

Objetivo: ser autónomos

«Todos ven lo que tú
aparentas;
pocos advierten lo
que tú eres»

*Nicolás Maquiavelo,
escritor y político italiano*

sumario

- **Introducción**83
- **Derribar barreras**83
 - ◆ Por qué se deben eliminar las barreras arquitectónicas84
 - ◆ Legislación sobre la eliminación de barreras84
 - ◆ Desarrollo normativo de la LISMI84
- **Dónde vivir: un hogar adaptado para cada persona**87
 - ◆ Comprar una casa adaptada88
 - ◆ Algo se mueve89
 - ◆ Adaptar la casa en que vivimos91
 - ◆ Ayuda a domicilio93
 - ◆ La teleasistencia95
 - ◆ Otras alternativas96
- **La vida es movimiento**97
 - ◆ Tipos de transporte97
 - ◆ Mirando alrededor98
 - ◆ Papá, ven en tren98
 - Estaciones accesibles99
 - Estaciones parcialmente acondicionadas99
 - La situación en Cercanías100
 - Descuentos a viajeros101
 - Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha101
 - Ferrocarriles Vascos101
 - Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña102
 - ◆ A volar: viajar en avión102
 - Requisitos generales para el transporte aéreo de personas con movilidad reducida103
 - Los aeropuertos105
 - ◆ Viajar en barco: surcar los mares107
 - ◆ Viajar en autobús107
 - Autopistas accesibles107
 - Lineas regulares interurbanas108
 - Transporte adaptado109
 - Transporte que puede adaptarse para personas con movilidad reducida111
 - ◆ Transporte urbano111
 - El servicio de taxi111
 - Transporte urbano regular adaptado113
 - «Queremos ir en Metro»115
 - «Yo conduzco»116
 - Adaptación de vehículos particulares117
 - Talleres que preparan y reparan vehículos adaptados118
 - Otras direcciones de interés120
 - Autoescuelas con vehículos adaptados121
 - Alquiler de coches adaptados122
 - Tarjetas de aparcamiento122
- **Informática y ayudas técnicas**123
 - ◆ Cómo se consiguen las ayudas técnicas125
 - ◆ La informática al servicio de las personas ciegas125
 - ◆ La informática al servicio de las personas sordas126
 - ◆ El Centro de Intermediación Telefónica128
 - ◆ Otras posibilidades128
- **La vida cotidiana**130
 - ◆ Salir a comer130
 - ◆ Ir de compras130
 - ◆ En caso de urgencia132
 - ◆ Caminar sin obstáculos132
 - ◆ Ser solidarios133
 - ◆ Donar sangre134
 - ◆ Llamar al Teléfono de la Esperanza134
 - ◆ Carnet Joven en Cataluña134
 - ◆ Hablar con ayuda de intérprete134
 - ◆ Lavar la ropa135
 - ◆ Sacar dinero135
 - ◆ Medicamentos identificados135
 - ◆ Planificación familiar136
- **Para saber más**136
- **Direcciones de interés**138

Una persona con discapacidad, o la familia que la acoge en su seno, tiene las mismas necesidades que cualquier otra. De su solución satisfactoria depende que logre eso que llamamos *calidad de vida*.

Tener una vivienda acorde con su situación concreta es una de las principales. Y conseguirlo, a veces, no es tarea sencilla.

Salir a la calle, desplazarse, llegar al centro escolar, al médico, a visitar a un familiar o a un amigo, son actividades de la vida cotidiana. No poder realizarlas afecta a la propia persona con discapacidad y a todo su medio social. Y muchas veces, no puede. Tropezca con las barreras. Barreras en las casas y edificios, en las calles, en los transportes...

Estudiar, tener acceso a la cultura en todas sus manifestaciones hasta donde lo permitan las propias capacidades, resulta indispensable para el desarrollo personal. Pero tampoco es sencillo para una persona con discapacidad: a veces no es posible por las barreras que convierten en un castillo inexpugnable una escuela, un instituto, un museo.

El trabajo. Ya sabemos todos lo sumamente difícil que resulta hoy encontrar un puesto de

trabajo. Si quien lo busca es una persona con alguna discapacidad, la tarea es impropia. Primero, necesita haber adquirido la preparación correspondiente. Luego, poder salir de casa; a continuación, poder acceder al lugar de trabajo; después, que el puesto esté adaptado a sus características..., Y antes que todo eso, claro está, que alguien confíe en ella, que considere que puede realizar esa tarea como los demás y, en muchos casos, mejor que otros.

Pero hasta llegar a ese punto: barreras. Barreras arquitectónicas y urbanísticas, de comunicación, sociales...

Y en su tiempo libre, necesita poder disfrutar de todas las posibilidades que pone a nuestra disposición el mundo moderno: ir al cine o al teatro, presenciar un espectáculo del tipo que sea, practicar un deporte que se adapte a sus condiciones, conocer otros países, alojarse en un hotel, ir de vacaciones, sumergirse en las aguas del mar, tomar el sol en una playa...

Se trata, sencillamente, de poder hacer lo que hacen los demás. Poder vivir como los demás y con los demás. Aceptando las *diferencias* de los otros, y siendo aceptado con las propias. En definitiva, eso es la vida.

Derribar barreras

Barreras son todas aquellas trabas e impedimentos de tipo social, económico o arquitectónico que dificultan la integración de las personas en la sociedad. En este capítulo, nos centraremos en estas últimas.

Podemos definir las barreras arquitectónicas como los obstáculos que limitan la libertad de movimientos en dos grandes campos:

- La accesibilidad: vías públicas, espacios libres y edificios.

- El desplazamiento: medios de transporte.

Hay varias clases de barreras arquitectónicas:

1º Urbanísticas. Son las que se encuentran en las vías y espacios públicos: aceras, pasos a distinto nivel, parques y jardines no accesibles, muebles urbanos inadecuados...

2º En el transporte. Aparecen en los diferentes medios de desplazamiento e incluyen tanto la imposibilidad de utilizar los públicos –autobús, metro, tren...– como las dificultades para el uso del propio vehículo.

3º En la edificación. Se hallan en el interior o en los accesos de los edificios: escalones, pasillos y puertas estrechos, ascensores reducidos, servicios de pequeñas dimensiones.

Por qué se deben eliminar las barreras arquitectónicas

Porque es el primer paso para avanzar en el camino de la integración social de un importante colectivo humano.

Porque las barreras arquitectónicas condicionan el proceso de integración, pues dificultan o impiden el acceso a la vivienda, la escuela, el lugar de trabajo...

Porque la supresión de las barreras arquitectónicas es una necesidad para algunos y una mejora para toda la población: mujeres embarazadas, personas con movilidad reducida, ancianos, niños, accidentados, etc.

Porque la integración social de todas las personas es una responsabilidad de los poderes públicos. La Administración Central y las diferentes comunidades autónomas han promulgado normas diversas para la supresión de las barreras arquitectónicas, pero es preciso exigir su cumplimiento para que no se queden en papel mojado.

Aunque, mucho mejor que suprimir barreras es construir sin ellas, pensando en las necesidades de todos los ciudadanos. Además, resulta mucho más barato que eliminarlas después.

Legislación sobre eliminación de barreras

La Constitución Española de 1978 en su art. 9, párrafo 2º, dice:

«Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.»

Recogiendo el mandato constitucional, la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) destina ocho artículos a regular la prevención y supresión de barreras en los ámbitos de urbanismo, edificación y transporte. En el Título IX,

bajo el epígrafe “Movilidad y barreras arquitectónicas”, la LISMI define las barreras urbanísticas como aquellos obstáculos que dificultan o impiden la libre circulación en vías y espacios públicos, y establece que su planificación y urbanización se efectuarán de forma tal que resulten accesibles y utilizables para los minusválidos (art. 54.1), incluyendo previsiones sobre la adaptación gradual de lo ya construido (55.1), a cuyo efecto se establece la obligación de los entes públicos en general (55.1) y de los ayuntamientos en particular, de destinar un porcentaje de sus presupuestos a tal finalidad.

Sobre las barreras en edificaciones públicas y viviendas, la LISMI concreta (art. 54) que todos los edificios, incluso los de propiedad privada, cuyo uso implique la concurrencia de público, deben ser accesibles e insiste en la supresión de obstáculos en edificaciones cuya duración previsible sea aún considerable (art. 55).

Y finalmente, al referirse a las barreras en transportes públicos, prevé la adopción de medidas técnicas para ir adaptando progresivamente los transportes públicos colectivos (art. 59) y encomienda a los ayuntamientos la adopción de las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos privados (art. 60).

Desarrollo normativo de la LISMI

Siguiendo la estructura del texto de la ley, la distribución de competencias entre las distintas administraciones implicadas sería la siguiente:

-La vivienda y el urbanismo son competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

-Los transportes públicos son igualmente competencia de las comunidades autónomas, a excepción del transporte aéreo y los transportes terrestres que trascurren por el territorio de más de una comunidad, reservados al Estado, al igual que el tráfico y circulación de vehículos a motor (arts. 149.1.20º y 21º de la Constitución).

-Las distintas entidades locales tienen atribuidas las siguientes competencias:

Municipio: Ordenación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas; protección del medio ambiente; asistencia a minusválidos y prestación de otros servicios de transporte urbano (...); cualquier otra actividad que tenga por objeto la gestión de los intereses propios del municipio (...).

Provincia: Gestión urbanística y promoción de viviendas; defensa del medio ambiente; creación y sostenimiento de establecimientos de asistencia social, sanidad e higiene.

-En junio de 1982 se creó la Comisión Interministerial que debía elaborar la normativa para mejorar el acceso al transporte público.

-En enero de 1984 estaba listo un anteproyecto de Real Decreto sobre supresión de barreras arquitectónicas y adaptación del transporte público, que no llegó a ser aprobado por el Consejo de Ministros porque su coste, 7.500 millones de pesetas, no podía ser asumido.

El Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, es-

tablece las dimensiones mínimas que deben tener los edificios de nueva planta cuyo uso implique la concurrencia de público, para ser accesibles y practicables para personas con discapacidad, y también las de los edificios de uso privado en que sea obligatoria la instalación de un ascensor, medidas a las que la propia norma otorga carácter supletorio respecto de las disposiciones que, conforme a sus competencias, pudieran dictar las comunidades autónomas.

Por lo que se refiere al ámbito autonómico, se han dictado las siguientes normas básicas:

-**Andalucía:** Decreto 72/1992, de 5 de mayo (BOJA de 23 de mayo de 1992), por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.

-**Aragón:** Decreto 89/1991, de 16 de abril, para la supresión de barreras arquitectónicas (BOA de 29 de mayo de 1991).

Ley 3/1997, de 7 de abril, de promoción de

Decálogo de la accesibilidad para un municipio de todos abierto a la diversidad

1. Ofrecer a todos los ciudadanos las mismas oportunidades de acceso a los bienes y servicios comunes.

2. Acometer las políticas de accesibilidad dentro de la globalidad de acciones llevadas a cabo por los municipios.

3. Promocionar y divulgar la accesibilidad entre todo el colectivo social.

4. Acceso de todos a la educación, respetando y valo-

rando las diferencias.

5. Establecer normativas que respalden el principio de accesibilidad.

6. Fomento de la puesta en marcha de planes de accesibilidad.

7. Diseñar y planificar las ciudades del futuro, de forma que sean accesibles para todos.

8. Eliminar cualquier barrera que dificulte el acceso a los medios de transporte público.

Adopción, en su caso, de medidas de apoyo al uso del vehículo privado para personas con movilidad reducida.

9. Complementar los sistemas de comunicación con los recursos necesarios para que la información llegue a cualquier persona de la comunidad.

10. Potenciar la participación de la sociedad en su conjunto a la hora de asumir la accesibilidad como eje central de la política municipal.

la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

-Principado de Asturias: Ley 5/1995, de 6 de abril (BOPA de 19 de abril de 1995), por la que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras.

-Islas Baleares: Ley 3/1993, de 4 de mayo (BOCAIB de 20 de mayo de 1993), por la que se regula la mejora de la accesibilidad y la supresión de las barreras arquitectónicas.

Decreto 96/1994, por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras.

-Islas Canarias: Ley 8/1995, de 6 de abril (BOCA de 24 de abril de 1995), por la que se regula la accesibilidad y la supresión de barreras físicas y de la comunicación.

-Cantabria: Decreto 61/1990, de 6 de julio (BOC de 29 de noviembre de 1990), sobre prevención y eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas en Cantabria. Posteriormente se ha elevado el rango legal, mediante la Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

-Castilla-La Mancha: Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de junio de 1994), que amplía las previsiones del Decreto 71/1985, de 9 de julio (DOCM de 16 de julio de 1985), sobre eliminación de barreras arquitectónicas, en vías y espacios libres de dominio y uso público, en edificación de viviendas y en instalaciones, servicios y locales de uso público.

-Castilla y León: Ley 13/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

-Cataluña: Decreto 100/1984, de 10 de abril (DOGC de 18 de abril de 1984), sobre supresión de barreras en el campo urbanístico, en el de la edificación y en el de los transportes.

Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barre-

ras arquitectónicas, y de aprobación del Código de Accesibilidad (DOGC de 4 de diciembre de 1991).

Ley 10/1993, de perros guía.

Decreto 135/1995, del Código de Accesibilidad.

-Comunidad Valenciana: Decreto 193/1988, de 12 de diciembre (DOGV de 2 de febrero de 1989), sobre medidas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

Decreto 85/1989, por el que se aprueban las normas de habitabilidad y diseño de viviendas.

Orden de 22 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, por la que se aprueba la modificación y el texto refundido que desarrolla las normas de habitabilidad del diseño de viviendas en el ámbito de la comunidad.

-Galicia: Decreto 286/1992, de 8 de octubre, de accesibilidad y eliminación de barreras (DOG de 21 de octubre de 1992).

En diciembre de 1997 se ha elevado el rango de la normativa mediante la promulgación de la Ley de supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.

-Madrid: Ley 8/1993, de 22 de junio (BOCM de 29 de junio de 1993), de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

-Región de Murcia: Decreto 39/1987, de 4 de junio (BORM de 14 de agosto de 1987), sobre supresión de barreras arquitectónicas.

Ley 5/1995 de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad en general.

-Navarra: Ley foral 4/1988, de 11 de julio (BON de 15 de julio de 1988), por la que se establecen las disposiciones necesarias para facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de minusvalía, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitar la aparición de barreras u obstáculos que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento, y promover la supresión de las existentes.

Decreto Foral 57/1990, por el que se aprueba el Reglamento para la eliminación de barreras físicas y sensoriales en el transporte.

-País Vasco: Esta comunidad fue pionera en la materia mediante la aprobación del Decreto 59/1981, de 23 de marzo (BOPV de 21 de mayo de 1981), sobre supresión de barreras urbanísticas, complementado posteriormente por el Decreto 291/1983, de 19 de diciembre (BOPV de 19 de enero de 1984), por el que se regulan las normas sobre supresión de barreras arquitectónicas en la edificación.

La Ley de promoción de la accesibilidad, aprobada en julio de 1997, consagra el principio de la “discriminación positiva” para personas con discapacidades físicas o psíquicas. Según esta norma, el mantenimiento de barreras urbanísticas y arquitectónicas, o la limitación, de alguna forma, de la movilidad de las personas con discapacidad, puede ser multado con cantidades que oscilan entre 50.000 y 20 millones de pesetas. El texto detalla también la obligación de reservar espacios para su utilización por personas con discapacidad en calles y edificios de uso público, alojamientos turísticos, viviendas, transporte y medios y sistemas de comunicación.

-La Rioja: Ley 5/1994, de 19 de julio, de su-

presión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad (BOLR de 23 de julio de 1994).

En varias comunidades autónomas, como es el caso del Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha y Madrid, se excedió el plazo de 10 años establecido como máximo para ello por la disposición final séptima de la LISMI. (*)

En resumen: han pasado muchos años desde la aprobación de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI). Normas y disposiciones de todo rango, especialmente desde las comunidades autónomas, han salido al paso de las dificultades existentes buscando soluciones.

Se ha avanzado, sin duda. Especialmente, gracias a instituciones como el Imsero, la Fundación ONCE y el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, y a los convenios de colaboración firmados por ellas con entidades como Renfe, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), comunidades autónomas, etc.

Pero aún es claramente insuficiente para garantizar que las personas con discapacidad puedan desenvolverse normalmente, si bien es justo reconocer que éste es uno de los aspectos en que más se está haciendo.

Dónde vivir: un hogar adaptado para cada persona

Disponer de una casa adaptada a sus necesidades es un derecho de toda familia en la que hay una persona con discapacidad, y por supuesto, de ella misma cuando decida independizarse. Tener una vivienda accesible y cómoda es un derecho al que no se debe renunciar. Derecho que afecta tanto al interior como al exterior de la vivienda.

Hay un montón de ayudas de todo tipo, in-

cluyendo en ellas las técnicas, la ayuda a domicilio, las económicas para llevar a cabo adaptaciones, etc., a las que se puede recurrir para defender un objetivo prioritario: vivir en la propia casa. Sólo cuando sea absolutamente imposible habrá que buscar otras soluciones, llámense residencias, minirresidencias o pisos tutelados.

Cómo conseguir esa vivienda es el primer problema. O cómo adaptar la casa en la que vi-

(*) *Realizaciones sobre discapacidad en España. Balance de 20 años*, editado por el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, Madrid, 1997.

ve la familia a la que se incorpora un miembro con discapacidad.

Comprar una casa adaptada

La legislación vigente contempla que el 3 por ciento de las viviendas de protección oficial (VPO) sean accesibles. Pero, en realidad, pocas personas con discapacidad las adquieren. ¿Motivos? Varios: la falta de información puede ser uno, pues el promotor suele dar muy poca difusión a esta oferta. Otro, sin duda de más peso, que esas promociones de viviendas se hacen, por regla general, en lugares alejados del centro, donde el suelo es más barato. En este caso se añade un segundo problema para la persona con discapacidad: el transporte.

Y un tercero. Generalmente, para acceder a

LUGARES DE RESIDENCIA

- El 80 por ciento de las personas que precisan un nivel de servicio limitado/intermitente residen con sus padres o familiares, el 13,8 vive en una residencia, y sólo un 2,9 lo hace de forma independiente, en su propio hogar.
- Entre las personas con una discapacidad grave, de tipo sensorial y físico, dos tercios conviven con sus padres o familiares; proporción que se reduce considerablemente en el resto de los tipos de discapacidad grave.

Plan de Vivienda 1998-2001

El Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001 incluye una serie de condiciones necesarias para poder optar a una casa de nueva construcción con las ventajas del Plan.

En él se establece, entre otros requisitos, que los adjudicatarios deben tener unos ingresos familiares inferiores a 5,5 millones de pesetas anuales; no tener ni haber tenido con anterioridad una vivienda en propiedad; y que la casa se destine a uso habitual y permanente del destinatario, de modo que no podrá concederse en ningún caso, por ejemplo, para segunda resi-

dencia ni alquilarse.

Los créditos o préstamos para comprar una casa de protección o promoción pública se concederán por un plazo de 10, 20 o 25 años.

El Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001, establece también una serie de ayudas para rehabilitar casas o edificios que precisen una mejora. En concreto, y según el art. 39 del Plan que estamos comentando, «se consideran obras para la adecuación de habitabilidad de una vivienda las que proporcionen condiciones mínimas respecto a su superficie útil, distribución interior,

instalaciones de agua, electricidad y, en su caso, gas, ventilación, iluminación natural y aireación, aislamiento térmico y acústico, servicios higiénicos e instalaciones de cocina u otros servicios de carácter general».

Podrán acogerse a estas ayudas para la rehabilitación los propietarios de casas con una antigüedad superior a 20 años, y cuyos ingresos anuales no superen los 3,5 millones de pesetas.

La cuantía máxima de la ayuda estatal para rehabilitación será de 450.000 pesetas por vivienda.

una vivienda de protección oficial, es preciso que ésta sea la primera vivienda del solicitante. Requisito que deja fuera a todas aquellas personas que disponen ya de una, pero que necesitan cambiar porque, por ejemplo, un hijo acaba de convertirse en discapacitado como consecuencia de un accidente de moto. Y a partir de ese momento necesitan una vivienda adaptada, necesidad que no existía cuando la familia compró la vivienda que ocupa.

Las escasas dimensiones son otra dificultad a tener en cuenta, así como la falta de ayudas económicas para poder meterse en la *aventura* de comprar. Partiendo del hecho de que la mayor parte de las personas que forman el colectivo de discapacitados no dispone de grandes recursos, sería necesario cambiar la legislación existente sobre adquisición de viviendas de protección oficial, de modo que las promociones pudieran ser mixtas. Es decir, que la casa se pudiera habitar en propiedad o en alquiler. Y, en todo caso, además de construir teniendo en cuenta las condiciones básicas de accesibilidad, establecer una serie de ayudas económicas para que el usuario de la vivienda pueda adaptarla a sus necesidades concretas.

La ley dice también que el 4 por ciento de los pisos construidos por organismos oficiales deben estar adaptados para personas con discapacidad. Sin embargo, desde 1990, no se ha construido ninguno en tales condiciones.

Algo se mueve

El Gobierno Vasco ha aprobado un proyecto de ley que obliga a que todas las promociones de viviendas libres que se construyan en esta comunidad reserven una de cada 50 viviendas a personas con discapacidad. En las viviendas de promoción pública se reservará una de cada 25. Estas viviendas podrán ser adquiridas por personas que acrediten su discapacidad y por entidades públicas sin ánimo de lucro dedicadas a prestar atención a estos colectivos. El incum-



Buenas ideas

En Barnsley, Yorkshire (Inglaterra), han convertido un chalé de tres dormitorios en una casa inteligente para personas con discapacidad. No tiene escalones, sus puertas son más anchas para que puedan pasar las sillas de ruedas y varias de sus funciones –apertura y cierre de los grifos y las ventanas, puesta en marcha de un secador de aire caliente, encendido y apagado de las luces y la calefacción...– se pueden activar mediante botones o desde el teclado de un ordenador portátil. Éste, diseñado por Siemens, funciona con el teclado o con movimientos de cabeza. La cocina está situada a la altura de una persona en silla de ruedas. Para más información, dirigirse a: Rockley House Trust, c/o Barnsley Health Authority. Hilder House, Gawber Road, Barnsley, South Yorkshire, United Kingdom. S75 2PY. Tel.: 44 1226 779 922. Fax: 44 1226 730 054.

plimiento de la ley será sancionado con multas de hasta 20 millones de pesetas.

Algo parecido ocurre en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), cuyo Ayuntamiento ha aprobado que se reserve el 10 por ciento de las promociones de viviendas públicas para vecinos con discapacidad.

En Pamplona (Navarra), en el concurso de edificación de suelo público de 1997, se exigió a los adjudicatarios de promociones de vivien-

Lugar de residencia según tipos de discapacidad graves

	Neurológica	Física	Sensorial	Enf. Mental	Psíquica	Total
■ PADRES U OTROS FAMILIARES	48,6%	64,4%	65,3%	40,2%	46,1%	51,8%
■ PADRES ADOPTIVOS	0,3%	-	-	0,8%	0,3%	0,3%
■ INDEPENDIENTE EN SU HOGAR	6%	1,7%	3,4%	2%	-	1,1%
■ SEMIINDEPENDIENTE CON SUPERVISIÓN REGULAR	2,4%	0,4%	-	2%	-	0,5%
■ SERVICIO RESIDENCIAL	40,8%	31,6%	31,3%	44%	52,3%	44,1%
■ OTRO	1,9%	1,9%	-	11%	1,3%	2,2%

das de protección oficial, la reserva de 47 viviendas adaptadas para ser utilizadas por personas afectadas por minusvalías que impiden o dificultan su movilidad. Las viviendas a construir eran 841, es decir que se estableció un volumen de viviendas adaptadas sensiblemente superior al 3 por ciento que marca la ley. Su precio ronda los 10 millones de pesetas incluyendo garaje y, en el momento de redactar estas páginas quedan todavía muchas por adjudicar. Información sobre ésta o futuras promociones en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

La Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid ha constituido una cooperativa, "Horizontes de Madrid", para construir viviendas de protección oficial accesibles para personas con discapacidad física o sensorial. Es la primera experiencia en Europa para solucionar un problema prioritario entre las familias con algún miembro con discapacidad, desde el propio colectivo. Mallorca, 6, bajo. Madrid. Tel.: 91 538 03 04.

En Villaviciosa de Odón (Madrid), en régimen

de comunidad de propietarios, se están construyendo, en el momento de redactar estas páginas, tres chalés sin barreras arquitectónicas. Información: Anbar Promociones Inmobiliarias, SL. Avda de Ganapanes, 29. Tel.: 91 386 43 80.

La Sociedad Cooperativa Urbitas construye en Torrelaguna (Madrid) un conjunto residencial con dotación integral para discapacitados promovido por la Asociación Española para el Estudio de la Lesión Medular (Aesleme). Se trata igualmente de una urbanización sin barreras, con chalés unifamiliares adosados y pisos en bloque, todos adaptados para personas con discapacidades físicas. Además, la urbanización contará con centro de día y servicio Acuda-Ayuda. Información en Urbitas Sociedad Cooperativa: Atica, 7. Edificio 7. Vía dos Castillas, 33. 28224 Pozuelo (Madrid). Tel.: 91 715 93 82.

"Solución Horizontal" nació en 1995 con el proyecto de construir 21 viviendas accesibles en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Los edificios tendrán tres plantas con escaleras, ascensores y rampas. La puesta en marcha de esta iniciativa corresponde a Vía Libre, empresa de la

Fundación ONCE. Información en: Don Ramón de la Cruz, 38. Madrid. Tel.: 91 435 04 42.

Obras y Trazos, SL adapta y construye viviendas sin barreras. Tel.: 91 544 38 42.

Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Aragón (FAMI) dispone de un servicio de apoyo para que sus miembros accedan a una vivienda adecuada. Honorio García Condoy, 12. 50007 Zaragoza. Tel.: 976 25 34 48.

Adaptar la casa en que vivimos

Hay dos vías para conseguir ayudas económicas para adaptar la casa: los créditos para rehabilitación, que son competencia de las administraciones autonómicas; y las subvenciones a fondo perdido para la adecuación funcional del hogar o la eliminación de barreras en la vivienda.

Para solicitarlas es necesario ser el propietario de la vivienda o, en caso de ser inquilino, contar con la autorización del propietario y de 3/5 de los copropietarios, si la adaptación afecta a zonas comunes del inmueble como portal, escaleras o ascensores. La cuantía puede alcanzar las 400.000 o 500.000 pesetas.

También se puede solicitar ayuda económica calificando las adaptaciones a realizar como ayudas técnicas pues, en ocasiones, se logra el importe total. Claro que, antes, hay que definir si instalar un ascensor, pongamos por caso, es una “ayuda técnica” o se trata de eliminación de barreras.

A caballo entre el problema económico, la incompreensión, la insensibilidad y los discutibles aspectos estéticos, hay que situar la oposición de muchas comunidades de propietarios a que se lleven a cabo, en el edificio donde está la vivienda de la persona con discapacidad, las obras necesarias para convertirla en accesible. Y en esta situación, la legislación vigente no soluciona todos los conflictos que se pueden presentar. Veámoslo con cierto detalle.

Por iniciativa de Convergencia i Unió (CiU) se aprobó, en junio de 1990, una modificación del artículo 16.1 de la Ley de Propiedad Hori-

zontal, como un paso más en el camino para hacer real la integración de las personas con discapacidad en la sociedad. La modificación consistió en cambiar la unanimidad entre los vecinos, que hasta entonces se exigía para llevar a cabo las reformas, por una mayoría cualificada de 3/5 de los propietarios.

El artículo 16.1 quedó redactado así:

«Los acuerdos de la junta de propietarios se sujetarán a las siguientes normas:

Se requerirá unanimidad para la validez de los que impliquen aprobación o modificación de reglas contenidas en el título constitutivo de la propiedad o en los estatutos. No obstante, cuando tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso y la movilidad de las personas con minusvalía, bastará el voto de las tres quintas partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación.»

Esta modificación mejora, pero no soluciona, el problema. Planteada, por ejemplo, la necesidad de construir una rampa para acceder al portal del edificio, la comunidad de propietarios puede aprobar o no que se haga, aunque deba hacerlo por mayoría cualificada. Es decir, que basta la oposición de un número suficiente de vecinos para que esa obra, fundamental para que la persona con discapacidad pueda entrar y salir de casa, no se realice.

O puede ocurrir también que la junta de propietarios autorice las obras siempre que el vecino que las solicita en razón de su discapacidad, se comprometa a hacerse cargo del coste.

Es decir, que de hecho ya habría dos requisitos que cumplir para poder llevar a cabo la adaptación: para empezar, conseguir el voto de los 3/5 de los propietarios y, después, comprometerse a pagar personalmente el importe de las obras de adaptación.

¿Es esto legal? ¿Qué dice la ley al respecto? El artículo 9.5º de la Ley de Propiedad Horizontal establece, entre las obligaciones de los propietarios, las siguientes:

«Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada, o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidad, que no sean susceptibles de individualización.»

O sea, que salvo acuerdo expreso de la junta de propietarios, si se trata de hacer una rampa o ensanchar el ascensor, deben pagarlo entre todos, puesto que todos van a aprovechar esas reformas, pero si se trata de un elevador mecánico sobre escalera, será la propia persona con minusvalía quien tendrá que costearlo en solitario.

Hay otra norma a considerar, la Ley de Límites del Dominio sobre Inmuebles para Eliminar Barreras Arquitectónicas a las personas con Discapacidad, (mayo de 1995), que en su artículo 7º establece:

«Los gastos que originen las obras de adecuación de la finca urbana, o de sus elementos comunes, correrán a cargo del solicitante de las mismas, sin perjuicio de las ayudas, exenciones o subvenciones que pueda obtener, de conformidad con la legislación vigente.

Las obras de adecuación realizadas quedarán en beneficio de la propiedad de la finca urbana.

No obstante, en el caso de reformas en el interior, el propietario podrá exigir su reposición al estado anterior.»

Y hay aún otro asunto de fondo: ¿es un derecho constitucional pedir la supresión de las barreras arquitectónicas para poder acceder al propio domicilio? ¿Es un derecho que deba depender de la autorización de otras personas?

Según el artículo 14 de la Constitución:

«Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»

La doctrina del Tribunal Constitucional establece que se vulnera dicho artículo de la Constitución si se produce trato discriminatorio, si la

discriminación es injustificada objetivamente y si hay identidad de situaciones, estableciendo un término de comparación. Todos ellos se cumplirían en el caso de la negativa a autorizar las obras, pues habría de compararse el acceso a su vivienda de los vecinos válidos y los discapacitados. La no autorización supondría la imposibilidad de éstos de acceder en las mismas condiciones que los demás; por tanto, existiría discriminación.

Y resultaría igualmente vulnerado el artículo 19 de la Constitución:

«Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por todo el territorio nacional.»

A la vista de lo anterior, parece lógico pensar que el derecho a suprimir barreras arquitectónicas por parte de la persona con discapacidad o su familia, tiene naturaleza constitucional y es directamente exigible y aplicable.

En la práctica, lo más común antes era resolver los problemas surgidos en las comunidades de propietarios por estos asuntos, mediante juicios de menor cuantía. Pero, desde la promulgación de la Ley sobre Dominio de Inmuebles, se ha establecido el procedimiento del juicio verbal, que es más rápido y permite, además, la ejecución de las obras, aunque presentando la correspondiente fianza. (*)

En resumen:

A pesar del indudable avance que ha supuesto la aprobación de la Ley sobre Dominio de Inmuebles, todavía queda mucho por hacer. La mayor tarea está en el cambio de mentalidad social. Es preciso que la discapacidad deje de ser un problema personal, para pasar a ser un hecho que afecta a la sociedad en su conjunto. Y hay que pasar también de la situación actual, en la que se permite eliminar las barreras arquitectónicas, bajo determinadas circunstancias, a exigir su eliminación obligatoria. Sólo así será posible avanzar en la verdadera integración de las personas con discapacidad.

(*) *Supresión de barreras arquitectónicas en los edificios en régimen de propiedad horizontal*, Emilio González Romero, diciembre de 1996.

ADAPTAR UN CUARTO DE BAÑO

Uno de los lugares más peligrosos de la casa, donde se originan muchos accidentes, es el cuarto de baño y, dentro de él, la parte que supone más riesgo es la bañera. Por tanto, lo ideal es suprimirla e instalar un plato de ducha que quede al mismo nivel que el suelo, de forma que no haya que salvar ninguna barrera. También será necesario colocar un asiento de ducha para que aquellas personas que están en silla de ruedas permanezcan sentadas mientras se asean. La entrada en la ducha debe ser segura. Para ello se necesita un asidero o barra tubular que sirva de punto de apoyo colocado al lado del asiento, además de un suelo antideslizante en el plato para evitar resbalones. En cuanto al WC, se colocará una barra que permita el

apoyo para sentarse, y sobre todo levantarse del mismo, eligiendo entre una variada gama de modelos. El lavabo debe estar colocado a una altura estándar (80-90 cm del suelo). Si la persona

va en silla de ruedas, es recomendable situarlo a unos 70 cm y que no posea pie, ni esté instalado sobre un armario, ya que el espacio inferior debe quedar libre para acercarse con la silla.

PRESUPUESTO ORIENTATIVO PARA REFORMAR UN ASEO

Obra	Pesetas
● Demoliciones	.54.000
● Albañilería	.97.000
● Fontanería	.96.000
● Carpintería de aluminio	.25.000
● Carpintería de madera	.48.000
● Plato de ducha	.50.000
● Asiento abatible de ducha	.20.000
● Ducha con mando incorporado	.5.000
● Ducha con válvula termostática	.50.000
● Lavabo regulable automático	.100.000
● Lavabo regulable manual	.58.000
● Suelo antideslizante	.3.500-4.500/m ²
● Puerta de 90 cm	.60.000

Ayuda a domicilio

Bajo esta denominación se incluye una serie de servicios que se prestan a quienes no pueden valerse por sí mismos, con el objetivo de hacer posible su permanencia en casa el mayor tiempo posible en condiciones adecuadas, sin tener que recurrir al traslado a un centro.

La ayuda a domicilio supone cuidado y atención personal, pero también limpieza de la casa, hacer la compra, cocinar, lavar y planchar

la ropa, o realizar gestiones para el beneficiario de la ayuda. A veces se añaden prestaciones complementarias, como reparación o adaptación de la vivienda, instalación de aparatos o ayudas técnicas, o servicio de teleasistencia domiciliaria.

El objetivo es siempre apoyar los recursos propios de la persona y compensar sus limitaciones, sin ocupar aquellos espacios que pueda atender por sí misma.

Los países nórdicos, Holanda y Gran Bretaña comenzaron a implantarlo tras la II Guerra Mun-

dial, y hoy se benefician de él numerosas personas, especialmente mayores de 65 años.

En España nació en los años 70, mediante una Orden del Ministerio de Trabajo (19-3-70) que estableció el Servicio Social de Asistencia a los Ancianos. Y poco después otra (26-2-71) aprobó el Plan Nacional de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, una de cuyas áreas de actuación era el desarrollo de la ayuda a domicilio.

Pero, en realidad, no empezó a funcionar hasta los años 80, tras la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos. Y todavía hoy son pocas las personas que se benefician de este servicio. Según datos del Imsero, corres-

pondientes a 1991, la ayuda a domicilio llega al 0,48 por ciento de las personas de más de 65 años. Con la excepción de Navarra y el País Vasco, donde se beneficia de ella alrededor del 2 por ciento.

La ayuda a domicilio es competencia de las administraciones públicas, generalmente de los ayuntamientos, que la prestan directamente o de forma concertada. En este caso, los conciertos suelen firmarse con empresas privadas, cooperativas de trabajo asociado y organizaciones no gubernamentales como Cáritas y Cruz Roja.

Para solicitar el servicio de ayuda a domicilio, lo habitual es recurrir al ayuntamiento de la localidad de residencia, donde facilitan información sobre las condiciones en que se presta el servicio y los requisitos que es preciso reunir para tener derecho a él. Requisitos que tienen que ver con la situación económica, el grado de dificultad para valerse por sí mismo, existencia o no de familiares que puedan prestar la ayuda, etc.

En ocasiones se presta de forma completamente gratuita, pero en otras el beneficiario debe pagar una cantidad que depende de la cuantía de su pensión o de su situación económica. Si se recurre a una empresa privada, se paga una tarifa fija por hora de asistencia.

Algunos servicios de ayuda a domicilio incluyen el reparto gratuito de comidas ya preparadas, a personas con escasos recursos económicos y que no pueden llevar a cabo esta tarea por sí mismas.

Entre las organizaciones que prestan servicio de ayuda a domicilio, se puede recurrir a:

- **Instituto Gerontológico.** Meléndez Valdés, 10, bajo. 28015 Madrid. Tel.: 91 447 73 93. Asistencia, adaptación del hogar y comida caliente a domicilio.

- **Quavita.** Fuencarral, 123. 28010 Madrid. Tel.: 91 594 19 58. Ayuda a domicilio, teleasistencia, adaptación del hogar, transporte adaptado.

- **ASISPA.** Martínez Villergas, 8. 28027 Madrid. Tel.: 91 403 31 31. Asociación sin ánimo de lucro de ayuda a domicilio y teleasistencia.

SUBIR PISOS

En España están en funcionamiento más de 40.000 ascensores equipados con sistema braille, instalados por la firma Otis-Zardoya. Ésta es la única empresa que, desde 1987, incorpora en todos sus modelos de serie, botoneras con doble lenguaje: arábigo y braille. Su gama "Otis 2.000" incluye indicadores en braille y con sistema opcional, sintetizador de voz, así como botoneras adaptadas para facilitar su uso a personas con otras discapacidades físicas. La firma comercializa también plataformas salvaescaleras que permiten salvar pequeñas alturas y pueden instalarse en todo tipo de edificios. Dispone también del modelo "Domus", silencioso y de reducido consumo, para viviendas unifamiliares. Otis-Zardoya cuenta con la figura del "Defensor del cliente", cuyo teléfono es el 900 12 42 41. Pza. del Liceo, 3. Parque Conde de Orgaz. 28043 Madrid. Tel.: 91 343 51 00.

X Muy importante

FAMMA, Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid, ofrece el servicio Habitamus, que abarca adaptación de viviendas de personas con discapacidad o movilidad reducida, estudio de soluciones a medida para cada caso concreto, gabinete de asesoramiento, proyecto y dirección de obra, tanto para reformas de interiores como para obra nueva y ampliaciones, así como financiación por entidad crediticia. Información en: Casota, 13. 28260 Galapagar (Madrid). Tel.: 91 858 08 09 - 907 76 57 30.

-Cuido. José Fentanes, 89. 28035 Madrid. Tel.: 91 373 56 83.

-Geria. Montera, 34. 28013 Madrid. Tel.: 91 531 64 74.

-G & A. Tel.: 908 82 71 87. Ayuda a domicilio en Madrid.

-Adomi. Tel.: 91 411 34 17. Asistencia a domicilio en Madrid.

-Asistencia Sanitaria a Domicilio, SL. Mayor 1, 4º, of. 15. 28013 Madrid. Tel.: 91 532 20 68.

-ALMA, Asistencia a Domicilio, SL. María de Molina, 26, 4º. 28006 Madrid. Tel.: 91 411 05 06.

-SAMA, Servicio de Asistencia al Mayor. Tel.: 91 555 15 98. Ayuda a domicilio y servicio de *canguros* en Madrid.

-ESA, Empresa de Servicios Asistenciales. Tel.: 91 500 37 10. Ayuda a domicilio y teleasistencia en Madrid.

-Eulen. Ctra. de La Coruña, km 17,9. 28230 Las Rozas (Madrid). Tel.: 91 631 08 00. Tiene delegaciones en toda España y presta servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, adaptación de la vivienda y transporte adaptado.

-Vida Asistencia. Tel.: 91 661 47 35. Ayuda a domicilio en Madrid.

-ANDE Tercera Edad. Avda. Rafaela Ybarra, 75. Tel.: 91 569 65 48.

-Mararía. Castillo, 55. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tel.: 922 24 09 75. Ayuda a domicilio en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Es una cooperativa fundada en 1987.

-Gesto. Duque de Villahermosa, 149, 2º D. 50009 Zaragoza. Tel.: 929 73 43 42.

Teleasistencia

Dentro del servicio de ayuda a domicilio, como recurso esencial para facilitar la permanencia de la persona con discapacidad en su propio hogar durante el máximo tiempo posible, destaca la teleasistencia como una vía de atención nueva, moderna, eficaz y al alcance de todos.

Se trata de un dispositivo electrónico, un transmisor de radio portátil, en forma de medallón o de reloj de pulsera, conectado a la red telefónica, que permite avisar inmediatamente de cualquier emergencia que pueda sufrir la persona durante las 24 horas del día, todos los días del año. De esta forma, el usuario está permanentemente en disposición de comunicarse con una central de urgencias, que puede enviar personal médico especializado. El sistema permite también detectar un incendio o un accidente doméstico sufrido por la persona.

La teleasistencia, en su versión original (el llamado "teléfono de emergencia" o TEPA), comenzó a funcionar en España, a nivel nacional, en 1991. Actualmente, hay más de 13.000 personas (con discapacidad y ancianos) que disponen en sus hogares de terminales de este servicio, para asegurarles una atención inmediata durante las 24 horas del día.

Este servicio es prestado tanto por las administraciones públicas (Imsero y comunidades autónomas) como desde la iniciativa privada, a través de instituciones como Cruz Roja, ONGs y cooperativas de atención especializada, que ofrecen este recurso subvencionado a los usuarios más necesitados.

Desde el Imsero se ha desarrollado un programa de teleasistencia a través de un convenio marco de cooperación suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al que se han ido adhiriendo diputaciones y ayuntamientos interesados en implantar este servicio dentro sus ámbitos territoriales.

Los objetivos de este Programa de Teleasistencia se resumen en siete puntos:

- Proporcionar a las personas mayores o con discapacidad un recurso técnico de ayuda.
- Mejorar su calidad de vida.
- Potenciar el mantenimiento en su entorno.
- Tranquilizar en los momentos de soledad y angustia.
- Ofrecer seguridad las 24 horas del día.
- Fomentar las alternativas que retrasen la institucionalización.
- Integrar y articular este recurso en los servicios sociales comunitarios y especializados.

Otras alternativas

Vivir en un piso tutelado. Es una opción adecuada para personas que se han quedado solas o quieren vivir independientemente de su familia. Suelen tener capacidad para seis u ocho personas. El mantenimiento es más barato que el de una residencia. Es también una buena solución para quienes deben desplazarse a una localidad distinta a la de su residencia, por ejemplo, para estudiar o trabajar.

Suele haber un responsable del piso y dos auxiliares de servicios.

Por ejemplo, en Barcelona, los pisos tutelados “Casa Bloc”, cuya titularidad corresponde al Instituto Municipal de Personas con Discapaci-



Buenas ideas

El Servicio Cartográfico de Accesibilidad, del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad de Barcelona, es una base de datos en la que se recoge el grado de accesibilidad de los edificios de uso público de la Ciudad Condal. Los primeros datos se introdujeron en 1992.

El teléfono del Servicio, tanto para solicitar información como para aportarla, informando sobre si un local público que se ha visitado es accesible o no, es el 93 291 84 10.

dad, son dos viviendas con capacidad para 8 personas cada una y tuteladas por la residencia Vall d'aura. Viven en ellos personas adultas, de 18 a 65 años, con problemas de estructura de la personalidad, provenientes de la residencia. El paso de una institución a otra se hace con autorización judicial. La edad media de sus ocupantes es de 35 años. O las viviendas tuteladas de ANDE para discapacitados psíquicos ligeros y moderados en Talavera de la Reina y Lleida.

En una miniresidencia. Es una alternativa adecuada para personas con minusvalías más graves, que precisan mayores cuidados. Ofrecen asistencia básica y posibilidad de desarrollar al máximo las capacidades de cada cual. El perfil de los usuarios corresponde a personas con graves problemas de autonomía personal, que carecen de apoyo familiar y recursos económicos. Suelen ser para seis personas, y se agrupan de modo que una de las residencias actúa como centro coordinador, ocupándose de prestar servicios comunes como la lavandería o la cocina.

Como ejemplos pueden servir la residencia Almicar, del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS), para personas con grandes minusvalías físicas. La residencia Huerta del Rasillo, de Granada, para personas con grandes minusvalías, gestionada por la Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos. O las de la Fundación ANDE para discapacitados psíquicos, en Madrid y Toledo.

La residencia Valldaura, para personas con discapacidad psíquica, pertenece también al ICASS. Tiene capacidad para 22 personas adultas con graves trastornos de la estructura de la personalidad. La permanencia en el centro oscila de tres meses a tres años. La admisión se realiza previa autorización judicial, ya que se trata de personas incapacitadas legalmente, de forma total o parcial, o en proceso de estarlo.

La vida es movimiento

La movilidad, el poder desplazarnos de un lugar a otro, es esencial para toda persona. Para comprobarlo, basta que pensemos en qué hacemos un día cualquiera: salimos de casa para ir al colegio, al trabajo, a comprar, al cine, o a visitar a un amigo. A veces, todo está cerca, pero otras no. En ocasiones, podemos desplazarnos de un sitio a otro por nosotros mismos pero, en otras, necesitamos recurrir a un medio de transporte para salvar las distancias.

¿Podemos hacerlo todos los ciudadanos? Salta a la vista que no. Estamos lejos de vivir en ciudades adaptadas a las necesidades de todos.

Una ciudad accesible es aquella cuyos habitantes pueden desplazarse cómodamente por las calles, con independencia de que tengan disminuidas o no sus facultades físicas y/o sensoriales, de forma temporal o permanente.

Es la que tiene un transporte público extenso y adaptado para uso de todas las personas, así como transporte de cercanías y de larga distancia adaptados, y estaciones terminales para estos transportes igualmente adaptadas.

La ciudad accesible es la que ha construido sus edificios públicos, o privados destinados al uso público, teniendo en cuenta las necesidades de todas las personas. O la que lleva a cabo las modificaciones necesarias para que lo sean, si no fueron construidos pensando en todos. (*)

Pero ésta, hoy por hoy, no es nuestra realidad.

Disponer de un vehículo adaptado a las necesidades concretas, poder utilizar servicios públicos, como taxis, autobuses, trenes, etc., es un derecho que no siempre se puede ejercer.

Tipos de transporte

Desde el punto de vista de la accesibilidad, los transportes se pueden dividir en:

- Transporte de largo recorrido: aviones, trenes, barcos.
- Transporte urbano: metro, autobús, tranvía, taxi.
- Transporte especial: cuando se utilizan vehículos especialmente adaptados para personas con movilidad reducida: autobuses, microbuses, taxis adaptados.
- Transporte individual: uso del vehículo propio, adaptado a las necesidades concretas del usuario.

Si atendemos al tipo de desplazamiento que es necesario llevar a cabo, podemos hablar de:

- Desplazamientos urbanos o locales: se realizan dentro de la localidad en que se vive.
- Desplazamientos de larga distancia, que normalmente se hacen de forma esporádica –por ejemplo, con motivo de las vacaciones– y que suponen cambiar de ciudad o incluso de país.

(*) *Manual de accesibilidad arquitectónica*, Martín Capdevila, editado por la Generalitat Valenciana, Valencia, 1996.

Mirando alrededor

Se calcula que en España hay un millón de discapacitados físicos usuarios potenciales de coches que, bien como conductores, o transportados por otra persona, necesitan vehículos adaptados para poder desplazarse.

Según la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en España había, al finalizar 1997, exactamente 971 autobuses adaptados, esto es, de plataforma baja, funcionando en 40 ciudades. Estos autobuses son utilizables por personas con discapacidad y por todas las que se incluyen bajo el término de “personas con movilidad reducida” (PMR), y que constituyen, aproximadamente, el 25 por ciento de la población. Entre las personas con movilidad reducida están, por ejemplo, los mayores, las personas obesas, las mujeres embarazadas en los últimos meses de gestación, y quienes sufren lesiones transitorias que dificultan su movilidad.

A finales de 1996 circulaban por España unos 300 taxis accesibles para todos, conocidos habitualmente como “eurotaxis”. Estos vehículos prestan sus servicios a todo tipo de públicos, en las mismas condiciones y con las mismas tarifas que el resto de los taxis, pero disponen de una serie de adaptaciones que permiten atender con comodidad y seguridad a las personas con problemas de movilidad, y muy especialmente a quienes se desplazan en silla de ruedas.

Veamos todo esto con más detenimiento.

Papá, ven en tren

En 1989, Renfe suscribió un convenio con el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, y en 1993 otro con el Imsero, con el objetivo de lograr que el tren sea accesible para personas con movilidad reducida. En virtud de tales acuerdos, todas las estaciones de nueva creación se construyen sin obstáculos. Las estaciones del AVE, por ejemplo, son accesibles. Pero, además, se están eliminando

progresivamente las barreras arquitectónicas existentes en estaciones y trenes, de forma que la persona con movilidad reducida tenga las mínimas dificultades en el proceso de llegada a la estación, compra del billete, acceso a los andenes, subida al tren, viaje, bajada del tren y recorrido hasta la salida de la estación de destino.

Las adaptaciones que se han realizado suponen, en general:

- La existencia de plazas de aparcamiento reservadas y adecuadamente señalizadas.

- Puertas automáticas para acceder al vestíbulo.

- Sistema ciber-guía para invidentes que, mediante sonido, conduce a un interfono que les pone en comunicación con el servicio de atención al cliente.

- Taquillas adaptadas y dotadas de un sistema especial para impedir que los altavoces se acoplen con los aparatos que usan las personas sordas.

- Ascensores o plataformas elevadoras, sillas de ruedas, y rampas plegables, o plataformas elevadoras móviles para facilitar el acceso al tren.

- Para la seguridad de los invidentes, se han instalado las llamadas “bandas de puesta en guardia” que pueden ser reconocidas con facilidad, y que indican una distancia de seguridad con respecto a los andenes.

Todas estas mejoras no se han llevado a cabo en todas las estaciones, pero se está en ello.

En 1994, la práctica totalidad del presupuesto contemplado en el acuerdo se gastó en mejoras de las estaciones. Al año siguiente, se destinó a los trenes de cercanías y de largo recorrido. En Cercanías se instalaron plataformas elevadoras; en los 31 electrotrenes de largo recorrido, cuartos de baño autolimpiables adaptados, y con un panel de instrucciones en idioma braille; y en otros 31 Intercitys se crearon espacios reservados para sillas de ruedas.

Al mismo tiempo, y en tanto todo el servicio no resulte completamente adaptado, Renfe ha puesto en marcha un servicio de “asistencia con-

certada” para clientes con discapacidades físicas. De este modo, advirtiendo previamente de su presencia, puede recibir ayuda específica del personal de la compañía ferroviaria.

El viajero debe comunicar, al menos con un día de antelación, su plan de viaje al teléfono del Servicio de Atención al Cliente de la estación en la que va a iniciar su recorrido. Así, un agente de la compañía lo recibe y acompaña hasta que está instalado en el tren, solucionando los problemas que puedan plantearse. En la estación de llegada puede haber otra persona, si se solicita.

Estaciones accesibles

El Tren de Alta Velocidad (AVE) está adaptado para ser utilizado por personas con discapacidad, y sus cinco estaciones son totalmente accesibles. Por la estación de Santa Justa, en Sevilla, Renfe recibió el premio Helios de Accesibilidad en 1991. La estación del AVE en Córdoba es también genéricamente accesible a las personas en silla de ruedas, y dispone de otras medidas para atender a las necesidades de viajeros con movilidad reducida.

La estación de Puertollano es totalmente accesible para personas en silla de ruedas o con otro tipo de discapacidad, y exactamente igual la de Ciudad Real. Y finalmente, en la estación de Madrid-Puerta de Atocha, la parte que corresponde a trenes de largo recorrido y AVE dispone de las mismas condiciones de accesibilidad que las demás estaciones de la línea de alta velocidad.

En las cinco estaciones hay un Despacho de Atención Personalizada en el que las personas con movilidad reducida pueden resolver cuantos problemas se les planteen.

Estaciones parcialmente acondicionadas

En la estación de Madrid-Chamartín, 10 ascensores hidráulicos facilitan la movilidad de las personas con discapacidad. El *hall*, el restaurante y cafeterías son accesibles, pero se necesita ayuda para subir a los trenes.

También se han instalado cuatro ascensores

¿Quiénes son personas con movilidad reducida?

Se consideran personas con movilidad reducida:

- Las que se desplazan sin abandonar su silla de ruedas. Son del 3 al 4 por ciento del total de personas con movilidad reducida.
 - Personas con dificultades de tipo sensorial (visión, audición, habla) que tienen dificultades para utilizar los transportes convencionales.
 - Personas con falta de movilidad por enfermedades o traumatismos: amputaciones, artritis, etc.
 - Personas con alguna enfermedad que les impide el desplazamiento normal.
 - Personas de edad avanzada que no se pueden desplazar sin la ayuda de otra persona.
 - Personas con pérdida de movilidad temporal: escayoladas, con muletas.
- En España, alrededor del 14 por ciento del total de la población tiene problemas de movilidad permanentemente, y el 52 por ciento de forma eventual.

en la de Príncipe Pío.

En las siguientes estaciones de Renfe se han realizado obras para eliminar barreras arquitectónicas: Albacete, Badajoz, Barcelona (Sants), Cádiz, Girona, León, Lorca (Murcia), Málaga, Madrid (Chamartín), Murcia, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santiago de Compostela (A Coruña), San Sebastián, Tudela (Navarra), Valladolid, Victoria y Zaragoza. La estación “El Portillo”, en esta última ciudad, destaca por su buen Servicio de Atención al Cliente, especialmente si se trata de una persona con discapacidad.

Otras adaptaciones

Entre las estaciones que disponen de plataformas elevadoras móviles en el andén, para salvar el desnivel que, con excepción del TALGO, tienen los demás vagones utilizados, figuran: Zaragoza, Madrid-Chamartín, Badajoz, Barcelona-Sants, Barcelona-França, Lleida, Girona, León, Palencia, Valladolid, Medina del Campo (Valladolid), Salamanca, Oviedo, Cádiz, Málaga, Santiago de Compostela (A Coruña), Pontevedra, Vigo (Pontevedra), Murcia, Lorca (Murcia), Albacete, Valencia, San Sebastián, Vitoria y Tudela (Navarra).

Por otra parte, las estaciones que disponen de teléfono "SOS-Manos Libres" son: Zaragoza, Madrid-Chamartín, Badajoz, Barcelona-Sants, Girona, León, Palencia, Valladolid, Oviedo, Cádiz, Málaga, Santiago de Compostela (A Coruña), Pontevedra, Vigo (Pontevedra), Murcia, Lorca (Murcia), Albacete, San Sebastián, Vitoria y Tudela (Navarra).

Los trenes regionales diesel (TDR) también son accesibles para personas con movilidad reducida.

La situación en Cercanías

En las estaciones de la red de Cercanías de Renfe se ha llevado a cabo un plan de recceido de andenes, que ha conseguido que éstos se encuentren al nivel del estribo de la mayoría de los vagones. El plan se considera cumplido al 100 por cien en las redes de Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga y Asturias, y su cumplimiento se estima en un 85 por ciento en el resto.

En la red de Cercanías de Madrid, son estaciones totalmente accesibles las siguientes:

- Línea C1.- Atocha-Nuevos Ministerios-Tres Cantos.
- Línea C2.- Atocha-Coslada-Torrejón de Ardoz.
- Línea C3.- Atocha.
- Línea C4.- Atocha-Getafe S3-Parla.
- Línea C5.- Atocha-Zarzaquemada.
- Línea C7.- Atocha-Pirámides-Embajadores-Méndez Álvaro-Príncipe Pío-El Barrial-Majadahonda-Nuevos Ministerios-Coslada-Torrejón de Ardoz.
- Línea C8.- Atocha-Nuevos Ministerios-Las Matas-Galapagar-La Navata-Villalba.

Antes de adquirir una silla de ruedas

Aspectos que deben tenerse en cuenta antes de adquirir una silla de ruedas, según el Departamento de Rehabilitación de la Universidad de Seattle (EE UU):

- Debe permitir una posición correcta de la persona que la use, evitando deformaciones o lesiones.
- Máxima independencia funcional.
- Proyectar una imagen corporal saludable, atractiva y vi-

tal. La silla de ruedas pasa a formar parte de la identidad de la persona que la usa; por tanto, su aspecto debe ser agradable.

- Mínimo coste del equipo a corto y largo plazo. En la valoración del coste, hay que tener presentes también los gastos de reparación, mantenimiento y reemplazo.

Finalmente, para elegir una silla de ruedas debe tenerse en cuenta el tipo de lesión que

padece la persona y, por tanto, la discapacidad resultante, el peso de la persona, la talla y su nivel de actividad. Todo ello determinará variaciones en el ancho del asiento, la altura y profundidad del mismo, la altura del respaldo y la altura de los apoyabrazos. Según el uso que se vaya a hacer de ella, se elegirá una silla manual o eléctrica, adaptada para subir escaleras, la práctica de un deporte, etc.

Descuentos a viajeros

Las personas con minusvalías superiores al 65 por ciento y sus acompañantes pueden solicitar la **Tarjeta Dorada**, que proporciona diversas ventajas para viajar en tren. Se puede solicitar información al respecto en todas las estaciones.

Las personas en situación de incapacidad permanente y total (superior al 65 por ciento de discapacidad), formalmente declarada, tienen derecho a los siguientes descuentos:

- Trenes de cercanías: 40 por ciento del precio del billete.
- Trenes regionales: 80 por ciento.
- Largo recorrido:
 - Trenes puntas y llanos: 25 por ciento.
 - Trenes valle: 35 por ciento.
 - AVE: 25 por ciento.

Las personas con movilidad reducida que necesiten viajar acompañadas, pueden pagar un solo billete en sus desplazamientos en la Red de Ferrocarriles de la Generalitat (desde 1996). La acreditación necesaria se solicita al Departamento de Bienestar Social, que lo concede en virtud de un acuerdo con el de Obras Públicas. Información en: Ferrocarriles de la Generalitat. Tel.: 93 205 15 15 - 93 302 48 16. O en el Servicio Especializado de Información de Transporte para Personas con problemas de Relación e Interacción con el Entorno (SITPRE). Tel.: 93 412 44 44.

Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE)

Transportan viajeros en el norte de España (Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco), en la Región de Murcia y en la isla de Mallorca.

Van adecuando poco a poco su material móvil y las estaciones, a las necesidades de las personas con movilidad reducida aunque, hoy por hoy, la posibilidad de utilizarlos es escasa.

Son accesibles las cinco estaciones principales de la red norte: Santander, Torrelavega, Gijón, El Astillero y Bilbao. No disponen, sin embargo, de aseos ni taquillas accesibles, y el paso entre andenes resulta complicado.

Manos tendidas

La Asociación de Padres, Amigos y Minusválidos Extremeños (Apamex) ha puesto en marcha un servicio gratuito de préstamo de sillas de ruedas y muletas para quienes las precisan sólo temporalmente. Información en Apamex: Vicente Barrantes, 24. 06001 Badajoz. Tel.: 924 22 07 50.

Ferrocarriles Vascos

Es una empresa pública de transporte por carretera y ferrocarril, propiedad del Gobierno Vasco. Desde 1988, trata de acercarse a las necesidades de las personas con movilidad reducida. En 1990 aprobó la "Norma Técnica de Accesibilidad al Ferrocarril", que rige su actuación.

Los trenes son accesibles básicamente, y dispone de unidades adaptadas a sus necesidades. Casi todas las estaciones lo son también:

- Línea Donostia-Hendaia. Tiene 14 paradas; de ellas, únicamente las de Nazigerteko-Zubia y Hendaia no son accesibles.

- Línea Bilbao-Donostia. De las 36 paradas del recorrido, siete son inaccesibles: Bouceta, Etxebarri, San Venereo, Erkotabarri, Araña y Ardanza.

- Línea Bilbao-Bermeo. Tres de las 20 paradas del recorrido no son utilizables por las personas con movilidad reducida: Bolueta, Etxebarri y Bermeo.

- Línea Bilbao-Lezama. La estación de Bilbao-Calzadas no es practicable; las otras 10, sí lo son.

- Línea Bilbo-Plentzia. Sólo 6 paradas son competencia de los Ferrocarriles Vascos: tres son accesibles y tres no. Estas últimas corresponden a Bilbao-San Nikolas, Universitatea y San Inazio.

Las personas afectadas por una minusvalía igual o superior al 65 por ciento o que tengan reconocida una invalidez permanente absoluta o gran invalidez, pueden pedir el carné que da derecho a la tarifa reducida. Dicho carné se solicita en las oficinas de Eusko Tren.

En Vizcaya hay un pase especial de reducción de tarifa en las líneas Bilbao-Donosti, Bilbao-Bermeo, San Ignacio-Maliko y Bilbao-Lezama.

Más información en Eusko Tren, Oficina de Pases Gratuitos:

Atxuri, 6. 48006 Bilbao (Vizcaya).

Tel.: 94 433 11 51.

Pza. Easo, s/n. 20006 San Sebastián (Guipúzcoa). Tel.: 943 45 01 31.

Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña

Es la empresa de transporte ferroviario de la Comunidad Autónoma de Cataluña y su titularidad corresponde a la Generalitat. Dispone de dos líneas: Cataluña-Sarriá, con 13 estaciones adaptadas, de un total de 30; y Catalanes, con cinco estaciones adaptadas de las 35 que componen el recorrido total.

Incluye también el único tren cremallera que funciona en España y que hace el recorrido Ribes-Núria. De las cuatro estaciones de que dispone, tres tienen adaptado el recinto de la estación y una (Querals) no. En cuanto a los andenes, la estación de Ribes-Enllaç está adaptada; en Ribes Vila, sólo una vía; y en la estación de Núria, dos vías se encuentran adaptadas y otra no.

En las estaciones hay una rampa para facilitar la entrada de pasajeros en silla de ruedas, y en los trenes se ha reservado un espacio para personas con movilidad reducida no ambulantes, con respaldo debidamente señalizado.

Igualmente, la Generalitat posee cuatro funiculares: Gelida, Sant Joan, Santa Cova y Vallvidrera. En el de Gelida se han llevado a cabo las obras necesarias para que las tres estaciones con que cuenta sean accesibles, y se ha acondicionado un departamento en uno de los coches para una persona en silla de ruedas.

En resumen: la práctica totalidad de las estaciones de tren están llevando a cabo distintas medidas de adaptación de sus equipamientos para su uso por personas con movilidad reducida, incluso si viajan en silla de ruedas.

Para conocer el estado exacto de cada estación, lo más conveniente es consultar al Teléfono de Información y Asistencia al Viajero que Renfe tiene en cada una de las estaciones.

A volar: viajar en avión

El transporte aéreo se rige por normas internacionales, emanadas de la Organización de Aviación Civil Internacional, de la Comisión Europea de Aviación Civil y de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (concretamente, por la resolución 700 sobre "Aceptación y transporte de pasajeros discapacitados"), así como por las normas propias de cada país. Todas ellas se recogen, para la práctica cotidiana, en el *Manual de Operaciones de Tráfico*. El de Iberia, que siguen también las otras compañías españolas, en su apartado 4.12, define así a los posibles usuarios, con respecto al enfoque que en esta guía nos ocupa:

Pasajero con capacidad disminuida. Es todo pasajero que:

- Por sus especiales condiciones físicas o mentales, necesita mayor atención individual que la normal prestada a otro pasajero, durante el viaje, durante una posible evacuación de emergencia y/o en tierra. En este apartado se incluyen los pasajeros con dificultades para recibir o comprender las instrucciones de emergencia.

- Pudiera sufrir un empeoramiento en su estado de salud, por causa de la realización de un viaje aéreo.

Los pasajeros con capacidad disminuida se pueden dividir en:

a) Por razones de movilidad:

- Ambulatorios: capaces de subir, bajar o moverse dentro del avión sin ayuda, o con una pequeña ayuda de cualquier otra persona, como sordos, ciegos o minusválidos psíquicos.

- No ambulatorios: no capaces de subir, bajar o desplazarse dentro del avión sin ayuda.

b) Por su ubicación a bordo:

Los pasajeros con capacidad disminuida pueden viajar en:

- Butaca, ocupando uno o más asientos, pudiendo efectuar el viaje solos o acompañados por una persona adulta mayor de 18 años, facultativo o no, según determinen los médicos autorizados por la compañía.

- Camilla, que deberán en todo caso ir acompañados de otra persona.

c) Por causa de la urgencia de la evacuación:

Se distingue entre pasajeros que requieren un transporte urgente y aquellos que no lo necesitan.

d) Por su estado psicofísico:

En función de su estado físico o psíquico, del tratamiento que exige tal estado y de los requisitos necesarios para su aceptación, se pueden clasificar en:

- Casos no médicos: aquellos pasajeros que no precisan autorización médica para su transporte y sólo necesitan asistencia especial en tierra y/o por parte de la tripulación durante una evacuación de emergencia o durante el vuelo. Estos pasajeros, para subir a bordo, no necesitan ningún requisito especial, salvo cumplimentar un formulario llamado INCAD (Incapacitated Passengers Handling Advice).

Por razones de seguridad, una Circular de julio de 1983, de la Subsecretaría de Aviación Civil, estableció limitaciones respecto al número máximo de pasajeros con capacidad disminuida que pueden viajar según el tipo de avión, o teniendo en cuenta si estos pasajeros viajan individualmente, con o sin acompañante, o en grupo.

- Casos médicos: Pasajeros que requieren atención especial tanto en tierra como durante el vuelo.

- Casos que no pueden ser aceptados en el vuelo porque a causa de su estado físico o mental, pueden producir molestias al resto de los pasajeros, o se encuentran en tal estado de gravedad que pueda producirseles una complicación o la muerte. Dentro de este grupo se incluyen: personas con enfermedades contagiosas; personas cuyos malos olores, graves desfi-

Muy importante

Las entidades integradas en la Federación Española de Instituciones de Síndrome de Down, FEISD, se benefician de una reducción del 45 por 100 sobre los precios de tarifa en los vuelos de las compañías Iberia y Aviaco, en virtud de un convenio suscrito entre ambas empresas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. A esta reducción se suma el descuento de residente para los ciudadanos de Canarias y Baleares. De esta bonificación se excluyen los viajes de estudio y los que tengan como finalidad la asistencia a competiciones deportivas y colonias.

guraciones u otras características desagradables sean tan poco frecuentes que puedan producir “desasosiego o trastornos” a otros pasajeros; personas cuyo comportamiento pudiera ser peligroso para otras; y pasajeros con capacidad disminuida sin reserva totalmente confirmada para todo o parte de su viaje, y que por causa de la falta de dicha reserva no permita a la compañía tomar las medidas pertinentes para que éste se realice adecuadamente.

Requisitos generales para el transporte aéreo de personas con movilidad reducida

1. El número de personas minusválidas a bordo no deberá ser mayor del 10 por ciento de la capacidad máxima del avión. En este número estarán incluidas las personas discapacitadas que viajen solas, más las que lo hagan acompañadas, y los acompañantes.

El número máximo de personas con discapacidad que viajen solas a bordo de un avión no debe ser superior a la mitad del número de puertas al nivel del suelo utilizables. Estos pasajeros deberán ser embarcados antes que los demás, e irán a cargo de los auxiliares de a bordo que les atenderán en caso de emergencia una vez queden libres de sus primeras ocupaciones.

Si se trata de personas que viajan acompañadas, la normativa distingue entre que se trate de un avión vendido enteramente, o fletado, para el transporte de un grupo de personas minusválidas, o no. En el caso en que no sea así, el número de acompañantes necesarios deberá ser:

a) Un acompañante por cada pasajero minusválido no ambulatorio. En determinadas circunstancias pueden exigirse dos.

b) Un acompañante por cada pasajero ambulatorio, capaz de desplazarse por sí mismo, pero con dificultad.

c) Un acompañante por cada 12 pasajeros minusválidos ambulatorios en los demás casos, excepto cuando haya ciegos.

d) Una persona para acompañar a cada dos ciegos. Una persona ciega puede ir sola siempre que lleve su perro lazarillo, que se considera acompañante válido.

2. El asiento de cada una de las personas con movilidad reducida estará asignado en cada tipo de avión, de forma que no cree obstáculos para la evacuación de emergencia. Si viajan con acompañante, éste ocupará el asiento contiguo. Cuando se trate de personas con hemiplejía, se les asignará una butaca de pasillo, de forma que el lado no afectado dé al pasillo. Esto mismo puede aplicarse a pasajeros con un miembro artificial o con un brazo escayolado o en cabestrillo, o a personas con cualquier impedimento en un lado del cuerpo.

En cada grupo de butacas, sólo viajará un pasajero con capacidad disminuida, si viaja individualmente.

En el caso de pasajeros invidentes, acompañados de perros lazarillos, se les asignarán prin-



Muy importante

IBERIA dispone de un folleto informativo para personas con movilidad reducida, en tinta y en braille, que incluye consejos y normas para que el viaje se lleve a cabo con las menores dificultades posibles. Su título: *Pasajeros con movilidad reducida. Consejos para el viaje.*

Además, para facilitar el embarque de personas daltónicas en el Puen-te Aéreo, incluye en la carta de embarque, escrito en letras, el color en que está impresa la tarjeta.

Esta compañía dispone de furgone-tas especiales, plataformas eleva-doras y sillas de ruedas. Estos ser-vicios se solicitan al hacer la reserva del billete. También acepta perros la-zarillos a bordo.

La compañía de vuelos regionales Binter, perteneciente al grupo Iberia, también dispone de servicio de silla de ruedas.

Información en: Tel.: 902 40 05 00.

principalmente asientos de ventanilla situados detrás de una mampara o, en su defecto, el asiento de enmedio de las butacas centrales, con el fin de evitar incomodidades al resto de los pasajeros y procurar el mayor espacio posible al animal.

En el caso de pasajeros en camilla sólo se aceptará uno por avión.

3. Un auxiliar de a bordo debe proporcionar, antes del despegue, las instrucciones de seguridad a las personas con discapacidad, teniendo

en cuenta las limitaciones concretas de cada una. Es obligatorio que los auxiliares obtengan en el curso inicial, y en los periódicos, el entrenamiento preciso, especialmente en evacuaciones de emergencia, con pasajeros minusválidos y en las instrucciones verbales que deben darles.

El comandante del avión debe estar informado antes del despegue del número de personas con discapacidad a bordo.

Los manuales de empresa deben especificar con claridad los condicionamientos y requisitos necesarios para la obtención de billetes de transporte para personas con minusvalía que viajen solas o con acompañantes.

4. A los pasajeros que viajan solos, ocupando una butaca, se les aplica la tarifa normal. Si un pasajero viaja solo, pero ocupa dos o más asientos, se emitirá un billete a la tarifa normal aplicable y un suplemento por el importe de las butacas adicionales que ocupe.

Si viaja acompañado, se emitirá un billete a la tarifa normal aplicable para cada uno. Cuando el pasajero viaje en camilla y acompañado, se emitirá un billete a la tarifa normal aplicable para cada uno de los viajeros y un suplemento por importe de tres billetes de clase económica a la tarifa normal aplicable, correspondientes a la camilla.

5. Atenciones en el aeropuerto. Una vez terminados los trámites de facturación, a los pasajeros con capacidad disminuida se les proporcionarán los tratamientos especiales que requieran en cada caso:

- Ambulatorios, es decir, personas que pueden desplazarse, que no necesitan asistencia. Se les indicará la puerta de embarque y el camino de acceso a la misma.

- Si se trata de personas ciegas, sordas o minusválidas psíquicas, se les facilitará asistencia si viajan solos.

- Los pasajeros que necesitan silla de ruedas serán acompañados por un empleado de la compañía hasta el momento del embarque.

- En todo caso, los pasajeros con discapacidad serán embarcados en primer lugar.

- Si el vuelo realiza escalas, podrán quedarse a bordo siempre que lo permitan las normas de seguridad de la compañía, las disposiciones de las autoridades locales, las normas sobre carga de combustible o cualquier otra existente.

Al llegar al aeropuerto de destino, las personas con discapacidad desembarcan en último lugar. Cuando lo precisan, son acompañadas a la sala de llegadas o aduanas, ayudándoles en la recogida de su equipaje y en la búsqueda posterior de medio de transporte.

Todo esto es lo que dice la normativa, la teoría. Veamos qué pasa en realidad.

Los aeropuertos

Los aeropuertos con transporte de pasajeros son responsabilidad de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea), organismo autónomo dentro del Ministerio de Fomento. AENA está elaborando, en colaboración con la ONCE, un Manual-Guía específico para el tratamiento de pasajeros discapacitados, que contemplará

OTRAS COMPAÑÍAS

Portugalia Airlines, compañía privada portuguesa, ofrece a sus pasajeros ciegos una hoja informativa en braille, con datos sobre la empresa y un plano con las salidas de emergencia del avión. Tel.: 91 542 21 61.

Finnair, Líneas Aéreas de Finlandia, reserva en sus vuelos, tanto nacionales como internacionales, seis plazas para pasajeros en silla de ruedas. La compañía aplica un 50 por ciento de descuento en la tarifa a los pasajeros con una minusvalía del 80 por ciento. Tel.: 901 11 16 35.

¿De qué se queja usted?

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) ha llevado a cabo una encuesta, si bien bastante reducida en cuanto al número de entrevistados, para recoger las quejas y sugerencias de las personas con movilidad reducida que han utilizado el avión como medio de transporte. Las más destacadas fueron las siguientes:

- Falta información general.
- Insuficiente señalización específica para minusválidos.
- Altura de los mostradores no adecuada para sus características.

- Dificultad para encontrar los ascensores como consecuencia de la insuficiente señalización en algunos aeropuertos.

- Dificultad para ubicar las sillas en el interior de los ascensores por el tamaño de éstos en algunos aeropuertos.

- Grandes distancias y lentitud de movimientos en algunos aeropuertos.

- Mal funcionamiento de los ascensores y las escaleras mecánicas.

- Dificultad para entrar con silla de ruedas en algunas dependencias.

- Insuficiente asistencia en el embarque.

- Pocas facilidades para el acceso a algunas zonas con silla de ruedas.

- Estrechez de los accesos.
- Imposibilidad de utilizar algunos elementos del servicio aeroportuario.

- Insuficiente dotación y poca limpieza de servicios específicos para minusválidos en algunos aeropuertos.

- En todos los aeropuertos debería haber permanentemente personal de información conocedor del lenguaje de sordomudos.

tanto la supresión de barreras arquitectónicas como la atención personalizada que deben recibir dichos pasajeros.

Mientras tanto, y según un estudio realizado por AENA, ésta es la situación (*):

- De los 40 aeropuertos existentes en España, sólo dos (Barcelona y Málaga) están totalmente adaptados. En el resto, puede decirse que los problemas de accesibilidad están salvados de una u otra forma. En cuanto a los aseos, en todos los aeropuertos hay alguno adaptado, y disponen, igualmente, de ascensores cercanos a las escaleras.

Todos los que cuentan con aparcamiento disponen de plazas reservadas para personas con discapacidad, que se encuentran debidamente señalizadas, así como las zonas donde se permiten paradas en espera.

Al igual que las estaciones de tren, las instalaciones aeroportuarias cuentan con un nivel de adaptación variable, de modo que algunos son más accesibles que otros. En lo referente a la accesibilidad exterior (aparcamiento, itinerarios peatonales, aceras con bordillos rebajados, etc.), existe una mejora considerable, observándose en la mayoría de los casos un 80 por ciento de cumplimiento de la normativa vigente. En cuanto a los aseos, se supera el 90 por ciento de cumplimiento, tanto en señalización como en adaptación de puertas, cabinas, aparatos sanitarios, etc. El porcentaje más bajo, en torno al 65 por ciento, se registra en lo referente a la adaptación de mostradores de información y facturación, restaurantes y cafeterías, y sistemas de comunicación para las personas con discapacidad sensorial (ciegas y sordas).

(*) *Situación y perspectivas del transporte público de las personas con movilidad reducida en España*, Francisco García Aznárez y Guillermo López Morante, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1997.

Viajar en barco: surcar los mares

Según el organismo autónomo Puertos del Estado, se ha llevado a cabo una serie de obras de modernización y rehabilitación de terminales de pasajeros, incluyendo la supresión de barreras arquitectónicas en los puertos de Algeciras, Cádiz, Ceuta, Gijón, Las Palmas, Marín-Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife.

Por su parte, la Compañía Trasmediterránea, la más importante de las que operan en nuestro país, ha manifestado que tendrá en cuenta las barreras arquitectónicas en la construcción de sus nuevas estaciones marítimas de Barcelona y las Palmas de Gran Canaria. En los cinco últimos buques construidos para la compañía, se han incorporado mejoras, como el acondicionamiento de uno de los camarotes y aseo para viajeros discapacitados. Disponen de ascensor, y las puertas interiores del barco carecen de reborde en los umbrales. En los folletos sobre su flota que distribuye Trasmediterránea, y junto a la información sobre servicios y prestaciones de carácter general, hay datos sobre condiciones de accesibilidad de los buques. Compañía Trasmediterránea. Tel.: 91 322 91 00 - 91 322 91 00.

Los buques tipo Fast-Ferry tienen algunas butacas para personas con movilidad reducida, rampas de acceso y aseo para minusválidos.

En todos sus barcos suele haber una o dos sillas de ruedas a disposición de los pasajeros, y lo mismo ocurre en las estaciones marítimas donde atracan los buques rápidos.

Un servicio similar es ofrecido por algunas navieras privadas, en especial las que organizan periódicamente cruceros turísticos, como Costa Cruceros. Tel.: 902 23 12 31.

Viajar en autobús

Para que su uso sea posible, se requieren condiciones de accesibilidad en la estación de partida, en el propio vehículo y en las áreas de servi-

Mejoras en estaciones y autobuses

La Estación Sur de autobuses de Madrid es accesible en silla de ruedas, y en su aparcamiento hay seis plazas reservadas para personas con discapacidad. Los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de Tarragona están siendo equipados con el sistema Access Bus, creado por Fundosa Accesibilidad. Señalización acústica y visual facilitará su uso a personas con discapacidades sensoriales.

cio en las que se detenga. Y ello afecta, tanto a las rutas o servicios regulares, como a los discrecionales.

Las estaciones de autobuses son, en general, inaccesibles o muy poco accesibles, con algunas excepciones. Una parte de las áreas de servicio de la red principal de carreteras, autovías o autopistas, son elementalmente accesibles.

Y en cuanto a los vehículos, pocos transpor-

PASO A PASO

El Cabildo Insular de Gran Canaria, la Fundación ONCE y la Asociación de Transporte Integrado han firmado un convenio por el que se destinarán 189 millones de pesetas a la adaptación de todas las paradas de autobús de la isla, y para que las de nueva construcción se proyecten ya teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios con discapacidad.

tistas han optado por acondicionarlos para el transporte por carretera de las personas con movilidad reducida.

Autopistas accesibles

ACESA, concesionaria de diversas autopistas catalanas, ha establecido una línea de acuerdos con la Fundación ONCE y Areas, SA, para realizar las actuaciones necesarias encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas de las áreas de servicios de las que es titular. A lo largo de 1997 se adaptaron para personas con discapacidad todas las áreas de las autopistas:

- A-7. La Junquera-Barcelona.
- A-19. Montgat-Palafolls.
- A-2. Zaragoza-Mediterráneo.
- A-17. Barcelona-Montmeló.

Ésta es la situación de las estaciones de transporte de viajeros por carretera en la provincia de Barcelona:

- Estación del Norte, Barcelona. Accesible para personas en silla de ruedas
- Estación de Manresa. Accesible.
- Estación de Suria. Accesible.
- Estación de Vilafranca del Penedés. Accesible.
- Estación de Granollers. Accesible, aunque un peldaño separa el edificio de viajeros de las dársenas.

Líneas regulares interurbanas

PAÍS VASCO

La compañía de Ferrocarriles Vascos (Eusko Trenbideak) realiza el transporte regular de viajeros por carretera en los territorios históricos de Guipúzcoa y Vizcaya. Las líneas que están total o parcialmente adaptadas para personas con movilidad reducida son:

En Vizcaya:

- Bilbao-Getxo-Azkorri. Parcialmente adaptada.
- Bilbao-Leioa-Getxo. Totalmente adaptada.
- Getxo-Barakaldo-Cruces. Totalmente adaptada.

En Guipúzcoa:

- Zumaia-Zestoa-Azpeitia-Urretxo-Zumárraga. Parcialmente adaptada.

- Durango-Ermua-Medaro. Totalmente adaptada.

- Aia-Orio-Donostia. Totalmente adaptada.

Emplea autobuses de plataforma baja, autobuses articulados con plataforma elevadora y autobuses de piso alto con estribo de dos peldaños convertible en una plataforma.

Además, los vehículos están dotados de avisador acústico de localización de las puertas de entrada, para los invidentes; marco reflectante en las puertas y escaleras; indicadores táctiles en pasamanos, para la localización de asientos reservados; megafonía y pulsadores de solicitud de parada, destacados visualmente.

Por iniciativa de la Diputación Foral de Vizcaya, se utilizan autobuses de piso bajo en los siguientes recorridos:

- Bilbao-Santurce.
- Santa Teresa-Cruces.
- Erandio-Barakaldo.
- Santurce-Cruces.

Además, hay un autobús de plataforma elevadora por cada una de las líneas desde Barakaldo, Santurxi y Portugalete a Bilbao por autopista. Más información en el Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya. Tel.: 94 420 80 00.

CATALUÑA

En la provincia de Barcelona están adaptadas las siguientes líneas de autobús interurbanas:

- 825.- Rda. Sant Pere (Barcelona)-Barri Pomar (Badalona).
- 828.- Estació Sant Andreu Comtal (Barcelona)-Francesc Layret (Badalona).
- L95.- Rda. Universitat (Barcelona)-Vista Alegre (Castelldefels).
- L97.- Av. Diagonal (Barcelona)-Botigues de Sitges (Castelldefels).
- LC.- Circunvalación entre Sant Just Desvern-Esplugues de Llobregat y Zona Universitaria de

Barcelona.

LA RIOJA

En Logroño, la renovación de la flota de autobuses es ya efectiva, lo que ha permitido incorporar autobuses adaptados para personas con movilidad reducida en al menos cuatro líneas:

- L1.- B. Las Norias, (un autobús adaptado cada hora).
- L2.- Yagüe-Varea (2 autobuses adaptados cada hora).
- L3.- La Estrella-El Cubo (un autobús adaptado cada hora).
- L4.- Universidad-Prado-Viejo (un autobús adaptado cada hora).

Transporte adaptado

Se da este nombre al servicio de transporte discrecional por carretera realizado con vehículos preparados para transportar personas con discapacidades. Generalmente, se trata de servicios puerta a puerta, o bien que atienden demandas concretas.

La primera línea de transporte de viajeros por carretera adaptada pertenece a la empresa ELSA y une diariamente Badajoz con Murcia.

Los autocares permiten el acceso a personas en silla de ruedas, disponen de señales acústicas y visuales y cuentan con espacio reservado para perros guía.

También algunas entidades privadas cubren esta necesidad. Como por ejemplo Cruz Roja, que dispone de más de cien vehículos en toda España para prestar este servicio. Para solicitarlo o conseguir más información, hay que ponerse en contacto con la delegación provincial correspondiente:

- Álava.** Tel.: 945 13 26 30.
- Albacete.** Tel.: 967 21 90 50.
- Alicante.** Tel.: 96 525 41 41.
- Almería.** Tel.: 950 25 73 67.
- Asturias.** Tel.: 985 21 60 93.
- Ávila.** Tel.: 920 22 48 48.
- Badajoz.** Tel.: 924 24 02 00.
- Baleares.** Tel.: 971 29 50 00.

Barcelona. Tel.: 93 205 14 14.

Burgos. Tel.: 947 21 23 11.

Cáceres. Tel.: 927 24 78 58.

Cádiz. Tel.: 956 27 76 70.

Cantabria. Tel.: 942 36 08 36.

Castellón. Tel.: 964 72 48 50.

Ceuta. Tel.: 956 51 59 03.

Ciudad Real. Tel.: 926 22 97 99.

Córdoba. Tel.: 957 43 38 78.

A Coruña. Tel.: 981 20 54 12.

Cuenca. Tel.: 969 23 01 31.

Girona. Tel.: 972 20 04 15.

Granada. Tel.: 958 22 14 20.

Guadalajara. Tel.: 949 22 11 84.

Guipúzcoa. Tel.: 943 22 22 22.

Huelva. Tel.: 959 26 12 11.

Huesca. Tel.: 974 22 11 86.

Jaén. Tel.: 953 25 15 40.

Las Palmas. Tel.: 928 29 00 00.

Lleida. Tel.: 973 26 00 90.

León. Tel.: 987 25 25 28.

Lugo. Tel.: 982 23 16 13.

Madrid. Tel.: 91 533 66 65.

Málaga. Tel.: 95 221 76 31.

Melilla. Tel.: 952 67 44 34.

Murcia. Tel.: 968 21 88 93.

Navarra. Tel.: 948 22 64 03.

Ourense. Tel.: 988 22 24 84.

Palencia. Tel.: 979 70 05 07.

Pontevedra. Tel.: 986 85 21 15.

La Rioja. Tel.: 941 22 52 12.

Salamanca. Tel.: 923 22 10 32.

Segovia. Tel.: 921 44 02 02.

Sevilla. Tel.: 95 437 66 13.

Soria. Tel.: 975 21 26 40.

Tarragona. Tel.: 977 24 50 11.

Tenerife. Tel.: 922 28 29 24.

Teruel. Tel.: 978 60 26 09.

Toledo. Tel.: 925 21 60 60.

Valencia. Tel.: 96 380 22 44.

Valladolid. Tel.: 983 35 33 18.

Vizcaya. Tel.: 94 423 03 55.

Zamora. Tel.: 980 52 33 00.

Zaragoza. Tel.: 976 21 84 01.

Además, prestan este servicio las siguientes organizaciones:

ANDALUCÍA

-En Sevilla, la Plataforma para la Integración de los Minusválidos (PIMS) dispone de un servicio gratuito, prestado por objetores, que ayudan a personas en silla de ruedas a salvar las barreras arquitectónicas de sus casas, de la calle y edificios públicos. Cuenta con un autobús adaptado, pero es preciso solicitarlo con 3 días de antelación. Información en: Avda. Alcalde Luis Uruñuela, s/n. Palacio de Exposiciones y Congresos. 41020 Sevilla. Tel: 95 457 11 02 - 95 446 04 04.

ARAGÓN

-En Zaragoza, presta este servicio la empresa TUZSA (Transporte Urbano de Zaragoza). Más información en: Tel.: 976 49 94 15.

CATALUÑA

-En Barcelona existe un Servicio de Transporte Especial que presta el Ayuntamiento. Para tener acceso a él, es necesario disponer de la Tarjeta de Transporte Especial que se solicita en el Instituto Municipal de Personas con Disminución (IMPD) o en el Ayuntamiento del distrito en el que resida el interesado. Cuando éste llama para solicitar el servicio, le informan primero de si hay transporte ordinario adaptado para el recorrido que desea realizar; si no es así, de si hay servicio de microbús adaptado que le pueda servir y, sólo si éste tampoco es adecuado, se recurre a un taxi adaptado. En ese caso, el transporte le cuesta al usuario 150 ptas., lo mismo que un billete de autobús. Más información en IMPD, Servicio de Atención al Público. Tel.: 93 291 84 10.

-Autocares Ravigo SA. Badajoz, 180. 08018 Barcelona. Tel.: 93 300 52 61.

GALICIA

-La Asociación de Disminuidos del Morrazo, de Vigo (Pontevedra), ha puesto en marcha un servicio de transporte puerta a puerta para sus asociados Tel.: 986 22 79 77.

-Auxilia Orense, en concierto con el Ayuntamiento, presta este servicio, sólo dentro del municipio. Es gratuito, o se paga una cantidad sim-

bólica. Para solicitarlo, se puede llamar al tel.: 988 23 33 04, de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

MADRID

-Autocares Maitours. Cuesta del Olivar, 8. 28034 Madrid. Tel.: 91 729 08 88.

PAÍS VASCO

-En Bilbao, la Sociedad Vasca de Minusválidos gestiona el servicio de transporte especial "Bidaideak" (compañero de viaje). Se trata de un servicio de transporte "puerta a puerta", para personas con movilidad reducida.

Es un servicio gratuito, que se presta con furgonetas adaptadas y que se utiliza para trasladar a personas con discapacidad física al colegio, hacer compras, realizar gestiones, etc.

Debe solicitarse con 24 horas de antelación en: Lersundi, 9, 3º. 48009 Bilbao. Tel.: 94 423 44 74.

-El Ayuntamiento de Getxo (Vizcaya), dispone de un servicio de transporte y acompañamiento, que depende del Departamento de Bienestar Social y se presta en colaboración con la Cruz Roja. Es para personas con problemas de movilidad y gratuito. Se solicita a la Cruz Roja de Getxo. Tel.: 94 430 09 12.

-Servicio de transporte y acompañamiento del valle del Nervión, para personas con problemas de movilidad empadronadas en los municipios de Arrigorriaga, Galdakao, Basauri, Arakaldo, Arrankudiaga, Zeberio, Zaratamo, Etxebarri, Miravalles-Ugao y Orozko. Es gratuito y se solicita a la Cruz Roja de Basauri. Tel.: 94 426 37 30.

-En Guipúzcoa, distintos ayuntamientos y entidades privadas como Cruz Roja y Cáritas entre otras, disponen de microbuses adaptados para servicios puntuales. Concretamente, Cruz Roja-Gurutzce Gorria para facilitar de forma colectiva el acceso a centros de día, centros escolares y realización de actividades de ocio y tiempo libre con instituciones y grupos relacionados con personas con minusvalías, dispone de vehículos en las siguientes localidades:

Andoain. Tel.: 943 59 42 90.

Azkoitia. Tel.: 943 15 04 93.

Donostia. Tel.: 943 22 22 22.

Irún. Tel.: 943 62 37 06.

Tolosa. Tel.: 943 65 15 25.

Rentería. Tel.: 943 35 02 04.

Urretxu. Tel.: 943 72 53 65.

Para solicitar información general sobre Guipúzcoa, llamar al teléfono: 943 22 22 22 (*).

En Álava:

-Autobuses Alegría. La Peña, 6. Vitoria.

Tel.: 945 25 19 00

-Autobuses Arriaga. Portal de Gamarra, 11. Vitoria. Tel.: 945 28 51 55.

En Vizcaya:

-Microbuses Orel. Zorroza. Bilbao.

Tel.: 94 441 84 85 - 441 37 35.

-Autobuses Alegría. Tel.: 94 427 38 49.

En Guipúzcoa:

-Gure-Bus. Tel.: 943 49 05 65 - 943 49 19 86.

-Erbi (microbuses adaptados).

Tel.: 943 51 31 64 - 943 52 83 69.

COMUNIDAD VALENCIANA

La Empresa Municipal de Transporte (EMT) de Valencia presta este servicio con una flota de cinco vehículos, a los usuarios provistos de una ficha. Para solicitarla o informarse, deben dirigirse al Servicio de Discapacitados de la EMT. Tel.: 96 352 83 86.

Transporte que puede adaptarse para personas con movilidad reducida

-Autobuses Roncero alquila vehículos para 40-50 viajeros, con plataformas para elevar sillas y con anclajes. También dispone de furgonetas de 8 plazas. Don Vidal, 10. Consuegra (Toledo). Tel.: 925 48 00 22 - 925 47 57 46.

-Trapsa. Alquila autobuses con sistema de acceso y adecuada habilitación para personas con discapacidad física. Avda. Manoterías, 14. 28050 Madrid. Tel.: 91 302 45 26/27.

-Barba, SL. Sant Celoni (Barcelona).

Tel.: 93 867 10 38.

-Tyms, SL (furgonetas). Inglaterra, 1. 28223 Pozuelo (Madrid). Tel.: 91 352 99 04.

Transporte urbano

El servicio de taxi

Respecto al uso del servicio del taxi por personas con discapacidad, hay que considerar dos aspectos diferentes: la utilización de vehículos especialmente adaptados para transportar a personas en silla de ruedas; y el uso de taxis convencionales para el desplazamiento, mediante subvenciones que conceden las distintas administraciones.

Hace ya años que existen subvenciones para que las personas con discapacidades graves y que posean escasos recursos económicos, puedan utilizar el servicio del taxi. Los ayuntamientos de Madrid, Vitoria, Elche, Murcia, Pamplona, y la Diputación Foral de Álava, entre otras instituciones, utilizan el sistema llamado Bono taxi, que puede servir de ejemplo.

Los requisitos más comúnmente exigidos son:

- Tener entre 16 y 65 años de edad.
- Utilizar el taxi para desplazarse a centros de formación o de reconversión profesional, aca-

Una empresa española ha importado para nuestro país el taxi clásico de Londres, el Fairway, equipado con un motor diesel de gran cilindra. La nueva adquisición ofrece amplitud, comodidad y una gran facilidad de acceso al interior, incluso en silla de ruedas. El puesto de conducción va separado con mamparas, y la vida media del vehículo se sitúa en torno a los 12-14 años. Más información: Tel.: 96 395 18 35.

(*) *Guía de recursos y ayudas individuales para personas con minusvalía.* Gobierno Vasco, 1997.

demias para aprender a conducir, centros de salud, hospitales, etc. Si el transporte se requiere para asistir al centro de trabajo, será requisito tener menos de 60 años.

- Estar empadronado en el municipio en el que se solicita.

- Tener una discapacidad reconocida legalmente superior al 33 por ciento o dificultades tales que hagan prácticamente imposible el uso del transporte colectivo.

- No disponer de vehículo propio.

- No disponer de unos ingresos que superen el doble del Salario Mínimo Interprofesional.

El Bono taxi tiene que solicitarse, normalmente, en los departamentos municipales de Servicios Sociales.

El uso de taxis especialmente acondicionados es mucho más reciente. Fue en 1989 cuando la ONCE presentó el primero, bautizado como "eurotaxi". A partir de entonces, y gracias a la acción del Imserso, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación ONCE, su presencia se ha ido multiplicando por todo el territorio nacional.

Fundosa Eurotaxi. Don Ramón de la Cruz, 38, 28001 Madrid. Tel.: 91 435 04 42.

Municipios con taxis accesibles

ÁLAVA

-Vitoria. Tel.: 608 87 01 44.

-Alegria. Tel.: 608 67 33 60.

-Amurrio. Tel.: 945 89 03 65.

ALBACETE

-Albacete. Tel.: 967 52 20 00 - 967 21 00 23 - 967 22 18 11.

ALICANTE

-Alicante. Tel.: 96 591 05 74.

-Denia. Tel.: 96 642 44 44.

-Elche. Tel.: 96 543 72 66 - 96 568 80 42 - 96 545 82 57.

ALMERÍA

-Olula del Río. Tel.: 950 44 11 11 - 950 44 18 14.

ASTURIAS

-Torello. Tel.: 908 59 66 26.

BALEARES

-Palma de Mallorca. Tel.: 971 40 14 14.

-Ciudadela. Tel.: 971 38 28 26.

-Inca. Tel.: 608 26 73 27.

-Mahón. Tel.: 971 36 71 11.

BARCELONA

-Barcelona. Tel.: 93 358 11 11.

-Manresa. Tel.: 93 874 41 19.

-Palau de Plegamans. Tel.: 93 351 57 59.

CÁCERES

-Cáceres. Tel.: 927 23 23 23 - 927 21 03 20 - 927 22 30 56.

CÁDIZ

-Cádiz. Tel.: 956 21 21 21.

-Algeciras. Tel.: 956 65 55 12 - 956 65 55 51.

-Jerez de la Frontera. Tel.: 956 34 48 60.

-Puerto Real. Tel.: 956 83 00 23.

-San Fernando. Tel.: 956 88 10 07.

CÓRDOBA

-Torrecampo. Tel.: 608 75 56 63.

A CORUÑA

-Betanzos. Tel.: 981 77 15 57 - 981 77 08 57.

-Narón. Tel.: 981 38 38 38.

-Santiago de Compostela. Tel.: 981 88 75 45.

CUENCA

-El Picazo. Tel.: 969 38 00 40.

GIRONA

-Girona. Tel.: 972 20 37 77 - 972 27 08 72 - 972 26 43 84.

-Olot. Tel.: 972 26 15 66.

GRANADA

-Granada. Tel.: 958 28 06 54 - 958 44 51 45.

GUADALAJARA

-Matillas. Tel.: 949 30 51 02.

-Pastrana. Tel.: 949 37 00 02.

GUIPÚZCOA

-San Sebastián. Tel.: 943 46 76 66.

-Alegria de Oria. Tel.: 943 65 42 25.

-Comunidad Alto Deva. Tel.: 943 78 08 55.

-Éibar. Tel.: 908 67 63 92.

-Oñate. Tel.: 943 78 08 55.

-Tolosa. Tel.: 943 88 03 26 - 943 67 04 20.

-Zizurki. Tel.: 608 57 79 00 - 943 69 08 23.

LA RIOJA

-Logroño. Tel.: 941 23 28 03 - 941 23 06 98.
-La Bastida. Tel.: 941 23 13 22.

LUGO

-Lugo. Tel.: 608 98 71 71 - 982 22 10 34.

MADRID

-Madrid. Tel.: 91 547 82 00 - 91 447 51 80 - 91 445 90 08 - 91 405 55 00.

-Alcalá de Henares. Tel.: 91 882 21 88 - 91 882 50 26.

-Ciempozuelos. Tel.: 91 893 07 29.

-Colmenar de Arroyo. Tel.: 91 865 10 10.

-Fuenlabrada. Tel.: 608 72 64 82.

-San Martín de la Vega. Tel.: 91 894 51 19.

MÁLAGA

-Málaga. Tel.: 95 232 00 00.

-Fuengirola. Tel.: 95 247 10 10.

MURCIA

-Murcia. Tel.: 968 29 77 00 - 968 23 56 23.

-Águilas. Tel.: 968 41 14 70.

-Cartagena. Tel.: 968 50 99 26 - 968 53 47 21.

OURENSE

-Ourense. Tel.: 608 18 65 87.

PALENCIA

-Palencia. Tel.: 608 47 71 57

LAS PALMAS

-Las Palmas de Gran Canaria. Tel.: 928 41 56 66 - 928 84 04 66.

PONTEVEDRA

-La Guardia. Tel.: 986 61 40 58.

-Vigo. Tel.: 986 98 69 91.

Santa Cruz de Tenerife

-Puerto de la Luz. Tel.: 922 38 47 12.

SEGOVIA

-Segovia. Tel.: 921 44 50 00 - 921 42 39 66.

SEVILLA

-Sevilla. Tel.: 95 467 55 55.

-Lebrija. Tel.: 95 597 14 16.

TOLEDO

-Pelahustán. Tel.: 925 74 07 13.

VALENCIA

-Alcira. Tel.: 96 241 09 75.

VALLADOLID

-Valladolid. Tel.: 983 20 77 55 - 983 47 35 20.

VIZCAYA

-Galdácano. Tel.: 608 67 53 39 - 94 456 00 64.

ZARAGOZA

-Zaragoza. Tel.: 976 75 15 15.

Transporte urbano regular adaptado

En 1991, el Imserso y la Federación Española de Municipios y Provincias firmaron un acuerdo para incentivar la compra de autobuses de piso bajo por las empresas de transportes de los ayuntamientos. CEAPAT participa en el acuerdo estableciendo los requisitos técnicos necesarios para conceder las subvenciones. Desde esa fecha, se han ido incorporando los siguientes vehículos de piso bajo a las distintas flotas de autobuses urbanos:

1991-92	106
1993	99
1994	91
1995	186
1996	265
1997	336
1998	350
Total	1.433

BARCELONA

Dispone de autobuses de piso bajo en las siguientes líneas regulares urbanas diurnas:

- 10. Pg. Maritim-Montbau.
- 14. Zoo-Pg. Bonanova.
- 17. Barceloneta-Av. Jordà.
- 20. Paral.lel-Pg. Maragall.
- 22. Pl. Catalunya-Pedralbes.
- 24. Manso-Carmel.
- 27. Pl. Espanya-Roquetes.
- 33. Pg. Manuel Girona-Verneda.
- 34. Sarrià-Pl. Virrei Amat.
- 41. Pl. Francesc Macià-Av. Icària.
- 44. Est. Central Sants-Badalona.
- 47. Canyelles-Pl. Catalunya.
- 53. Pl. Espanya-Cornellà de Llobregat.
- 54. Estació del Nord-Av. Chile.
- 59. Reina M. Cristina-Pg. Marítim.
- 63. Pl. Universitat-Sant Joan Despí.
- 64. Barceloneta-Pedralbes.
- 72. Bonanova-Pg. Zona Franca.



Buenas ideas

Cruz Roja de Barcelona y el Instituto Municipal de Personas con Disminución (IMPD), ofrecen un servicio de acompañamiento individualizado para personas con movilidad reducida, que quieran utilizar el transporte urbano regular. Se solicita en el Servicio de Soporte y Asesoramiento para la Atención de Personas con Discapacidad, en la sede del distrito municipal correspondiente, o en las oficinas de Cruz Roja de Barcelona:

-Ciutat Vella: Fussina, 6. Tel.: 93 319 45 93.

-El Eixample y Les Corts: Entença, 42. Tel.: 93 425 16 05.

-Sants-Montjuic y Sarrià-St. Gervasi: Oizinelles, 11 bis. Tel.: 93 296 42 21.

-Gràcia y Sant Andreu: Verdi, 20. Tel.: 93 415 40 66.

-Sant Martí: Joan d'Austria, 120. Tel.: 93 300 65 65.

-Horta-Guinardó y Nou Barris: Àngel Marqués, s/n. Tel.: 93 428 09 79.

El Instituto Municipal de Personas con Disminución dispone, asimismo, del servicio "Todos a todas partes" (Tots a tot arreu), de acompañamiento y formación para personas con discapacidad muy gravemente afectadas, que incluye la atención, a través de Cruz Roja, a las personas con movilidad reducida como usuarias de transporte público. Más información: IMPD: Tel.: 93 291 84 00.

74. Z. Universitària-Pl. Virrei Amat.

100. Bus Turístic.

144. Pl. Reina M. Cristina-Sant Joan Despí.

EA. Bus Aeroport.

Líneas regulares urbanas nocturnas:

N1. Zona Franca-Roquetes.

N2. Collblanc-La Verneda.

N3. Collblanc-Montcada i Reixac.

N4. Velódromo de Horta-Pl. Alfons Comín (intercala vehículos adaptados).

El servicio Aerobús, que va al aeropuerto, utiliza exclusivamente vehículos adaptados.

MADRID

De los 1.800 autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, los de piso bajo operan en las siguientes líneas:

10. Pza. Cibeles-Palomerías.

32. Pza. de Benavente-Mortalaz.

38. Pza. Manuel Becerra-San Blas.

61. Narváez-Moncloa.

148. Pza. de Callao-Puente de Vallecas.

3. Pza. San Amaro-Puerta de Toledo.

5. Puerta del Sol-Estación de Chamartín.

68. Circular.

69. Circular.

SALAMANCA

Cuenta con 4 autobuses de piso bajo, 8 semibajo y 2 con plataformas y sitio reservado para discapacitados.

ZARAGOZA

Los vehículos que cubren la línea 42 (La Paz-Polígono Santiago) están equipados con rampa.

PAÍS VASCO

-Álava. En Vitoria se van sustituyendo los autobuses antiguos por adaptados. Las líneas 7, 8, 9, 12 y 13 están dotadas de vehículos accesibles.

Varias líneas, gestionadas por TUVISA, están adaptadas. Información en el teléfono 010, de información municipal.

-Vizcaya. Bilbobus dispone de un autobús adaptado en cada una de las siguientes líneas:

18. San Ignacio-Zorroza.

38. Otxarkoaga-Hospital.

48. Santutxu-Hospital.

- 50. Buya-Arriaga.
- 62. Sagrado Corazón-Arabella.
- 88. Castrejana-Plaza Moyua.
- 76. Rekaldeberri-Indautxu.
- 77. Peñascal-Atxuri.

Para más información sobre transporte urbano: Tel.: 94 475 82 00

-Guipúzcoa. Información de la Compañía del Tranvía de San Sebastián. Tel.: 943 28 71 00 - 943 28 72 00.

Líneas urbanas con autobuses adaptados:

- 9. Egía.
- 13. Altza.
- 14. Bidebieta.
- 18. Seminario.
- 21. Mutualidades.
- 25. Añorga.
- 26. Martutene.
- 28. Amara Sanitaria.
- 29. Intxaurreondo Sur.

Para información sobre autobuses urbanos Irún-Hondarrabia 943 63 31 45.

Queremos ir en Metro

En lo referente al transporte metropolitano, el popular "Metro" que recorre subterráneamente las ciudades de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, se están realizando avances en cuanto a su accesibilidad. Actualmente hay las siguientes líneas adaptadas:

MADRID

El Metro de Madrid cuenta con 10 líneas y 167 estaciones. La compañía ha acometido un plan de supresión de barreras arquitectónicas que prevé la instalación de 100 ascensores y rampas en las 32 nuevas estaciones y en la de Sol, punto de confluencia de las líneas 1, 2 y 3, se está llevando a cabo un proyecto de accesibilidad total. Cuando finalice, aumentarán considerablemente las posibilidades de uso del Metro para las personas con movilidad reducida.

Las siguientes estaciones ya cuentan con ascensores:

Línea 6: Lucero, Príncipe Pío, Moncloa y Ciu-

dad Universitaria.

Línea 1: Alto del Arenal y Miguel Hernández.

Línea 4: Mar de Cristal y Canillas.

Línea 10: Gregorio Marañón.

Las estaciones de las líneas que están en construcción serán accesibles, porque en los proyectos ya se han tenido en cuenta las necesidades de las personas con movilidad reducida y la normativa vigente al respecto, pero la red, en general, no resulta accesible.

Además de rampas y ascensores, en la remodelación en curso se instalarán barandillas en las escaleras con una leyenda en braille, que servirá para indicar a las personas invidentes en qué lugar de la estación se encuentran y a dónde conduce el camino que llevan. Las señales y carteles se recubrirán de pintura fotoluminiscente, para que puedan ser percibidas más fácilmente por personas con defectos visuales. Se cambiará también la megafonía para que se oiga mejor y más claro, en atención a las personas con deficiencias auditivas. Están previstas remodelaciones en el mismo sentido en las estaciones de Pirámides (línea 5) y Empalme (línea 10). Información Metro de Madrid. Tel.: 91 552 59 09.

BARCELONA

El Metro cuenta con 5 líneas que comprenden 111 estaciones. Las de nueva creación son accesibles, pero la adaptación de las antiguas no se ha realizado aún, si bien cuando se realizan obras se van introduciendo mejoras.

Viajar en Metro es ahora algo más fácil para los invidentes que residen en Barcelona gracias a la guía de bolsillo que el Centro de Producción Bibliográfica de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) ha editado en colaboración con Transportes Metropolitanos de Barcelona (TMB). Esta guía está escrita en braille, y en ella se señalan las diferentes estaciones y enlaces de toda la red metropolitana de la ciudad.

Son accesibles:

Línea 1. Estaciones: Fondo, Trinitat Vella, Catalunya, Universitat y Feixa Llarga.

Línea 2. Todas las estaciones y el enlace en

Pl. Universitat.

Información Metro de Barcelona. Tel.: 93 291 83 14.

VALENCIA

Consta de 4 líneas con 89 estaciones, parcialmente adaptadas.

La línea 3 cuenta con ascensores en todas las estaciones. En cuanto a las líneas 1 y 2, existen elevadores especiales en sus dos estaciones principales. En las estaciones nuevas se incor-



Buenas ideas

La Entidad Metropolitana de Transporte (EMT) de Barcelona dispone de un Pase de Acompañante de Personas con Discapacidad. Se trata de un documento personal e intransferible, que permite utilizar el transporte público metropolitano a la persona con discapacidad que precisa ir acompañada, sin que el acompañante deba pagar el viaje. El titular del pase es la persona con discapacidad, y no es necesario que vaya siempre con el mismo acompañante. Puede solicitarlo cualquier persona con discapacidad, empadronada en un municipio del ámbito de la EMT, que acredite, mediante un certificado del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales, que precisa ir acompañada en sus desplazamientos. Toda la documentación necesaria puede enviarse por correo a la EMT: 62, 16-18, edificio B, 4ª planta, Zona Franca. 08040 Barcelona. Tel.: 93 223 51 51.

poran ascensores con botonaduras especiales. Existe también una línea de tranvías con buen nivel de accesibilidad. Para más información sobre la accesibilidad de las distintas estaciones, se puede llamar al servicio de información del Metro. Tel.: 96 358 11 11.

BILBAO

Dispone de una única línea, con 27 estaciones, y se ha construido teniendo en cuenta las necesidades de las personas con movilidad reducida. Por tanto, es completamente accesible. Dispone de ascensores desde la entrada al vestíbulo, y desde éste a los andenes. También cuenta con medios para la orientación de los invidentes y sistema braille en los ascensores.

Las personas afectadas por una minusvalía igual o superior al 65 por ciento o que tengan reconocida una invalidez permanente absoluta o gran invalidez, pueden acceder al carné Bono-Plus, que da derecho a tarifa reducida. Para solicitarlo sólo es preciso presentar el certificado de minusvalía o de invalidez de la Seguridad Social y una fotografía. Se obtiene en las oficinas de la estación de Metro en la parada del Casco Viejo.

Yo conduzco

Se calcula que en España hay un millón de discapacitados físicos usuarios potenciales de coches. Sin embargo, son muchos menos los que disponen de ellos. Por varias razones, como el tratamiento que otorga Hacienda, que aplica un tipo del 16 por ciento en el IVA para la factura de modificación de un coche; las dificultades para su uso cotidiano por la falta de plazas de aparcamiento reservado, o la falta de respeto de otros conductores que las ocupan sin ninguna consideración.

A la hora de comprar un vehículo para uso propio es fundamental contar con la ayuda de algún experto que compruebe que es posible llevar a cabo las modificaciones necesarias en cada caso. Si el coche no va a ser conducido por una persona discapacitada, pero se va a utilizar para su transporte, también es preciso acondi-

cionarlo de modo que sea accesible y disponga del suficiente espacio interior para que quepa, por ejemplo, la silla de ruedas. Cada año se llevan a cabo alrededor de 200 operaciones de este tipo en España, pues hoy es posible técnicamente atender casi todas las necesidades de conductores o pasajeros discapacitados.

En la actualidad, hay varias empresas que importan los dispositivos necesarios, y en casi todas las ciudades españolas hay talleres especializados en la adaptación de coches. Los precios oscilan entre las 350.000-400.000 pesetas que cuesta modificar los mandos para la conducción, y las 800.000-900.000 pesetas que es el precio de una plataforma.

Las administraciones autonómicas y locales suelen conceder ayudas económicas, tanto para la compra de un vehículo ya adaptado, como para proceder a su adaptación. Por ejemplo, en la Comunidad Foral de Navarra se conceden ayudas a personas residentes en el territorio con una antigüedad mínima de dos años. La dotación es variable. Información: Instituto Navarro de Bienestar Social. González Tablas, s/n. 31003 Pamplona. Tel.: 948 42 70 00.

La Fundación ONCE ofrece también ayudas tras un estudio de cada caso concreto, que suelen oscilar entre las 500.000 y las 700.000 pesetas.

Los requisitos, condiciones y documentación exigidos para la concesión del carné de conducir están recogidos en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, publicado en el BOE de 6 de junio de. Establece las condiciones especiales, tanto personales como de los vehículos, que deben reunir las personas con discapacidad para conseguir el citado permiso.

Los requisitos, condiciones y documentación exigidos para la concesión del carné de conducir están recogidos en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, publicado en el BOE de 6 de junio de. Establece las condiciones especiales, tanto personales como de los vehículos, que deben reunir las personas con discapacidad para conseguir el citado permiso.

Adaptación de vehículos particulares

-Boos Caravanas, SA (vehículos accesibles). Ctra de Burgos, km 24,200. 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tel.: 91 657 02 12. Fax: 91 657 10 05.

-Omni Motors (vehículos especiales fabricados y adaptados totalmente en Estados Uni-

PASO A PASO

-Vehículos Extremeños Especiales Ligeros (Vexel, SL) ha lanzado al mercado el pequeño Vehículo de Integración al Tráfico (VIT), que no precisa carné y ofrece gran autonomía a su usuario. Destaca el acceso posterior, a través de una rampa con portón abatible y mando a distancia. Puede conducirse desde la silla de ruedas y se controla con un solo mando, alcanzando una velocidad de entre 45 y 80

km/h. Para más información: Avda. de la Industria, 46. 28760 Tres Cantos (Madrid). Tel.: 91 804 12 00; Internet: <http://www.vexel.es>.

-La marca Fiat ha puesto en marcha el Programa Autonomy para adaptar su actual gama de vehículos a las necesidades de personas con discapacidad. El programa ofrece la posibilidad de realizar todas las modificaciones necesarias para la aplicación de ayudas, equipamientos y acce-

sorios que permitan conducir a las personas con capacidades motrices reducidas. Así, es posible instalar mandos de doble uso, puertas de apertura hidráulica, etc. Al mismo tiempo, Fiat ha diseñado sillas de ruedas específicas para ser adaptadas al vehículo, manteniendo el confort y el funcionamiento de los modelos convencionales. Más información sobre el programa: Tel.: 902 30 30 32. En Internet: www.fiat.com.

dos). Granada, 48. 28007 Madrid. Tel.: 91 551 58 32. Fax: 91 501 15 96.

-**Novo Tarco, SL** (bicicletas especiales de cuatro ruedas, triciclos a pedales y eléctricos). Nuria, 81. 08110 Moncada i Reixac (Barcelona). Tel.: 93 575 09 78. Fax: 93 575 09 63.

-**Piaggio España, SA** (ciclomotores, scooters, motocicletas, triciclos, automóviles adaptados). Julián Camarillo, 6. 28037 Madrid. Tel.: 91 327 13 40. Fax: 91 754 24 31.

-**Hidrel, SL** (adapta plataformas elevadoras, rampas, etc. en automóviles). Titanio, 9. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Tel.: 91 677 00 95 - 91 677 07 69. Fax: 91 677 12 50.

-**Remolcauto**. Centro Nacional de Transformación de Vehículos para personas discapacitadas (ayudas manuales a la conducción, rampas, plataformas y todo tipo de ayudas para turismos, furgonetas, monovolúmenes, euro taxis y autocares). Autovía Madrid-Toledo, km 14,400. 28905 Getafe (Madrid). Tel.: 91 683 77 77. Fax: 91 696 43 08.

-**Rehatrans**. Rehabilitación, transformación y transporte. Autovía Madrid-Toledo, km 14,400.

28905 Getafe (Madrid). Tel.: 91 682 11 00. Fax.: 91 696 43 08.

-**Valberaut** (adaptación de vehículos para minusválidos). Polígono Expansión, nº 6. Parcela 31 B, nave 4. Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km 4,400. 28935 Móstoles (Madrid). Tel.: 91 616 16 56. Fax.: 91 616 54 12.

Talleres que reparan vehículos adaptados

-**Garaje Desamparadas, SA**. Pío XII, 3. 01004 Vitoria (Álava). Tel.: 945 25 34 44.

-**Talleres Automan**. Juan Sebastián Elcano, 60. 02005 Albacete. Tel.: 967 22 09 63.

-**Top Móvil**. P.P. Carrús. Almansa, 6. 03291 Elche (Alicante). Tel.: 96 543 31 96.

-**Taller Monteagudo**. Ntra. Sra. del Mar, 69. 04006 Almería. Tel.: 950 22 64 07.

-**Santos y Torres**. Móstoles, 5. Natahoyo. 33212 Gijón (Asturias). Tel.: 98 532 32 53.

-**Coveisa, SA**. Las Tejeras de Lada. 33006 Langreo (Asturias). Tel.: 98 569 55 16.

-**Atex**. Puerta de San Francisco, 2. 06100 Olivenza (Badajoz). Tel.: 924 49 11 98.

-**Ort. a.Tec**. Aspaym Baleares, SL. Vicente Ros-

Tarifas de centros de Reconocimiento (1998)

■ Trámite

■ Importe (en pesetas)

- Obtención y prórroga licencias o permisos A1, A, B y B+E 3.775
- Obtención de permisos C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, o las autorizaciones para vehículos prioritarios, turismos destinados al transporte público de viajeros, transporte escolar o de menores, mercancías peligrosas, y profesionales de la enseñanza de la conducción 5.350
- Prórroga de permisos C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, o las autorizaciones para vehículos prioritarios, turismos destinados al transporte público de viajeros, transporte escolar o de menores y mercancías peligrosas 4.560
- Prórroga de los permisos, licencias o autorizaciones cuyo plazo de vigencia sea por dos años o menos 1.790

Información de la Dirección General de Tráfico

● Internet: <http://www.dgt.es> ● Infovía: <http://www.dgt.inf>

● Teletexto TVE: pág. 300

selló Ribas, 48. 07013 Palma de Mallorca. Tel.: 971 73 44 91.

-**Industrial del Minusválido, SA.** San Antoni M. Claret, 510. 08027 Barcelona. Tel.: 93 351 14 04.

-**Clínica del Automóvil, SL.** Montmany, 11. 08012 Barcelona. Tel.: 93 213 25 55.

-**Todo para el automóvil, SL.** Uralia, s/n. 08291 Ripollet (Barcelona). Tel.: 93 580 91 30.

-**Garatge Let S.C.P.** Álvarez de Castro, 43. 08400 Granollers (Barcelona). Tel.: 93 870 11 27.

-**Talleres Fercu.** Huertas de la Villa, 15. 48007 Bilbao (Vizcaya). Tel.: 94 445 79 63.

-**Talleres Santi.** Esteban Sáez Albarado, 23. Trasera. 09009 Burgos. Tel.: 947 48 60 81.

-**Cáceres Automoción, SL.** Océano Antártico, 5. 10005 Cáceres. Tel.: 927 22 72 72.

-**Ramos Hermanos.** Obispo M. Giralda, 58. 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz). Tel.: 956 34 87 89.

-**Talleres José Calvo.** Amalio Gimeno, 8. 12005 Castellón de la Plana. Tel.: 964 20 45 91.

-**Auto-Ceuta.** Ampliación Muelle de Poniente, s/n. 11701 Ceuta. Tel.: 956 50 87 87.

-**Mecánicas Paco, SL.** Plg. La Estella, Vía 4, nave 36. 13170 Miguelturra (Ciudad Real). Tel.: 926 24 08 44.

-**Talleres Morve, SL.** Belmonte, 6. 16003 Cuenca. Tel.: 969 22 35 68.

-**Talleres Viti Anova.** Antonio Pedreira Ríos, 7. 15001 A Coruña. Tel.: 981 26 45 65.

-**Talleres Manuel Pena.** Avda. de Cedeira, 12-14. 15407 Narón (A Coruña). Tel.: 981 28 68 44.

-**Taller del Minusválido.** Terri, 7. 17003 Gi-

rona. Tel.: 972 20 81 98.

-**Talleres Manolo Marín.** Avda. de Cádiz, 1. 18007 Granada. Tel.: 958 81 05 04.

-**Climave Alcarria.** Ferial, 68. 19002 Guadalajara. Tel.: 949 25 34 83.

-**Talleres Jesús.** Segovia, 7 bajo. 23006 Jaén. Tel.: 953 22 88 81.

-**Lorenzo López.** Eufemiano Fuentes Cabre-
ra, 31. 35014 Las Palmas de Gran Canaria. Tel.: 928 41 95 57.

-**Iomóvil.** Arcediano Saldaña, 1. 24005 León. Tel.: 987 23 44 90.

-**Talleres Begue.** Camp de Mart, 4. 25006 Lleida. Tel.: 976 26 67 93.

-**Talleres Buzarra.** Padre Marín, 5. 26004 Logroño. Tel.: 941 24 57 68.

-**Minusval Galicia.** Prolongación Mondoñedo, 36. 27004 Lugo. Tel.: 982 21 78 90.

-**Ruydom, SL.** Valderribas, 10. 28007 Madrid. Tel.: 91 552 60 08.

-**Equipos Medina.** Glorieta Marqués de Val-
dillo, 8. 28019 Madrid. Tel.: 91 560 99 99.

-**Talleres Tejada.** Eduardo Marquina, 19. 29002 Málaga. Tel.: 952 34 05 04.

-**Grumálaga, SAL.** Avda. Juan XXIII, 23. 29006 Málaga. Tel.: 952 35 06 11.

-**Serauto.** Lope de Vega, 8. 30310 Cartagena (Murcia). Tel.: 968 31 55 97.

-**Talleres Carrillo y Bayona.** Pintor Miguel Ángel Martínez, 21. 30820 Alcantarilla (Murcia). Tel.: 968 80 34 14.

-**Talleres Zunzarren.** Manuel de Falla, 13. 21005 Pamplona. Tel.: 948 22 05 29.

-**Talleres Severino Crespo.** Dol Mercado 29. 32001 Ourense. Tel.: 988 21 95 97.

-**Puentecillas.** Ctra. de Grijota, s/n. 34005 Pa-

lencia. Tel.: 979 74 37 58.

-**Garaje Berres**. Torrecedeira, 53. 36202 Vigo (Pontevedra). Tel.: 986 20 99 88.

-**Automovilística Garfield, SL**. Gregorio Espino, 6. 36205 Vigo (Pontevedra). Tel.: 986 25 07 35.

-**Ceferino Alonso**. Magallanes, 25. 39007 Santander. Tel.: 942 37 54 52.

-**Aulectrinick**. J. M. Rodríguez Correa, 17. 41009 Sevilla. Tel.: 95 435 54 10.

-**Efamao**. Pol. Calonge, parcela 30, nave 72-73. 41007 Sevilla. Tel.: 95 435 24 53.

-**Adolfo Guilloeme del Río**. Pol. Ind. Las Casas, calle 1, parcela R-59. 42005 Soria. Tel.: 975 22 52 72.

-**Talleres Luis Rovira**. Masricart, 18. 43110 La Canonja (Tarragona). Tel.: 977 54 28 98.

-**Miguel González Toledo**. El Barranquillo, 5. Valle de San Lorenzo. 38626 Arona (Santa Cruz de Tenerife). Tel.: 922 76 50 35.

-**S. Mecánicos Delgado Motors**. San Juan, 9. 38180 Santa Cruz de Tenerife. Tel.: 922 29 49 59.

-**Talleres Reparauto**. Pilar de Arriba, s/n. 45200 Villaluenga (Toledo). Tel.: 925 53 03 36.

-**T. Mecánicos Fernando-José**. San Ignacio, 1. 45600 Talavera de la Reina (Toledo). Tel.: 925 81 86 19.

-**Talleres Coda**. Marqués de San Juan, 8 bajo. 46015 Valencia. Tel.: 96 347 47 51.

-**Garaje Gamar Rayse**. Templarios, 8. 47011 Valladolid. Tel.: 983 29 11 17.

-**Talleres San Cristóbal**. Santa Teresa, 20. 50006 Zaragoza. Tel.: 976 55 26 20.

TALLERESQUE ADAPTAN Y REPARAN VEHÍCULOS (*)

ÁLAVA

-**Organización Asistencia 2000**. Nicaragua, 10 bajo, 01012. Vitoria. Tel. y fax: 943 22 95 10.

-**Renault**. Comercial Alberdi. Alto de Armentia, 18. 01010 Vitoria. Tel.: 943 13 03 00.

VIZCAYA

-**Taller Minuauto**. Iparraguirre, 68. Leioa. Tel.: 94 463 10 55.

-**Talleres Roel**. General Egea, 28. Bilbao. Tel.: 94 427 15 17.

-**CIDAT**. Itxasbide, 26 y 28. 48630 Górliz. Tel.: 94 677 29 97

GUIPÚZCOA

-**Otamendi**. Zubiondo, 14. 20014 San Sebastián. Tel.: 943 45 11 07. Izpizua, 1. 20120. Hernani. Tel.: 943 55 35 45.

-**LOMA Equipamientos, SL**. Aduna Berri, 11. 20150 Aduna. Tel.: 943 69 40 61.

-**Mikelan, SL**. Agaraitz Auzoa s/n. 20150 Billabona. Tel.: 943 69 22 65.

Otras direcciones de interés

-**Asociación de Conductores Minusválidos (AMCOM)**. Fernanflor, 8, 3º A. 28014 Madrid. Tel.: 91 429 26 59.

-**Asociación de Técnicos Instaladores de Automóviles para Minusválidos**. San Pedro, 3. 08291 Ripollet (Barcelona). Tel.: 93 692 77 11.

-**Taller de Instalación y Adaptadores de Vehículos**. Valderribas, 10. 28007 Madrid. Tel.: 91 501 25 65.

-**SEGURONCE Correduría de Seguros, SA**. Es la primera compañía de seguros que ha creado una póliza especial que da cobertura específica a personas con discapacidad que conducen automóvil. Eduardo Dato, 3. 28010 Madrid. Tel.: 91 446 46 00 Fax.: 91 445 50 30.

-**Caudal Seguros, del Grupo Zurich**, ha firmado un convenio de colaboración que permite a sus usuarios discapacitados beneficiarse de asistencia en carretera, valoración de coches adaptados, etc. Más información: Tel.: 900 13 14 15.

-**Asociación de Minusválidos Conductores de Vehículos**. Apartado de correos 2009. 28080 Madrid. Tel.: 91 521 47 89.

(*) *Guía de recursos y ayudas individuales para personas con minusvalías*. Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y seguridad Social del Gobierno Vasco. Vitoria, 1997.

SIN FRONTERAS

- En Inglaterra, el programa Motability recorta el precio de los coches para personas con discapacidad, con descuentos de hasta el 80 por ciento.
- El Ministerio francés de Equipamiento, Transportes y Turismo ha editado una *Guía de transportes para personas con movilidad reducida*, que recoge toda la información sobre transportes urbanos accesibles (metro, tranvía, autobús, taxi, transporte especializado, transporte interurbano e internacional), en Ille de France y departamento, así como información sobre descuentos existentes para el colectivo. Tel.: 47 23 01 25.
- El Consejo de Asuntos Sociales de la Unión Europea ha aprobado la Tarjeta de Estacionamiento Europea. Las personas con discapacidad podrán utilizar, a partir del año 2000, una tarjeta de estacionamiento comunitario válida en cualquiera de los 15 países de la UE. Estas tarjetas deberán estar disponibles, como muy tarde, el 1 de enero del año 2000 y sustituirán a las empleadas en cada uno de los Estados miembros de la Unión. En cada una de estas tarjetas figurará la inscripción "Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad", en grandes caracteres y en la lengua o lenguas del Estado donde se haya expedido.
- En Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo gestiona anualmente una media de 100 solicitudes de pacientes que, tras sufrir una lesión medular, desean volver a conducir un automóvil.

Autoescuelas con
vehículos adaptados (*)

VIZCAYA

- Autoescuelas Irrintzi

Berriotxo, 32. Basauri. Tel.: 94 449 32 99.

Lehendakari Aguirre, 3. Basauri. Tel.: 94 449 32 99.

-Autoescuelas Mikel (varios centros)

Santutxu, 41. Bilbao. Tel.: 94 411 63 82.

-Autoescuelas San José (varios centros)

Arandi, 32. Barakaldo. Tel.: 94 437 33 14.

-Autoescuelas Dam

Godóniz, 9. Bilbao. Tel.: 94 443 94 87.

Ledesma, 5. Bilbao. Tel.: 94 424 24 94.

Txomin Garat, 13. Txurdinaga. Tel.: 94 412 10 12.

Caserío Landaburu, 3. Bilbao. Tel.: 94 433 02 00.

-Autoescuelas Rekord

Portu, 5. Barakaldo. Tel.: 94 478 12 24.

General Castaño, 9. Portugalete. Tel.: 94 495 27 78.

Ramón y Cajal, 20. Santurzi. Tel.: 94 483 49 76.

-Cimarro

Astarloa, 9. Durango. Tel.: 94 681 03 28.

ÁLAVA

-Autoescuela Aurrera

Federico Baraibar, 1. Vitoria. Tel.: 945 25 56 98.

GUIPÚZCOA

-Otamendi

Zubiondo, 14. 20014 San Sebastián. Tel.: 943 45 11 07.

Izpizua, 1. 20120 Hernani. Tel.: 943 55 35 45.

SEVILLA

-Autoescuela Velasco. Luis Montoro, 103. 41007 Sevilla. Tel.: 95 457 29 09.

MADRID

-Autoescuela Lara. Avda. del Mediterráneo, 41. 28007 Madrid. Tel.: 91 504 47 00. Camino de Vinateros, 57. 28030 Madrid. Tel.: 91 430 17 18.

-Autoescuelas Gaviota. Calanda, 22. 28043 Madrid. Tel.: 91 300 29 34. (Varios centros).

(*) *Guía de recursos y ayudas individuales para personas con minusvalía*. Gobierno Vasco, Vitoria, 1997. *Guía de recursos para personas con discapacidad física en la CAM*. FAMMA, 1997.

-**Autoescuelas Rayo.** Congosto, 8. 28031 Madrid. Tel.: 91 332 87 34. (Varios centros).

-**Autoescuela La Ermita.** Pº Ermita del Santo, 34. 28011 Madrid. Tel.: 91 526 18 41.

-**Autoescuela Balmaseda.** Avda. Marqués de Corbera, 61. 28017 Madrid. Tel.: 91 326 24 27.

-**Autoescuela Usera.** Marcelo Usera, 60. 28026 Madrid. Tel.: 91 476 25 06.

-**Autoescuela Palomero.** Bravo Murillo, 164. 28020 Madrid. Tel.: 91 572 30 20.

-**Autoescuelas Trafic.** Rafael Alberti, 20. 28028 Madrid. Tel.: 91 777 68 15. (Imparte cursos por toda la Comunidad de Madrid, coordinados desde esta sede).

-**Autoescuela San José.** San José de Calasanz, 18. 28902 Getafe (Madrid). Tel.: 91 695 20 19.

-**Autoescuela Prensa.** Prensa, 2. 28100 Alcobendas (Madrid). Tel.: 91 652 20 27.

Alquiler de coches adaptados

-**Hertz.** Central: Jacometrezo, 15. 28013 Madrid. Información y reservas: Madrid. Tel.: 91 345 18 97. Barcelona. Tel.: 93 217 32 48.

-**Europcar Inter Rent-Reservas.** Central: Orense, 29. 28020 Madrid. Información y reservas: Madrid. Tel.: 91 556 15 00. Cataluña. Tel.: 901 11 81 91. Resto de España. Tel.: 901 10 20 20.

Tarjetas de aparcamiento

CATALUÑA

Existe una tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad que se solicita en el ayuntamiento correspondiente y se concede con el visto bueno de la Generalitat. La tarjeta permite:

-Aparcar en las zonas de carga y descarga.

-Aparcar en las zonas azules gratuitamente.

-Estacionar unos momentos en zonas no establecidas para descargas, siempre y cuando no se moleste el tránsito de vehículos o peatones.

No permite, por el contrario, aparcar sobre las aceras, paradas de autobús o pasos de peatones, ni entorpecer las salidas de urgencias.

En el caso de Barcelona, se solicita en el dis-

trito en que el usuario esté empadronado. Más información en el IMPD. Tel.: 93 291 84 10.

COMUNIDAD VALENCIANA

El Ayuntamiento de Valencia concede una tarjeta de aparcamiento que permite aparcar prácticamente en cualquier sitio salvo, naturalmente, salidas de urgencia, paradas de autobús, etc. Hay dos clases de tarjetas: ordinaria (para la propia persona con discapacidad); y para acompañante, cuando aquél no puede conducir. Hay que presentar fotocopia del certificado de minusvalía, la documentación técnica del vehículo, el carné de conducir y el certificado de empadronamiento. Para más información, llamar al servicio de información municipal. Tel.: 010.

MADRID

La tarjeta se solicita en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la Junta de Distrito correspondiente. Hay que entregar fotocopias del permiso de conducir, el de circulación, el justificante de adaptación del vehículo y el certificado de minusvalía, así como rellenar un impreso que facilitan en las propias oficinas municipales. Más información: Tel.: 010.

PAÍS VASCO

El Decreto 16/1984, de 19 de diciembre, dispone la reserva permanente de una plaza por cada 40 o fracción en los aparcamientos o estacionamientos en edificios en los que sea aplicable el referido Decreto –públicos o de uso público– para vehículos que transporten personas con minusvalía de los miembros inferiores.

Por otra parte, el Decreto 59/1981, de 23 de marzo, establece que en los aparcamientos o estacionamientos al aire libre, se reservará permanentemente para vehículos que transporten personas con minusvalía de los miembros inferiores, una plaza especial por cada 40 o fracción.

La tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan personas con minusvalía está creada y regulada por el Decreto 236/1989 de 17 de octubre, del Departamento de Trabajo y Seguridad Social. Es personal e intransferible y sólo se puede utilizar cuando su titular (en todo

caso una persona con discapacidad) conduzca el vehículo o sea transportada en el mismo. Se solicita en el ayuntamiento del lugar de residencia, a través del servicio social de base y se renueva cada cinco años. Hay que presentar una fotocopia del DNI, 2 fotografías tamaño carné, certificado de minusvalía e instancia.

En Vitoria, con la tarjeta de aparcamiento del Gobierno Vasco, se puede aparcar en zonas de estacionamiento restringido sin abonar *ticket*. La tarjeta es necesaria también para aparcar en zonas reservadas a personas con minusvalía. Y autoriza a estacionar, sin limitaciones temporales, incluso en lugares prohibidos, excepto en las zonas peatonales, andenes o aceras; pasos de peatones, en vados o salidas de emergencia, en lugar que obstaculice la visibilidad o reduzca el número de carriles de la circulación, según un bando de la Alcaldía de 1 de abril de 1992.

En Bilbao, la tarjeta de estacionamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco autoriza a aparcar en las zonas reservadas a personas con minusvalía. Existe otra tarjeta del Ayuntamiento de la ciudad, que permite a su titular estacionar

en la zona OTA sin límite de tiempo ni pago de tasa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Tener afectados los miembros inferiores y dificultades para deambular.

- Ser el propio disminuido físico el que conduzca el vehículo.

- Estar empadronado en cualquier municipio de Vizcaya.

- Que se trate de un vehículo adaptado.

Se solicita a través del Consejo de Distrito correspondiente o al Servicio de Seguridad Ciudadana, Sección de Servicios Generales. Luis Briñas, 14-16. Bilbao Tel.: 94 420 50 00 - 94 420 50 20.

El Ayuntamiento de San Sebastián ha establecido la Viñeta OTA Minusválidos para las personas con discapacidad que tengan afectados los miembros inferiores y conduzcan vehículos adaptados. Se solicita en la Oficina de Tráfico: Urdaneta, 13, 3º. 20006 San Sebastián. Tel.: 943 48 13 80.

Las familias donostiaras que tengan algún miembro minusválido, y dispongan de vehículo, pueden solicitar reserva de plaza de aparcamiento en las proximidades de su domicilio. (*)

(*) *Guía de recursos y ayudas individuales para personas con minusvalía.* Gobierno Vasco, 1997.

Informática y ayudas técnicas

Se llama ayudas técnicas a todos aquellos productos, instrumentos, equipos o sistemas técnicos utilizados por una persona con discapacidad, fabricados especialmente, o disponibles en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía. Ésta es la definición de la Organización Internacional de Normalización.

Cabe añadir que no son sólo las personas con discapacidad quienes las utilizan. También personas de edad avanzada recurren a veces a ellas para poder mantener su nivel de autonomía, y

realizar por sí mismas actividades de la vida cotidiana. Y personas que las necesitan coyunturalmente, durante un período de tiempo solamente, mientras se recuperan de una lesión, enfermedad o accidente.

Son ayudas técnicas tanto una silla de ruedas o un coche adaptado como los teléfonos especiales para personas sordas, o determinados utensilios de cocina para personas con poca movilidad en las manos.

En España hay alrededor de 400 empresas dedicadas a la fabricación y venta de tecnología pa-

ra personas con discapacidad, pero más del 70 por ciento de los artículos que utilizan los españoles que los precisan son importados. Estados Unidos es el país que domina el mercado de estos productos, por el momento.

La Comisión Europea se ha planteado como objetivo evitar que el mercado europeo de Ayudas Técnicas, con unos cien millones de clientes potenciales de tecnología de la rehabilitación (el 12 por ciento de la población aproximadamente) dependa de la industria americana; por esta razón ha puesto en marcha algunos programas para impulsar a las empresas que se dedican a esta actividad.

En España, a iniciativa del Imsero y dentro del "Plan Nacional de I+D", se está desarrollando PITER, Proyecto Integrado en Tecnología de la Rehabilitación, cuya finalidad es dar respuesta a las necesidades más urgentes de personas con discapacidad y mayores, para el normal desenvolvimiento diario. Su objetivo es potenciar el desarrollo y aplicación de productos y servicios orientados al mercado, favoreciendo la transferencia tecnológica.

En el proyecto participan investigadores, industriales, universidades, asociaciones de usuarios de ayudas técnicas y organismos públicos que presenten un proyecto viable, según objetivos científico-técnicos establecidos; entre ellos, el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, la Fundación ONCE, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, el Plan Nacional de I+D, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Imsero. La Unidad gestora del programa está en el propio Imsero. Avda. de la Ilustración esq. Ginzo de Limia. 28034 Madrid. Tel.: 91 347 88 57.

PROYECTOS DE I+D

Dentro del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D) se abrió en 1996 un capítulo que reunía Proyectos de Investigación en Tecnología de la Rehabilitación (PITER).

Los proyectos financiados en la convocatoria

Ayudas técnicas: también en Internet

En Internet se ha creado una base de datos de ayudas técnicas para personas con discapacidad. *Ayteca online* es el nombre de este nuevo proyecto financiado por la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Valencia y desarrollado por la Unidad de Investigación de la Universidad de Valencia. Se accede a él a través de: www.ctv.es/USERS/codifiva. La base de datos está disponible las 24 horas del día, se actualiza permanentemente y está tratada con criterios dinámicos de clasificación, evaluación y localización de las ayudas técnicas.

inicial son, entre otros:

● **Ales** (Aprendizaje de la Lecto-Escritura): metodología de construcción de sistemas inteligentes, basados en actividades interactivas. Más información: Fundación General de la UPM, Campus de Boadilla del Monte. Madrid. Tel.: 91 336 74 11.

● **Demiuser** (Desarrollo de Mobiliario Informático para Usuarios de Sillas de Ruedas). Asociación para la Promoción del Minusválido (PRO-MI). Ctra. Nal. IV, km. 396-A. Finca Rabanales. 14014 Córdoba. Tel.: 957 43. 60 42.

● **Tutto**, sistema de apoyo cognitivo para la ayuda a la resolución de tareas en el entorno laboral y doméstico. Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones. Fundesco, Pza. de la Independencia, 6. 28001 Madrid. Tel.: 91 330 06 00.

● **Siamo**, Sistema integral de comunicación y control con posicionador para dispositivo accionador. CEEI. C/ nº 3, s/n. 46980 Paterna (Valencia).

Para más información sobre proyectos PITER: CEAPAT. Los Extremeños, 1. 28038 Madrid. Tel.: 91 778 90 61. Fax.: 91 778 41 17.

Cómo se consiguen las ayudas técnicas

Hay, evidentemente, un mercado potencial para las empresas españolas y las europeas en general. Pero, para que se logre, es necesario que los usuarios puedan acceder a ellas, que su economía particular se lo permita, o que existan mecanismos de financiación adecuados, así como ayudas y subvenciones para quienes las precisen.

En algunos países europeos, sobre todo en los nórdicos, casi la totalidad de las ayudas técnicas están financiadas por la Administración sanitaria o los Servicios Sociales, y es precisamente allí donde se ha logrado un desarrollo más importante de las tecnologías de la rehabilitación.

La financiación pública es diferente de unos países a otros, pero influye claramente en que pueda consolidarse o no la actividad de las empresas que se dedican a la tecnología de la rehabilitación.

En España se consiguen subvenciones para ayudas técnicas por las siguientes vías:

- A través del Insalud o entidades que hayan recibido las competencias de este instituto en las distintas comunidades autónomas. Hay un ca-

tálogo de prestaciones ortoprotésicas en tales organismos, al que se puede recurrir para saber a qué se tiene derecho en concreto, en qué condiciones y cómo se solicita.

- A través de otros regímenes, específicos de personal funcionario, como MUFACE o ISFAS.

- Recurriendo a las convocatorias de ayudas a personas con discapacidad que periódicamente realizan las comunidades autónomas.

- Por medio de otras entidades como ONCE, Cruz Roja, etc.

La informática al servicio de las personas ciegas

La ONCE está desarrollando una serie de proyectos de alta tecnología con objeto de hacer accesible la información a personas ciegas o con deficiencias visuales. La Unidad Tiflotécnica (UTT) comercializa productos de alta tecnología y otra serie de aparatos de menos complejidad. También se pueden adquirir en las tiendas-exposición de las delegaciones territoriales y direcciones administrativas de la ONCE de todo el país. UTT. Ramírez de Arellano, 21. 28043 Madrid. Tel.: 91 415 06 00. Fax: 91 415 05 58.

El Centro de Transferencia Tecnológica e Informática y Comunicación (CETTICO), dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid, sistematiza programas y aparatos para trabajar y

Bañeras especiales

Julián Ruiz Elosegui, maestro industrial vizcaíno de 41 años, ha hecho posible que los enfermos encamados durante un largo período de tiempo puedan darse diariamente un baño con la ayuda de una sola persona. Para ello ha idea-

do la bañera Jube, integrada por tres paneles ligeros desmontables, una ducha que se conecta a cualquier grifo de la casa, y un depósito de agua con capacidad para 30 litros. No necesita ningún tipo de instalación y se puede adap-

tar a cualquier cama. Entre las ventajas de este nuevo aparato de higiene personal están el que estimula la circulación sanguínea y mitiga los procesos febriles del enfermo. Cuesta 87.000 ptas. Más información: Tel.: 94 471 24 43.

Guía electrónica

El Comité de la Readaptación de Minusválidos de Francia (CNRH) dispone de la guía electrónica *Paris-Ille de France pour tous* en Internet. Esta página web (en francés e inglés) es una versión adaptada para invidentes, que ofrece información práctica sobre la accesibilidad de la ciudad de París para los minusválidos. La dirección es: www.handitel.org.

Servicios telefónicos para personas sordas

El Ayuntamiento de Barcelona ha incorporado dispositivos telefónicos (DTS) para personas con disminución auditiva o dificultades en la comunicación, a los servicios municipales de atención telefónica al público. Los servicios que disponen de este dispositivo son:

- Instituto Municipal de Personas con Disminución. Servicio de Atención al Público. Tel.: 93 291 84 10.
- Centro de Recursos Educativos para Deficientes Sensoriales. Tel.: 93 423 93 61.
- Instituto Municipal de Educación. Tel.: 93 402 36 56.
- Servicio de Información Deportiva. Tel.: 93 402 30 00.
- Bomberos. Tel.: 93 323 53 58.
- Hacienda Municipal. Tel.: 93 402 37 21.
- Biblioteca General. Tel.: 93 302 43 24.
- Barcelona Información 010. Tel. (provisional): 93 291 80 45.

para ayudar a los estudiantes ciegos o deficientes visuales. Los más importantes son:

● **Tiflowin.** Sistema que permite acceder al programa Windows 3.1 y hace posible el acceso a numerosas aplicaciones, incluida la navegación en Internet a través de Netscape.

● **Tiflowin 95.** Permite a los usuarios ciegos trabajar en el entorno Microsoft Windows. Se instala desde DOS y es compatible con Windows 95 y Windows 3.x. Proporciona respuestas simultáneas en braille y voz.

● **Jaws.** Es un producto que hace posible el acceso a entornos gráficos a personas invidentes. Se puede utilizar con sintetizador de voz o línea braille.

● **Icad.** Conexión por medio de redes informáticas.

● **Braille hablado, PC hablado, Civer 232, sintetizador de voz.** Son instrumentos ya comunes en el trabajo de personas ciegas o deficientes visuales.

● **Dabin.** Sistema informático para consultar diccionarios bilingües. La aplicación actual incorpora el *Diccionario Español-Inglés Inglés-Español Larousse Compact*.

● **Sonobrilie.** Similar al Braille hablado, es un ordenador portátil con un procesador 486, memoria RAM de 16 Mb, y varios puntos de entrada y salida de información. Se le puede conectar un teclado estándar.

La Dirección de Integración Laboral de la ONCE diseña los entornos laborales de sus afiliados que trabajan dentro o fuera de esta institución.

La informática al servicio de las personas sordas

Las personas con discapacidad auditiva y/o de fonación necesitan determinadas ayudas técnicas para poder comunicarse a distancia, tanto con personas sordas como con oyentes. En la actualidad, hay en el mercado una serie de posibilidades a su servicio.

Pueden, por ejemplo, comunicarse a través

de un teléfono de texto, siempre que la persona que esté al otro lado de la línea utilice otro similar. Debe cumplirse aún otra condición: que los aparatos utilizados no necesiten un cableado especial, sino que usen el de la línea telefónica normal.

Un teléfono de texto consta generalmente de un indicador visual, que permite al usuario saber que tiene una llamada; una pantalla o display, que normalmente tiene de dos a cuatro líneas con capacidad para 40 caracteres por línea; un teclado alfanumérico, y un sistema de conexión a la línea.

Los terminales de textos para personas sordas que se utilizan con más frecuencia son:

- **EDT**, siglas del European Deaf Telephone. Se utiliza principalmente en Alemania, Suiza, Austria, Italia y España.

- **Baudot**, también llamado TTY o TTD (Telecommunication Device for the Deaf). Es el habitual en Canadá, Irlanda, Austria y parte del Reino Unido.

- **Minitel V.23**. Usado en Francia y Bélgica.

- **DTMF**. Sistema habitual en Holanda y Dinamarca.

- **V.21**. Noruega, Finlandia, Suecia y Noruega lo emplean habitualmente.

Las siguientes empresas distribuyen terminales de textos:

- **Amper Cosesa**. Torrelaguna, 75. 28027 Madrid. Tel.: 91 326 65 40. Fax: 91 326 70 17.

- **Oticon España**. Ctra. Canillas, 138, 2º A. 28043 Madrid. Tel.: 91 759 44 99. Fax: 91 300 15 08. Delegación en Cataluña: Passeig Sant Joan, 172, 2º. 08037 Barcelona. Tel.: 93 457 30 08. Fax: 93 457 33 03.

- **COPIFAX, SL**. Avda. Ejército, 27 bajo. 15006 A Coruña. Tel.: 981 28 25 11. Fax: 981 28 27 77.

- **Sintel**. Arte, 21, 5º. 28033 Madrid. Tel.: 91 337 14 59. Fax: 91 337 16 64.

- **Multitec**. Portatéléfonos para personas con trastornos del habla, equipo de comunicación portátil que permite escribir, almacenar y editar mensajes, punteros de cabeza, etc. Félix Pizcueta, 10. 46004 Valencia. Tel.: 96 351 47 27. Fax: 96 352 51 34.

Desde Gran Bretaña

- Estudiantes universitarios británicos han diseñado una silla de ruedas que permite a los pacientes tomar baños hidroterápicos. Los estudiantes pertenecen a los cursos de Diseño de Productos de Consumo y Productos Industriales de la Universidad de Coventry y las pruebas de hidroterapia se han realizado en la piscina de Brooklands, un servicio especializado para personas con dificultades físicas

y de aprendizaje situado en la cercana ciudad de Marston Green, Birmingham. Para más información, dirigirse a: Mr. David Edge. Coventry University. Priority Street, Coventry, United Kingdom, CV1 5 FB. Tel.: 44 1203 631 313. Fax: 44 1203 838 667.

- Unas tijeras de jardín que permiten a las personas en silla de ruedas cuidar sus plantas han recibido el premio Young Engineers for Britain

1997. Su inventor, de 18 años, se llama Robert Thorpe. Las tijeras se manejan perfectamente con una mano, por lo que pueden ser utilizadas por personas con artrosis, paraplejía u otras minusvalías. Para más información, dirigirse a: Young Engineers for Britain, Engineering Council, 10 Maltravers Street, London, United Kingdom, WC2R 3ER. Tel.: 44 171 240 7891. Fax: 44 171 240 7517.

El Centro de Intermediación Telefónica

Las personas sordas o con deficiencias auditivas pueden comunicarse por teléfono con el resto de la población gracias al Centro de Intermediación Telefónica del Imsero para personas sordas. Funciona las 24 horas y convierte el texto en voz y al revés. El coste de la llamada al Centro de Intermediación es el mismo que una llamada local, independientemente del lugar de España desde donde se llame.

Funciona de la siguiente manera: el usuario con discapacidad auditiva marca un número del Centro de Intermediación en su terminal de texto. El intérprete u operador recibe la llamada en su puesto de trabajo, e inmediatamente establece la comunicación con la persona oyente. A través del servicio, el usuario de un teléfono convencional conversa con la persona sorda.

El acceso se realiza a través de los siguientes números, según el medio que se utilice:

- AMPER

901 56 88 66

91 477 59 32

- DTS

901 51 10 10

91 477 57 69

- FAX

901 51 50 11

91 477 61 69

- Teléfono para comunicación oyente-sordo 901 55 88 55 - 91 477 55 10. Funciona con carácter permanente las 24 horas del día, los siete días de la semana.

- DTS de urgencia: 900 211 112

El Centro de Intermediación Telefónica del Imsero tiene su domicilio social en: Arboleda, 2. Oficina 406. Edif. Eurobuilding. 28031 Madrid.

Dos locutorios públicos madrileños disponen de un sistema especial para personas con carencias auditivas. Están situados en los centros de Telefónica de Gran Vía y Paseo de Recoletos. Otras 34 ciudades disponen ya de este servicio.

Las tarifas son las normales. Para solicitar información pueden dirigirse a Telefónica-Telespacio. Tel.: 900 123 004.

Otras posibilidades

La Fundación ONCE y Telefónica han realizado una campaña de acceso a teléfonos de texto sistema DTS, que se puede utilizar para comunicarse con un teléfono convencional o de sordos. Información: Apartado de correos número 41.250. 28080 Madrid. Tel.: 902 11 11 55.

Las personas sordas pueden comunicarse a través de una terminal móvil de texto en virtud de un acuerdo entre la Fundación Airtel Móvil, la Confederación Nacional de Sordos y el Imsero. Información: Tel.: 91 356 57 76.

- **La división Aplicaciones Informáticas Multimedia del Grupo Garben** ha iniciado la distribución de tres productos cuyo objetivo es facilitar el acceso al mundo de la informática a personas con discapacidades de diversa índole, principalmente a parálíticos cerebrales.

Los productos que distribuye son los siguientes: teclado concepto luminoso; emulador de ratón por joystick (para las discapacidades físicas que impiden al minusválido manejar sus manos con suficiente precisión) y emulador de ratón por pulsadores, una tarjeta multifuncional



Muy importante

Antes de adquirir un teléfono de texto, se debe comprobar que es compatible con la red telefónica nacional. Es conveniente probarlo antes de comprarlo definitivamente.

capaz de conectar interruptores especiales a ordenadores compatibles PC.

- **La Ayuda Informática para Rehabilitaciones Especiales (AIRE)** es un sistema multimedia para la evaluación y rehabilitación. Inicialmente fue diseñado para personas muy mayores con deterioro mental, pero se ha revelado útil en la rehabilitación de otros grupos, como personas afectadas por traumatismos craneoencefálicos, con deficiencias psíquicas y parálisis cerebral, personas que padecen enfermedades mentales, y niños con problemas de aprendizaje. Es adaptable a diferentes discapacidades y niveles, la rehabilitación tiene un coste económico bajo y puede realizarse en el propio domicilio del usuario.

- **La compañía multinacional Packard Bell** desarrolla una campaña de ayuda para los colectivos de personas que padezcan discapacidades físicas o psíquicas, mediante el ofrecimiento de equipos multimedia a entidades que desarrollen su actividad dentro de cualquier plano de las discapacidades y que deseen poder utilizar la informática, con el objetivo de contribuir a la integración social de las personas con discapacidad.

Las instituciones o personas interesadas en obtener uno de estos equipos deberán ponerse en contacto con Packard Bell, indicando su situación y actividad de manera que la compañía pueda verificar los datos. Packard Bell. Tel.: 91 458 00 33.

- **IBM** dispone de un Centro de Soportes a Minusvalías que facilita información especializada y específica sobre los productos IBM para personas con necesidades especiales. Además, existe un departamento de atención directa a clientes, IBM Canal Directo.

A través del teléfono 900 100 400, se puede acceder al servicio siempre que se necesite, obteniendo respuesta inmediata a todas las cuestiones, tanto de información general como para tramitar los pedidos de los productos destinados a atender necesidades especiales en que la



Muy importante

Handynet es un sistema multimedia de información sobre ayudas técnicas. Dispone de un banco de datos sobre el tema que incluye servicios, organizaciones, fabricantes y distribuidores que trabajan en este campo y pertenecen a la Unión Europea. Se puede consultar a través del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), entidad de ámbito nacional dependiente del Imserso (Los Extremños, 1. 28038 Madrid. Tel.: 91 778 90 61. Fax.: 91 778 41 17); o a través del Servicio de Atención al Público del Instituto Municipal de Personas con Disminución de Barcelona. Tel.: 93 291 84 10. Fax: 93 291 84 09.

persona esté interesada.

- **La firma Airtel** ha puesto en el mercado dos modelos de teléfono, Nortel 920 y 922, de especial utilidad para personas ciegas y con otras minusvalías. Ambos permiten marcar con la voz, sin necesidad de utilizar las manos.

- **La empresa Mecatraf** ha comercializado una silla de ruedas con la que el usuario puede recorrer hasta 30 kilómetros sin preocuparse de las baterías, pues permite el uso de cuatro a la vez. Es plegable, ha recibido el nombre de Neptuno y su precio es de 425.000 pesetas. Información: Tel.: 939 12 22 42.

La vida cotidiana

En las páginas siguientes encontrarán informaciones que pretenden facilitar la realización de actividades de la vida diaria a personas con discapacidad.

Salir a comer

Los siguientes restaurantes, entre otros, ofrecen a sus clientes invidentes la carta del menú en braille: Hotel Ritz de Madrid, Hotel Iruña Park de Pamplona, los hoteles de la cadena Sercotel, en Cataluña, Hotel Costabella de Girona, “El Continental”, “Don Pepe” y “Don Molino” de Medina del Campo (Valladolid), y la cadena de restaurantes “El Racó”, que cuenta con establecimientos en Madrid, Valencia, Barcelona, Lleida, Girona, Palamós y Platja d’Aro. Igualmente, los centros de la cadena McDonalds disponen de menú en braille, tanto en castellano como en catalán y en vasco.

El Hard Rock Café, de Madrid, es accesible. Dispone de aseo adaptado y la altura y situación de las mesas permite el paso de silla de ruedas.

Un vino de las bodegas “Faustino Martínez”, en la Rioja alavesa, está etiquetado en braille.

El libro *Introducción a la cocina básica* es accesible para personas ciegas. Información: Centro de Rehabilitación Ignacio Satrustegui y Fernández, de Sabadell. Tel.: 93 727 48 66.

La *Guía de hoteles españoles accesibles para viajeros en sillas de ruedas*, editada por la Agencia Española de Turismo para Personas con Discapacidad (ATPD), especifica si el restaurante y el bar/cafetería de los establecimientos hoteleros reseñados son accesibles y si disponen de la carta-menú en braille.

El Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, de Barcelona, dispone de una base de datos con información sobre restaurantes accesibles y adaptados. De los establecimientos censados, 47 son accesibles y 52 practicables. Aun-

que en la mayoría de los casos está reseñada la accesibilidad del baño, en algunos no consta ese dato.

Ir de compras

● **Tiendas Galenas de la ONCE.** Recoletos, 1. 28001. Madrid. Tel.: 91 575 81 05.

También hay establecimientos en hospitales de Málaga, Sevilla, Cádiz, Jerez de la Frontera y Puerto Real (Cádiz), Córdoba, Granada, Huelva, Almería, San Sebastián (Guipúzcoa), Galdácano (Vizcaya), Santa Cruz de Tenerife y Madrid (hospital Severo Ochoa de Leganés y hospital Fundación de Alcorcón). Además de universidades, como la Complutense de Madrid (facultad de Biológicas). En total, Galenas tiene 36 establecimientos en toda España, en los que se venden artículos de regalo, prensa, libros y productos de alimentación.

Servicio de Atención al Cliente en: Garibay, 7, 3ª planta. 28007 Madrid. Tel.: 91 501 79 76. Fax: 91 551 78 76.

● **Tienda de la Fundación Realiza.** Exposición y venta de objetos realizados por personas que trabajan en talleres ocupacionales. Ayala, 6. 28001 Madrid. 91 577 27 92.

● **Valencia:** el centro comercial **Marks & Spencer** presta atención especializada a clientes con deficiencias visuales. Y lo mismo ocurre en los establecimientos de esta firma en Madrid. Técnicos de la ONCE han impartido, en ambos casos, un curso a los dependientes para que sepan cómo deben atender a clientes con problemas de visión.

● **Bilbao:** las personas ciegas que deseen ir a comprar a **El Corte Inglés** pueden solicitar que un empleado les ayude. Para ello, únicamente deben marcar el teléfono 94 424 22 11, o dirigirse a cualquier empleado del servicio de seguridad en la puerta del establecimiento.

Comprar en el "súper"

CONTINENTE

- 55 hipermercados.
- Plazas de aparcamiento para minusválidos, probadores, cuartos de baño adaptados, teléfonos públicos adaptados, cajas preferentes reservadas para minusválidos, compra a través de Internet (<http://www.continente.es>).
- Disponen de carritos eléctricos y de azafatas que acompañan a la persona con discapacidad en su recorrido por el centro si va sola.
- En Palma de Mallorca dispone de un aparcamiento de vehículos especial para discapacitados físicos, y de carros de compra adaptados para ser utilizados por personas que se desplazan en silla de ruedas.
- Varias asociaciones de personas con discapacidad de Madrid, Barcelona y Valencia les han felicitado por sus instalaciones.

ALCAMPO

- 33 hipermercados.
- Plazas de aparcamiento para personas con discapacidad, cuartos de baño adaptados, teléfonos públicos adaptados, cajas preferentes reservadas, compra a través de Internet (<http://www.alcampo.es>).
- Carritos motorizados.
- Cajas para embarazadas y cajeras especializadas en clientes sordomudos.
- Dispone en todas sus tiendas de cajas más anchas y carritos especiales adaptables a sillas de ruedas para personas con movilidad reducida.
- En su centro de Burgos, ha puesto en marcha un servicio a domicilio gratuito para inválidos y personas con otras discapacidades. También hay un servicio de compras por teléfono, pero no es gratuito: el cliente paga el coste del transporte, 675 ptas.

EROSKI

- 25 hipermercados.
- Plazas de aparcamiento para personas con discapacidad, cuartos de baño adaptados, teléfonos públicos adaptados, cajas preferentes reservadas.
- En el nuevo hipermercado de San Sebastián han construido un aparcamiento de 3.000 plazas, con 100 de ellas adaptadas.
- El 5 por ciento de su plantilla lo constituyen trabajadores con discapacidad. El total de estos empleados es de 98.

PRYCA

- 56 hipermercados.
- Plazas de aparcamiento para personas con discapacidad, cuartos de baño adaptados, teléfonos públicos adaptados, cajas preferentes reservadas.
- Carritos motorizados.
- Todos los centros tienen rampas para sillas de ruedas al lado de las escaleras.

Revista *Plataforma*, número 19, abril 1998.

MALOS TRATOS A MUJERES

La asociación Iniciativas y Estudios de A Coruña llevará a cabo un estudio sobre los malos tratos a mujeres discapacitadas. La iniciativa se encuadra dentro del programa Metis aprobado por la Comisión Europea y se realizará también en Suecia, Italia, Dinamarca y Alemania. El objetivo del estudio es sensibilizar y estimular la reacción social a estas prácticas abusivas que han alcanzado a las mujeres con discapacidad.

En caso de urgencia

La Dirección General de la Policía dispone de un sistema que permite a las personas con discapacidad verbal o auditiva comunicarse con el 091, marcando el teléfono de llamada gratuita 900 91 00 91. El dispositivo tiene un teclado que visualiza los textos en una pantalla. Este servicio está instalado en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

El Gobierno de Navarra y la Asociación de Sordos de esta Comunidad han firmado un convenio de cooperación para la prestación de los servicios de intérprete de lengua de signos en urgencias. El servicio se presta a través de SOS Navarra, que funciona permanentemente.

El Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Albacete (SEPEI) ha presentado un sistema diseñado para permitir la transmisión de alarmas de emergencia para personas sordas. El sistema consiste en un teléfono especial situado en la centralita del SEPEI, que permite recoger, mediante un sistema digital, el mensaje de alarma enviado por una persona sorda, registrando su número de teléfono, datos personales y dirección, de forma que la llamada pueda ser inmediatamente atendida.

Caminar sin obstáculos

Los invidentes del distrito madrileño de Chamartín disponen de un circuito de 4 kilómetros por el que pueden moverse sin obstáculos. Com-

prende las calles de Mateo Inurria, Paseo de La Habana, Agustín de Foxá, Apolonio Morales, Plaza del Emperador del Irán, Enrique Larreta, General López Pozas y Fray Bernardino Sahagún.

Hay un segundo itinerario accesible en Madrid, que discurre por el triángulo formado por la Carrera de San Jerónimo y las calles de Sevilla y Alcalá, incluyendo la Plaza de Canalejas y una parte de la Puerta del Sol.

Y, recientemente, se ha firmado un acuerdo para hacer accesibles también la calle Isaac Peral, desde la Plaza de Cristo Rey al intercambiador de Moncloa; en la de Méndez Álvaro, desde la Plaza del Emperador Carlos V hasta la nueva Estación Sur; y en Raimundo Fernández Villaverde, desde los grandes almacenes al Paseo de la Castellana, para enlazar con Nuevos Ministerios.

En Zaragoza, el Parque de Bombarda ha sido reconocido con el premio nacional "Alhambra" de paisajismo. Se trata de un espacio verde de 40.000 metros cuadrados situado entre las calles Miguel Labordeta y la Vía Hispanidad. Fue inaugurado en 1996 y no tiene barreras arquitectónicas. Hay una zona para invidentes con itinerarios marcados con guías metálicas y un plano táctil que permite su orientación. La situación de elementos como fuentes y bancos se señala mediante campanas y la zona está llena de vegetación aromática. También cuenta con un área para disminuidos físicos en la que pueden entrenarse para superar los obstáculos que todavía existen en la ciudad, como subir los bordillos de las aceras, o ejercitar la fuerza de los brazos.

Ser solidarios

● **Ecosol-Sord, Economía y Colaboración Solidaria con las Personas Sordas**, es una organización no gubernamental de y para personas sordas.

Tiene como objetivos:

-Informar y sensibilizar a todos sobre la problemática de la sordera y la actual indefensión de las personas sordas que viven en países del Tercer Mundo.

-Facilitarles el conocimiento de la lengua de signos y, si es posible, de la oral y escrita para que superen su aislamiento e incomunicación.

-Ampliar sus posibilidades de acceso a los conocimientos culturales, espirituales y sociales.

-Atender a su salud, necesidades básicas y vivienda.

-Facilitar su acceso al mundo del trabajo para que su vida sea más digna.

-Favorecer su integración familiar y social para que vean cubiertos sus derechos como personas y ciudadanos.

-Ampliar sus posibilidades de acceder al lugar que les corresponde en la sociedad.

-Atender a la situación de las mujeres sordas para promover su igualdad familiar y social.

Iglesias accesibles en Barcelona

- G. V. Corts Catalanes, 406.
- Sol, 2.
- Sant Andreu. Pza. Orfila, 5.
- Rbla. Prim, 252.
- C. Pere IV, 404.
- C. Selva de Mar, 206.
- Filadelfia. Aviador Ruiz de Alda, 35.
- Iglesia Evangélica. Comte Borrell, 194.
- Iglesia Evangélica. Josep Estivill, 19.
- Presbiteriana. Sant Salvador, 96.

Ecosol-Sord. Ricardo Ortiz, 29. 28017 Madrid. Tel.: 91 361 13 60. Fax: 91 356 71 20.

-Fundación ONCE para la Solidaridad con América Latina es una organización sin ánimo de lucro formada por voluntarios ciegos y videntes, con objeto de compartir su experiencia y conocimientos con otras personas ciegas y deficientes visuales del mundo y aportar su ayuda solidaria. Información: Tel.: 91 528 94 94.

● **Special Olympics**, organización internacional no gubernamental y sin ánimo de lucro, dedica todos sus esfuerzos a promover la integración social de las personas con discapacidad psíquica a través del deporte.

Su misión es proporcionar entrenamiento y competiciones deportivas a las personas con discapacidad psíquica, mediante el desarrollo de actividades en escuelas deportivas, en las que se fomenta el entrenamiento continuado.

La organización funciona en más de 140 países, organizada en forma de ligas deportivas, participación en ferias y congresos, programas de voluntariado, etc.

Special Olympics se financia con las aportaciones de los socios, de empresas colaboradoras, subvenciones públicas y realización de actividades varias encaminadas a conseguir ingresos.

Es posible colaborar con esta ONG a través de ayudas económicas, donando material de oficina, informático o simplemente trabajando como voluntario.

Tiene su sede en: Teresita González Quevedo, 4. 28020 Madrid. Tel.: 91 572 23 66.

● **Compañeros de Viaje** es una asociación que se ocupa de acompañar en sus desplazamientos a personas que lo necesitan, especialmente aquellas que sufren algún tipo de minusvalía. Nació en Francia, hace cuatro años, por iniciativa de las compañías francesas de ferrocarriles y transporte urbano.

Los integrantes de esta ONG acompañan a la persona con discapacidad que tenga que desplazarse a un hospital, ir a una consulta médica, o que desee sencillamente visitar a un familiar,

ir al colegio o a la universidad.

La asociación admite voluntarios, pero les exige que sean correctos, educados y agradables en el trato; además, suelen hacer un cursillo de tres meses, en los que aprenden tanto primeros auxilios como lenguaje de signos o braille.

La tarifa que debe pagar el solicitante del servicio está en torno a las 1.500 pesetas por hora, pero se están llevando a cabo negociaciones para intentar que sea la Seguridad Social quien financie los desplazamientos.

Donar sangre

La Federación de Hermandades de Donantes de Sangre de Castilla y León ha editado dípticos en idioma braille, para que las personas invidentes puedan conocer cuáles son los requisitos exigidos para poder hacerse donante. Es una iniciativa surgida del convenio firmado entre dicha organización y la ONCE.



Buenas ideas

CADD, Centro Asesor del Discapacitado, es una especie de *ventanilla única* especializada en prestar servicios a las personas con discapacidad. Entre otros, los siguientes:

- Buscar instalaciones deportivas accesibles.
- Facilitar direcciones de entidades, psicólogos, abogados, arquitectos, ayudas técnicas, subvenciones, bolsa de trabajo...
- Gestión de ayudas.

Más información en CADD: Jorge Juan, 50, 3º izda. Madrid.
Tel.: 91 578 08 09.

Llamar al Teléfono de la Esperanza

Las personas sordas de Zaragoza pueden utilizar los servicios del Teléfono de la Esperanza, gracias a un sistema que incluye una pantalla de teletexto. El teléfono ofrece ayuda especializada y gratuita a las personas sordas con problemas psicológicos, familiares o sociales, mediante servicios de orientación a través de DTS, llamando al teléfono 976 23 28 28. También proporciona ayuda personal, para lo que dispone de especialistas, y grupos de terapia. Para ello cuenta con la ayuda de un grupo de intérpretes voluntarios de lengua de signos.

Carnet Joven en Cataluña

Los jóvenes sordos de 14 a 25 años pueden acceder al Carnet Joven de Cataluña, gracias a un acuerdo logrado por la Federación de Sordos de Cataluña (FESOCA). Este documento proporciona ventajas y descuentos en actividades de tiempo libre, cursos, compras, espectáculos, etc. La Federación recomienda a los jóvenes que lo pidan y lo usen, como una forma más de derribar las barreras sociales, y contribuir así a hacer una sociedad más plural y tolerante para todos.

Quienes estén interesados, pueden solicitar más información en el teléfono 93 278 18 42, o enviar un fax al 93 305 51 04.

Hablar con ayuda de intérprete

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) ofrece desde hace algún tiempo a todos sus ciudadanos el Servicio Municipal de Intérprete de lengua de signos. La nueva medida trata de mejorar las relaciones de comunicación entre sordos y oyentes. El servicio es gratuito, y ha sido posible gracias al acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Sordos de Jerez. Para requerirlo, únicamente hay que acudir a la Oficina de Atención al Ciudadano.

CON VOZ PROPIA

Los Grupos de Autodefensores están formados por hombres y mujeres con retraso mental de 25 a 45 años que se reúnen periódicamente para alcanzar mayores cotas de autonomía personal y social, adquirir habilidades de comunicación, poder participar en la vida asociativa, aumentar las posibilidades de autodefensa, es decir, hablar y decidir por sí mismos y aprender a tomar decisiones en su vida cotidiana. Los grupos, vinculados a FEAPS, ofrecen a sus miembros un espacio para expresarse y manifestar sus necesidades y deseos. Se constituyeron en 1998 como experiencia piloto en cuatro ciudades:

- APDEMA. La Paloma, 1, bajo. 01002 Vitoria (Álava). Tel.: 945 95 89 66.
- Fundación Gil Gayarre. C.O. Granja San José. Ctra. N I, km 22,900. 28709 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tel.: 91 651 46 56.
- ANFAS. Pintor Maeztu, 9. 31008 Pamplona. Tel.: 948 97 49 61.
- ATUREM. Avda. Monte Sierra, 1. 41007 Sevilla. Tel.: 95 451 99 44.

La prestación consiste en proporcionar un intérprete de lengua de signos a cualquier persona sorda, para que pueda realizar las gestiones que precise. Información: Ayuntamiento. Caballero, 35. 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). Tel.: 956 35 93 70.

Lavar la ropa

Thomson Naiade 111 es una lavadora preparada para ser utilizada por ciegos y deficientes visuales. Las funciones del panel de mandos se indican en letras de colores de grandes dimensiones y en braille. Se vende en los establecimientos de El Corte Inglés al precio de 99.900 ptas.

Sacar dinero

La Caixa ha adaptado todos sus cajeros automáticos. Además del teclado braille, incorpora una clave numérica que indica al usuario ciego los pasos a seguir. Además, emite señales acústicas que confirman la buena marcha de las operaciones o la existencia de problemas.

La Caja de Ahorros Municipal de Pamplona ha instalado 75 cajeros automáticos con sistema braille en el teclado, y tiene previsto lanzar una

tarjeta para invidentes que, al usarla, activará una voz en los cajeros que facilitará las operaciones monetarias. Para información, llamar al teléfono 948 10 51 05.

Medicamentos identificados

La compañía farmacéutica Pfizer, SA comenzará próximamente a incluir en los envases de sus medicamentos el nombre comercial del producto en lenguaje braille, para facilitar su identificación a las personas invidentes. El primer medicamento que aparecerá en braille es un antiinflamatorio y, posteriormente, se irá añadiendo el resto de sus productos. Para más información, llamar al teléfono 91 323 04 05.

Los estuches de la mayoría de las especialidades médicas de la firma Kendall Institute llevan su nombre impreso en braille para facilitar su identificación por las personas ciegas.

También los laboratorios Solvay Pharma, SA, han incorporado el sistema braille en los envases de varios de sus productos. Entre ellos, Bucometasana y Disneumon pernasal, para afecciones respiratorias; Inocar, para la hipertensión; Algesal espuma 100, para los dolores reumáticos y torceduras, o Serc, para el vértigo.

Planificación familiar

Los laboratorios Organón Española han incorporado el sistema braille al envase de su anticonceptivo hormonal Suavuret. Es el primer, y

por el momento único, anticonceptivo con lectura braille. Todas las píldoras de este producto contienen la misma composición, lo que evita cualquier posibilidad de error en la toma, facilitando su uso a mujeres ciegas y videntes.

Para saber más

Para consultar

● *Manual de accesibilidad arquitectónica.* Martín Capdevila Penalva, Col.lecció de Serveis Socials, Serie Documents, nº 23, Generalitat Valenciana, Valencia, 1996.

● *Arquitectura sin barreras.* Juan Antonio Romero Mejías. Fundación ANDE, Madrid, 1997.

● *Manual de accesibilidad.* Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEA-PAT)/Imsero, Madrid, 1994.

● *Guía de accesibilidad de Madrid.* Federación Minusválidos Físicos de Madrid, 1998.

● *Guía de accesibilidad a los servicios públicos de Ferrol.* Asociación Sociocultural de Minusválidos Físicos. Disponible en disquete. Fernando VI, 18-19. 15403 Ferrol (A Coruña). Tel.: 981 35 14 30. Fax: 981 35 14 50.

● *Guía del transporte metropolitano de Barcelona.* Entidad del Transporte del Área Metropolitana de Barcelona, 1996.

● *Guía de accesibilidad de Cantabria.* Asociación de Paraplégicos y Grandes Minusválidos Físicos, Santander, 1996 (reeditada en 1997).

● *Guía urbana de Bilbao para minusválidos físicos.* Asociación IGON, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990.

● *Guía urbana de Sevilla para minusválidos del aparato locomotor.* Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, Sevilla, 1991.

● *Guía urbana de Valencia para disminuidos físicos.* Ayuntamiento de Valencia, 1987.

● *Guía de accesibilidad a los edificios públicos del Municipio de Murcia.* Dirección Ge-

neral de Bienestar Social, Murcia, 1994. Disponible en disquete.

● *Guía de accesibilidad al medio físico en la provincia de Castellón.* Federación Coordinadora Provincial de Disminuidos Físicos de Castellón, Diputación de Castellón, Castellón de la Plana, 1995.

● *Guía de Madrid para disminuidos físicos.* Cruz Roja Española, Madrid, 1990.

● *Las barreras en Andalucía.* Defensor del Pueblo Andaluz, Sevilla, 1994.

● *Para evitar tropiezos.* Campaña de mentalización sobre accesibilidad al medio físico. Concha Aldomar, Esperanza López e Inmaculada Ros; Institut Valencia de Serveis Socials (Generalitat Valenciana), Valencia, 1994.

● *Accesibilidad para personas con movilidad reducida: marco normativo.* Documento Técnico nº 49/88, Insero, Madrid, 1988.

● *Marco legal para la eliminación de barreras arquitectónicas.* P. Cabota Sáinz, Asociación Balear de Promoción del Minusválido, Palma de Mallorca, 1989.

● *Accesibilidad al medio urbano para discapacitados visuales.* J. Mata Wagner, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Madrid, 1992.

● *Accesibilidad en el medio físico para personas con ceguera o deficiencia visual.* Antonio Martínez Henarejos (dir.). Sección de Acción Social ONCE, 1994.

● *Accesibilidad: evitación y eliminación de barreras arquitectónicas. Marco normativo.* R. Candela. En: Revista de Servicios Sociales del

Instituto Valenciano de Servicios Sociales, nº 20/21, Valencia, 1992.

- *Curso básico sobre la accesibilidad al medio físico*. Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, Documento 15/92, Madrid, 1992.

- *Accesibilidad en espacios públicos y edificación*. Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de Cantabria.

- *Manual para minusválidos*. Guía ilustrada para hacer la vida más fácil e independiente a los impedidos físicos, sus familiares y amigos. Editorial H. Blume, 1980.

- *Manual de accesibilidad (1996)*. Inmerso, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- *Catálogo general de ayudas técnicas (1996)*. Inmerso, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Edición en papel y CD-ROM.

- *Catálogo valorado de ayudas para caminar*: Instituto Biomecánica de Valencia. También en Internet: <http://www.ibv.org/1catalogos.htm/>

Para leer

- *Criterios básicos para la mejora de la accesibilidad y habitabilidad en el medio urbano*. FEMP, Madrid, 1991.

- *La Administración local en la organización del transporte adaptado*. FEMP, San Sebastián, 1990.

- *Situación y perspectivas del transporte público de las personas con movilidad reducida en España*. Francisco García Aznárez y Guillermo López Morante, Escuela Libre Editorial, Madrid, 1997.

- *Adaptaciones para el conductor discapacitado*. The Mobility Information Service, National Mobility Center, Shrewsbury.

- *Supresió de barreres arquitectòniques*. Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1984.

- *Arquitectura para todos. Manual para proyectar sin barreras arquitectónicas*. Guillermo Cabezas, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Madrid, 1976.

- *Movilidad y transporte accesible*. J. A. Juncá. Inmerso, Madrid, 1997.

- *Los minusválidos y las barreras arquitectónicas*. Guillermo Cabezas. Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Madrid, 1976.

- *Transporte de personas con movilidad reducida*. Coordinación y normalización internacional de medidas y planes para promover la movilidad. Conferencia Europea de Ministros de Transportes, Documento Técnico 51/88, Inmerso, Madrid, 1988.

- *Acondicionamiento de un automóvil para minusválidos en silla de ruedas*. F. García Aznárez, Documento Técnico 39/86, Inmerso, Madrid, 1986.

- *Estudio de viabilidad para la mejora de la accesibilidad de la Red del Metro de Barcelona*. José Antonio Juncá Ubierna, Documento Técnico 69/92, Inmerso, Madrid, 1992.

- *Juegos sin barreras: para niños con o sin dificultades motrices*. Federación ECOM, Barcelona, 1990.

- *Sin barreras para todos*. Documento Técnicos nº 53/88, INSERSO, Madrid, 1988.

- *Accesibilidad para las personas con minusvalía*. Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, Madrid, 1987.

- *Ayudas técnicas en la discapacidad física*. E. Portell. Fundació Institut Guttmann, Barcelona, 1996.

- *Ordenador y discapacidad*. Rafael Sánchez Montoya. CEPE, Madrid, 1997. Guía para que el ordenador sea una ayuda eficaz en el aprendizaje y la comunicación.

- *Guía de acceso al ordenador para personas con discapacidad*. Amparo Candelas y Manuel Lobato, con colaboración de Elena García. Inmerso, Madrid, 1997.

- *¿Es usted una persona sorda, hipoacúsica? ¡Adapte su hogar! Ejemplos, ideas, consejos*. Centre National pour la Rehabilitation des Handicapés (Francia), traducción y edición de CEAPAT, 1998.

- *Diseño para todos*. Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, 1998.

● *Repercusión social de la mejora de accesibilidad en los edificios de uso privado y demanda de viviendas adaptables. Un estudio económico.* F. Alonso López. Convenio Imserso-UIEE-Universidad Autónoma de Barcelona, 1997.

● *Concepto europeo de accesibilidad. CCPT (Países Bajos).* Traducción CEAPAT. Imserso, 1996.

Para ver

● *Frentes de la accesibilidad.* Videoteca del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía. 22'. Sistema Beta.

● *Actividad de la vida diaria y autonomía*

personal. Gautena (Asociación Guipuzcoana de Autismo y Psicosis Infantiles) Castellano. 20'. VHS. (*)

● *Estación de ferrocarril Santa Justa, Sevilla.* Dirección de Protección Civil-Renfe. Accesibilidad, transporte, barreras arquitectónicas. Castellano 5'. VHS. (*)

● *Ciudades sin barreras.* Federación Española de Municipios y Provincias. Castellano. 15'. VHS. (*)

● *Facilidades para el transporte de viajeros con movilidad reducida.* Iberia. Castellano. 6'. VHS. (*)

(*) Disponible para alquiler en SIIS, Centro de Documentación e Información. Serrano, 140. 28006 Madrid. Tel.: 91 411 55 00. Fax.: 91 411 55 02.

Direcciones de interés

Organismos oficiales

Administración Central

● **Dirección General de Tráfico.** Josefa Valcárcel, 28. 28017 Madrid. Tel.: 91 742 31 12.

● **Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Imserso).** Avda. de la Ilustración, s/n. 28029 Madrid. Tel.: 91 347 88 88 - 91 347 86 00.

● **Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.** Serrano, 140. 28006 Madrid.

Tel.: 91 562 73 37 - 91 561 62 40.

Comunidades autónomas

ANDALUCÍA

● **Consejería de Asuntos Sociales.** Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Avda. Héroes de Toledo, s/n. Edif. Hytasa. 41071 Sevilla. Tel.: 95 455 51 00 - 455 40 00.

ARAGÓN

● **Departamento de Sanidad, Bienestar So-**

cial y Trabajo. Dirección General de Bienestar Social. Pº María Agustín, 36. Edif. Pignatelli. 50071 Zaragoza. Tel.: 976 71 50 30. Fax: 976 71 50 34. Correo electrónico: infosan@aragob.es.

● **Instituto Aragonés de Servicios Sociales.** Camino de las Torres, 47-49. 50008 Zaragoza. Tel.: 976 59 19 65.

ASTURIAS

● **Consejería de Servicios Sociales.** General Elorza, 32. 33001 Oviedo. Tel.: 98 510 65 00.

BALEARES

● **Dirección General de Acción Social.** Pza. de Tarazonas, 4. 07012 Palma de Mallorca. Tel.: 971 17 65 65.

CANARIAS

● **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.** Leoncio Rodríguez, 7, 5ª pl. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tel.: 922 20 80 08. Campoamor, 20. 35071 Las Palmas de Gran Canaria. Tel.: 928 45 24 12.

CANTABRIA

● **Dirección Regional de Bienestar Social.** Lealtad, 23. 39071 Santander. Tel.: 942 31 37 61.

CASTILLA-LA MANCHA

● **Consejería de Bienestar Social.** Avda. de Francia, 4. 45071 Toledo. Tel.: 925 26 72 00.

CASTILLA Y LEÓN

● **Consejería de Sanidad y Bienestar Social.** Avda. de Burgos, 5. 47071 Valladolid. Tel.: 983 41 36 00.

CATALUÑA

● **Departamento de Bienestar Social.** Pza. Pau Vila, 1. Palau de Mar. 08003 Barcelona. Tel.: 93 483 10 00.

COMUNIDAD VALENCIANA

● **Dirección General de Servicios Sociales.** Colón, 80. 46071 Valencia. Tel.: 96 386 24 00.

EXTREMADURA

● **Consejería de Bienestar Social.** Avda. de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz). Tel.: 924 38 53 48.

GALICIA

● **Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.** Otero y Pedrayo, s/n. Edif. San Caetano. 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Tel.: 981 54 54 00.

MADRID

● **Dirección General de Servicios Sociales.** Pza. Carlos Trías Beltrán, 7. Edif. Sollube. 28020 Madrid. Tel.: 91 580 38 00 - 91 580 36 72.

MURCIA

● **Consejería de Sanidad y Política Social.** Ronda de Levante, 11, 5º. 30008 Murcia. Tel.: 968 36 20 00.
 ● **Instituto de Servicios Sociales de Murcia.** Alonso Espejo, s/n. 30071 Murcia.

Tel.: 968 36 20 92.

NAVARRA

● **Departamento de Bienestar Social.** Instituto Navarro de Bienestar Social. González Tablas, s/n. 31002 Pamplona. Tel.: 948 42 69 00.

PAÍS VASCO

● **Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.** General Álava, 10, 5. 01005 Vitoria. Tel.: 945 23 10 12.

● **Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Guipúzcoa.** Avda. de la Libertad, 17-19. 20004 San Sebastián. Tel.: 943 42 61 06.

● **Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Vizcaya.** Henao, 5. 48009 Bilbao. Tel.: 94 420 80 00.

LA RIOJA

● **Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.** Villamediana, 17. 26071 Logroño. Tel.: 941 29 11 00.

CEUTA

● **Consejería de Sanidad y Bienestar Social.** Pza. de África, s/n. 51001 Ceuta. Tel.: 956 52 52 00.

MELILLA

● **Consejería de Bienestar Social y Sanidad.** Pza. de España, 1. 52071 Melilla. Tel.: 95 269 91 00.

Delegaciones territoriales de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE)

ANDALUCÍA

Resolana, 30. 41009 Sevilla. Tel.: 95 490 16 16.

ARAGÓN

Pº Echegaray y Caballero, 76. 50003 Zaragoza. Tel.: 976 28 24 77.

ASTURIAS

Campomanes, 9. 33008 Oviedo.
Tel.: 98 521 48 80.

BALEARES

Manacor, 8. 07006 Palma de Mallorca.
Tel.: 971 46 04 11.

CANARIAS

Avda. Primero de Mayo, 10. 35002 Las Palmas de Gran Canaria. Tel.: 928 36 71 88.

CANTABRIA

Ruamayor, 13. 39008 Santander.
Tel.: 942 22 34 00.

CASTILLA-LA MANCHA

Alféreces Provisionales, 3. 45001 Toledo.
Tel.: 925 21 61 02.

CASTILLA Y LEÓN

Muro, 15. 47004 Valladolid. Tel.: 983 30 08 88.

CATALUÑA

Calabria, 66-76. 08015 Barcelona.
Tel.: 93 325 92 00.

COMUNIDAD VALENCIANA

Gran Vía Ramón y Cajal, 13. 46007 Valencia.
Tel.: 96 380 02 11.

EXTREMADURA

Manuel Fernández. Mejías, s/n. 06002 Badajoz.
Tel.: 924 24 88 11.

GALICIA

Cantón Grande, 6-7. 15003 A Coruña.
Tel.: 981 20 69 00.

MADRID

Prim, 3. 28004 Madrid. Tel.: 91 532 50 00.

MURCIA

Pza. de San Agustín, 1 A. 30005 Murcia.

Tel.: 968 28 37 10.

NAVARRA

Media Luna, 19. 31002 Pamplona.
Tel.: 948 2297 89.

PAÍS VASCO

Pérez Galdós, 11. 48010 Bilbao. Tel.: 94 421 16 62.

LA RIOJA

Jorge Vigón, 19. 26003 Logroño.
Tel.: 941 24 35 65.

Vivienda y urbanismo

Atención residencial: centros de
Atención a Minusválidos (CAM)

Psíquicos (CAMP-Imsero):

ALBACETE

Alcalde Virgilio Martínez Gutiérrez, 15. 02006
Albacete. Tel.: 967 23 57 21.

ALICANTE

Centro "Santa Faz". Cabo de la Huerta, s/n. 03540
Santa Faz (Alicante). Tel.: 96 526 28 11.

ASTURIAS

Centro "Cabueñes". Ctra. de Cabueñes, s/n.
33394 Cabueñes. Tel.: 98 537 04 02.

BADAJOS

Centro "Ntra. Sra. de las Cruces". Alonso Martín,
16. 06400 Don Benito (Badajoz).
Tel.: 924 81 09 10.

BURGOS

Centro "Fuentes Blancas". Pje. de Fuentes Blan-
cas, s/n. 09193 Fuentes Blancas (Burgos).
Tel.: 947 48 59 00.

CÁCERES

Pedro Francisco González, 2. 10600 Plasencia
(Cáceres). Tel.: 927 41 47 13.

MADRID

Avda del Instituto, s/n. 28500 Arganda del Rey (Madrid). Tel.: 91 871 64 61.

Vereda del Camuerzo, s/n. 28905 Getafe (Madrid). Tel.: 91 682 66 11.

Centro "Reina Sofía". San Martín, 13. Apdo. correos 49. 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Tel.: 91 861 08 12.

NAVARRA

Centro "La Atalaya". Ctra. de Tarazona, km 2. Apdo. correos 258. 31500 Tudela (Navarra). Tel.: 948 82 18 39.

SALAMANCA

Centro "La Salle". Avda. de la Salle, s/n. 37008 Salamanca. Tel.: 923 21 07 88.

Monte Mario, s/n. 37700 Béjar (Salamanca). Tel.: 923 40 31 75.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Centro "Reina Sofía". Ctra. de Arafo-Güimar (El Chogo). 38500 Güimar (Santa Cruz de Tenerife). Tel.: 922 51 34 82.

SORIA

Centro "Ángel de la Guarda". Camino del Peñón, 1. 42005 Soria. Tel.: 975 22 42 12.

Físicos (CAMF-Imsero):**CÁCERES**

El Prado, s/n. 10160 Alcuéscar (Cáceres). Tel.: 927 38 41 25.

CÓRDOBA

Ctra. de Circunvalación, s/n. 14400 Pozoblanco (Córdoba). Tel.: 957 77 15 61.

A CORUÑA

San Pedro de Leixa, s/n. 15405 El Ferrol (A Coruña). Tel.: 981 32 27 27.

GUADALAJARA

San Isidro, 6. 19005 Guadalajara.

Tel.: 949 21 64 69.

MADRID

Avda. de Alemania, 14. 28916 Leganés (Madrid). Tel.: 91 686 27 11.

Urbanismo: organismos oficiales

Administración Central

● **Ministerio de Fomento.** Nuevos Ministerios. Pº de la Castellana, 67. 28071 Madrid. Tel.: 91 597 70 00.

● **Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.** Pza. San Juan de la Cruz, s/n. 28046 Madrid. Tel.: 91 597 70 00.

Comunidades autónomas**ANDALUCÍA**

● **Consejería de Obras Públicas y Transportes.** Pza. Contratación, 3. 41071 Sevilla. Tel.: 95 421 10 02.

ARAGÓN

● **Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte.** Paseo María Agustín, 36. 50071 Zaragoza. Tel.: 976 71 40 00.

ASTURIAS

● **Consejería de Fomento.** Coronel Aranda s/n. 33005 Oviedo. Tel.: 98 510 55 00.

BALEARES

● **Consejería de Fomento.** Avda. Gabriel Alomar y Villalonga, 33. 07071 Palma de Mallorca. Tel.: 971 17 68 00.

CANARIAS

● **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.** Avda. Anaga, 35. Edif. Usos Múltiples. 38071 Santa Cruz de Tenerife. Tel.: 928 38 00 00.

CANTABRIA

● **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.** Casimiro Sáinz, 4. 39071 Santander. Tel.: 942 20 71 00.

CASTILLA-LA MANCHA

● **Consejería de Obras Públicas.** Pº del Cristo de la Vega, s/n. 45071 Toledo.
Tel.: 925 26 69 00.

CASTILLA Y LEÓN

● **Consejería de Fomento.** Francisco Suárez, 2. 47071 Valladolid. Tel.: 983 34 20 77.

CATALUÑA

● **Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.** Dr. Roux, 80. 08017 Barcelona. Tel.: 93 205 13 13.

COMUNIDAD VALENCIANA

● **Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.** Avda. Blasco Ibáñez, 50. 46071 Valencia. Tel.: 96 386 66 00.

EXTREMADURA

● **Consejería de Obras Públicas y Transportes.** Avda. del Guadiana, s/n. 06800 Mérida (Badajoz). Tel.: 924 38 54 26.

GALICIA

● **Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.** Edificio Administrativo San Cayetano. 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Tel.: 981 54 54 00.

MADRID

● **Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.** Orense, 60. 28020 Madrid. Tel.: 91 580 28 00.

MURCIA

● **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.** Pza. Santoña s/n. 30006 Murcia. Tel.: 968 36 20 00.

NAVARRA

● **Departamento de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones.** Avda. San Ignacio, 3. 31071 Pamplona. Tel.: 948 42 70 00.

PAÍS VASCO

● **Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.** Sarnategui, 2. 01008 Vitoria (Álava). Tel.: 945 18 80 00.

LA RIOJA

● **Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.** Calvo Sotelo, 15. 26071 Logroño. Tel.: 941 29 11 00.

CEUTA

● **Consejería de Obras Públicas.** Pza. de África, s/n. 51001 Ceuta. Tel.: 956 52 82 00.

MELILLA

● **Consejería de Obras Públicas y Política Territorial.** Pza. de España, 1. 52071 Melilla. Tel.: 95 269 91 00.

Otras entidades

● **Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas.** Alcalá, 149. 28009 Madrid. Tel.: 91 575 73 69 - 91 576 92 17.

● **Colegios de Administradores de Fincas:**
-Madrid. Tel.: 91 446 58 63.
-Barcelona. Tel.: 93 451 02 02.
-Valencia. Tel.: 96 351 12 10.
-Bilbao. Tel.: 94 424 61 24.

● **Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.** Príncipe de Vergara, 72. 28006 Madrid.

● **Desarrollos Vía Libre, SL. Don Ramón de la Cruz, 38. 28001 Madrid.** Tel.: 91 435 04 42. Fax: 91 435 25 19. Empresa especializada en asesoramiento técnico para la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Ayudas técnicas y nuevas tecnologías

● **Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).** Información y asesoramiento personal, asesoría técnica, reali-

zación de proyectos de accesibilidad urbanística y de transporte. Los Extremeños, 1. 28038 Madrid. Tel.: 91 778 90 61. Dispone de cuatro unidades de Autonomía Personal instaladas en otros tantos centros de Rehabilitación de Minusválidos Físicos (CRMF):

-**Albacete.** Jesús del Gran Poder, 1. 02006 Albacete. Tel.: 967 21 65 01.

-**Salamanca.** Avda. Villamayor, 79. 37006 Salamanca. Tel.: 923 23 48 50.

-**San Fernando (Cádiz).** Pintor Fernández Vela, s/n. 11100 San Fernando (Cádiz). Tel.: 956 89 27 50.

-**Lardero (La Rioja).** Camino Viejo, 4. 26140 Lardero (La Rioja). Tel.: 941 44 81 13.

El Instituto Municipal de Personas con Disminución, de Barcelona, forma parte de la red de Centros de Asesoramiento e Información (CAI) que el CEAPAT tiene distribuidos por todo el país, con la finalidad de poder dar información contenida en el banco de datos Handynet sobre ayudas técnicas. Se puede consultar llamando al teléfono 93 291 84 00. Fax: 93 291 84 09.

● **Centro de Autonomía Personal.** Pedro Asua, s/n.01008 Vitoria (Álava). Tel.: 945 22 02 52. Informa sobre ayudas técnicas existentes y adecuadas a cada minusvalía.

● **Sociedad Regional de Informática, SA.** Cimadevilla, 15. 33003 Oviedo (Asturias). Tel. y fax: 98 521 20 75. Estimulación del lenguaje.

● **Karinter 94, SL.** Ayudas técnicas para residencias y hogares. Marina, 48 bajo B. 08005 Barcelona. Tel.: 93 221 19 17. Fax: 93 221 18 72.

● **RBR Accesibilidad, SL.** Especializado en la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas para personas discapacitadas y mayores. Loreto, 54, pral 2º. 08029 Barcelona. Tel.: 93 321 60 48. Fax: 93 321 97 31.

● **Ciberven, SA.** Aribau, 162. 08036 Barcelona. Tel.: 93 238 26 48. Fax: 93 415 25 94. Sillas de ruedas gobernadas por voz, termómetros clínicos con voz, letreros parlantes para orientación de invidentes...

● **Centro Nadis.** Canarias, 1. 08017 Barcelona. Tel.: 93 417 36 79. Fax: 91 334 72 90. Cuenta con una unidad de técnicas aumentativas de comunicación.

● **Promi.** Ctra. Madrid-Cádiz, km 396. 14014 Rabanales (Córdoba). Tel.: 957 43 60 42.

● **Triciclos Jaia.** Fabricación de triciclos adaptados. Avda. Carlos I, 10. 20011 San Sebastián (Guipúzcoa). Tel.: 943 47 44 42.

● **Telefónica de España.** Teléfonos adaptados, videotexto, teleasistencia, otros servicios. Gran Vía, 28. 28001 Madrid. Tel.: 004. Fax: 91 584 94 05.

● **Tecnicaid.** Tienda especializada en la venta de ayudas técnicas. Don Ramón de la Cruz, 38. 28001 Madrid. Tel.: 91 435 04 42. Fax: 91 435 26 23.

Camino de Ronda, 147. 18003 Granada.

● **Tecnivalia, SL.** Tecnología aplicada a la discapacidad. Echegaray, 4, 1º. 28014 Madrid. Tel.: 91 429 72 22.

● **Centro IBM de Soporte a Minusvalías.** Sintetizador de voz, memorizador visual, teclados adaptados, visualizador fonético. Santa Hortensia, 26-28. 28002 Madrid.

Tel.: 91 397 66 11 - 901 300 000.

● **Siemens-Nixdorf, Sistemas de Información, SA.** Ronda de Europa, 5. 28760 Tres Cantos (Madrid). Tel.: 91 803 90 00.

● **Sistema Gradin.** Fundación INTRASS (rehabilitación del deterioro cognitivo por ordenador). Santa Lucía, 19. 47005 Valladolid. Tel.: 983 39 96 33.

● **Innova-Multimedia.** Ronda de Poniente, 2, 1º. 28760 Tres Cantos (Madrid).

Tel.: 91 803 91 91.

● **Canotti, SL.** Sillas elevadoras. Apdo. Correos 119. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Tel.: 91 504 01 80. Fax: 91 573 59 17.

● **Thyssen Boetticher.** Comercializa Monolift, sillas y plataformas salvaescaleras. Cifuentes, s/n. 28021 Madrid.

Tel.: 91 379 63 39. Fax 91 379 64 39.

● **Santos y Torres, SL.** Ayudas técnicas para la

inmovilidad y el transporte. Avda. Castilla, 29. 33203 Gijón (Asturias). Tel.: 985 33 10 40.

● **COTAPSA**. Accesorios para sujetar sillas de ruedas en vehículos individuales o colectivos, anclajes, guías, etc. Titanio, 9. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). Tel.: 91 677 00 95.

● **Ortopedia Técnica**. Avda. Reina Victoria, 36. 28003 Madrid. Tel.: 91 533 34 42.

● **Orto Ayudas**. Ayudas técnicas para la discapacidad: sillas de ruedas, ayudas de baño, material de rehabilitación, plataformas sub-escaleras, etc. Sierra Toledana, 5. 28038 Madrid. Tel.: 91 328 00 16. Fax: 91 328 23 82.

● **Neumáticos Gordillo, SA**. Distribuidor en exclusiva para España de los neumáticos impinchables para sillas de ruedas Greentyre. Ctra. Fuencarral-Alcobendas, km 14,500. Polígono Industrial de Alcobendas. 28100 Alcobendas (Madrid). Tel.: 91 661 76 15.

● **En Movimiento**. Ayudas técnicas y club de oportunidades. Parque Eugenia de Montijo, 2. 28047 Madrid. Tel.: 91 462 52 87.

● **Automatismos Vinglas**. Bogatell, 77. 08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona). Tel.: 93 462 15 60 - 93 462 17 65.

● **Sistemas Médicos y Pedagógicos (SMP)**. Especializados en parálisis cerebral. Antonio Antoranz, 24. 28025 Madrid. Tel. y fax: 91 461 75 93.

● **Amper Telemática, SA**. Torrelaguna, 75. 28027 Madrid.

Tel.: 91 404 36 00. Fax: 91 326 43 43.

● **MHT Ingenieros, SL**. Sánchez Pacheco, 78. 28002 Madrid. Tel.: 91 413 79 15. Fax: 91 413 92 68. Sistemas de ayuda en el hogar para personas con deficiencias auditivas.

● **Sintel, SA**. Enrique Jardiel Poncela, 6, 4º. 28016 Madrid. Tel.: 91 337 14 41 - 91 337 14 42. Fax: 91 337 16 64. Telealarma de asistencia domiciliaria.

● **Inst. Automática Industrial**. Ctra. Nal. III, km 22,800. La Poveda. 28500 Arganda del Rey (Madrid). Tel.: 91 871 19 00. Fax: 91 871 70 50.

● **PRODEL, SA**. Comandante Zorita, 53. 28020

Madrid. Tel.: 91 553 32 34. Fax: 91 553 82 44. Reeducción auditiva y del lenguaje.

● **Federación Española de Ortesistas Profesionales**. Tel.: 91 571 66 40. Fax: 91 571 51 29.

● **Embajada de Dinamarca**. Claudio Coello, 91, 4º. 28006 Madrid. Asesoramiento y ayudas técnicas para el mundo de la geriatría y las discapacidades físicas. Tel.: 91 431 84 45. Fax: 91 431 91 68.

● **E.O. PRIM. División de alquileres**. Alquiler de ayudas técnicas. Conde de Peñalver, 24. 28006 Madrid. Tel.: 91 401 11 00. Don Ramón de la Cruz, 83. 28006 Madrid. Tel.: 91 402 47 47.

● **Centro Príncipe de Asturias (APANDA)**. Patologías de la voz. Ronda del Ferro, 6. 30203 Cartagena (Murcia). Tel.: 968 52 37 52. Fax: 968 10 37 10.

● **ICM. Fabricación de barras y otros elementos**. Medina, 5. Polígono Industrial Los Villares. 37184 Salamanca. Tel.: 923 24 11 96. Fax: 923 21 47 07.

● **Aplicación Informática Tecla**. Pº General Dávila, 240, 2º D. 39010 Santander. Tel.: 942 36 11 14.

● **Instituto de Especialidades Ortopédicas (IDEO)**. Virgen de Luján, 19. 41011 Sevilla. Tel.: 95 427 04 65.

● **Minuja Ergotecnic, SL**. Ergonomía y técnica. Padrells, 13. 43746 Tivissa (Tarragona). Tel.: 977 41 75 06 - 977 41 81 51. Fax: 977 41 72 48.

● **Ornapa, Ortopedia Nacional del Parapléjico**. Urbanización Los Olivos, locales 3 y 4. 45280 Olías del Rey (Toledo). Tel. y fax: 925 25 31 16.

● **Instituto de Biomecánica de Valencia**. Mobiliario ergonómico, prótesis... Parque Tecnológico, s/n. Apdo. correos 199. 46980 Paterna (Valencia). Tel.: 96 131 83 55. Fax: 96 131 80 16.

● **Mediterránea de Vehículos Eléctricos (Mevél)**. Andrés María Pastor, 13 B. 46120 Alboraya (Valencia). Tel.: 96 186 03 50.

● **Ergogroup, Ergónomos Asociados**. Camino Sangroniz, 6. 48150 Sondika (Vizcaya). Er-

gonomía del transporte. Tel.: 94 471 0116. Fax: 94 471 02 41.

● **Instituto Ortopédico de Aragón.** Sillas de ruedas, otras ayudas técnicas, material deportivo y de rehabilitación. Miguel Servet, 1 bajos. 50002 Zaragoza. Tel.: 976 59 90 90. Fax: 976 59 62 10.

● **Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.** Servicio de Ergonomía-Universidad de Zaragoza. Ciudad Universitaria, s/n. Zaragoza. Tel.: 976 761 00 00.

● **Bioingeniería Aragonesa, SL.** Santa Lucía, 9. 50003 Zaragoza. Tel.: 976 28 01 72. Fax.: 976 43 57 93.

● **Centro Politécnico Superior de Ingenieros de la Universidad de Zaragoza.** María de Luna, 3. 500015 Zaragoza. Tel.: 976 51 92 78. Fax: 976 51 29 32.

● **Servicio de Asesoramiento sobre Ayudas Técnicas de la Universidad de Zaragoza.** Domingo Miral, 4. Ciudad Universitaria. 50009 Zaragoza. Tel.: 976 56 88 12. Fax: 976 56 58 12.

● **Centro de Análisis y Procesamiento de Señales.** Universidad Técnica de Lisboa. Ayudas técnicas para la comunicación no verbal, para personas con graves deficiencias motoras y sin habla. Complejo 1/ist. Av. Dorisco Pais. 1096 Lisboa (Portugal).

Tel.: 351-1-352 43 09 y 351-1-352 30 14.

Ayudas técnicas relacionadas con sistemas de comunicación aumentativa y alternativa

● **Sociedad Internacional de Comunicación Aumentativa y Alternativa ISAAC.** Representante en España: ver CEAPAT.

● **Abrotés.** Gamonal, 61. 28031 Madrid. Tel.: 91 303 97 59.

● **Mediatric.** Muntaner, 499 bajos. 08022 Barcelona. Tel.: 93 418 10 72.

● **Adaptor.** Rambla Egara, 372 bajos. 08221 Tarrasa (Barcelona). Tel.: 93 675 36 66.

● **Medical Ibérica.** Lanzahitas, 6. Pol. Ind. Albarreja. 28940 Fuenlabrada (Madrid).

Tel.: 91 606 42 11.

● **Ortotecsa.** Sierra Nevada, 12. Pol. Ind. El Olivar. 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Tel.: 91 871 91 32.

● **Triangle.** Canónigo Brugulat, 7. 25002 Lleida. Tel.: 973 27 52 22.

● **CEI-IDC.** Andalucía, 1 trasera. 48015 Bilbao (Vizcaya). Tel.: 94 476 06 04.

● **Rentsica.** Alquiler y venta de todo tipo de artículos para personas con discapacidad, sillas, camas, etc. Gran Vía de San Francisco, 6. 28005 Madrid. Tel.: 91 364 22 09.

● **Sistema MIC.** Generalidad de Cataluña. Pza. de la Vila, 1. 08039 Barcelona. Tel.: 93 483 10 00.

● **Vital Móvil Internacional, SL.** Scooters eléctricos y sillas de ruedas. **Elevamóvil Internacional, SL.** Equipos especializados para salvar barreras arquitectónicas. Polígono Industrial Cabezo Beaza. Berna, parcela 1-36. 30395 Cartagena (Murcia). Tel.: 968 52 04 07.

Ferias

● **Minusval.** Salón Nacional de Ayudas Técnicas para las Discapacidades. Fira de Lleida. Centro de Iniciativas. Camps Elisis. Apdo. Correos 106. 25080 Lleida. Tel.: 973 20 14 15. Fax: 973 20 21 12.

● **Feria Internacional para la Gerontología y las Discapacidades (Figedis).** Recinto Ferial. Parque Isabel la Católica. Gijón (Asturias). Tel.: 98 518 01 00.

● **Galisenior. Salón del equipamiento y servicios para el discapacitado.** Expourense. Finca Sevilla, s/n. 32005 Ourense.

Tel.: 988 36 60 30. Fax: 988 36 62 04.

● **Validal.** Exposición de nuevas tecnologías en apoyo de las personas con discapacidad y la tercera edad. Echegaray, 4, 1º. 28014 Madrid.

Tel.: 91 429 72 22. Fax: 91 429 02 34.

● **Valia (PIMS/COCEMFE).** Feria de la accesibilidad y el turismo asequible. Apdo. Correos 4016. 41080 Sevilla.

Tel.: 95 447 87 00. Fax: 95 447 87 20.

● **Orprotec.** Feria profesional de ortopedia técnica, rehabilitación y afines. Se celebra en Valencia, con carácter bienal, y abarca los sectores de ortopedia técnica, rehabilitación, podología, ortopedia del deportista, maquinaria de diagnóstico y construcción, ayudas técnicas y asociaciones de usuarios. En 1995 creó una escuela ortoprotésica que imparte titulación oficial. Avda. de las Ferias, s/n. 46080 Valencia.

Tel.: 96 386 11 00. Fax: 96 363 40 64.

● **Discap 99.** Primera feria global de la discapacidad en todas sus acepciones: psíquica, física, sensorial, mental y parálisis cerebral. Pretende responder a su creciente necesidad de bienes y servicios de consumo. Palacio de Exposiciones y Congresos. Alcalde Luis Uruñuela, s/n. 41020 Sevilla. Tel.: 95 447 87 00.

● **Reha.** El Salón sobre las discapacidades físicas más importante del mundo. Se celebra en la ciudad alemana de Düsseldorf. Acuden representantes de numerosos países del sector de la rehabilitación de discapacitados, el tratamiento de enfermos crónicos y ayudas para personas mayores.

● **Salón Internacional de Lyon, en Francia.** Se celebra cada mes de marzo con el objetivo de «conquistar la autonomía».

Centros de investigación sobre nuevas tecnologías aplicadas a la discapacidad

● **Departamento de Ingeniería Electrónica de la Escuela Técnica Superior de Telecomunicaciones, Universidad Politécnica de Madrid.** Pionero en España en investigación sobre Tecnología de la Rehabilitación.

Tel.: 91 336 60 00.

● **Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones (FUN-**

DESCO). Alcalá, 61. 28014 Madrid.

Tel.: 91 435 12 14.

● **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).** Pº de la Castellana, 141. 28046 Madrid. Tel.: 91 581 55 00. Fax: 91 581 55 00.

● **Unidad Tiflotécnica de la ONCE.** Productos específicos para ciegos. Ramírez de Arellano, 21. 28043 Madrid. Tel.: 91 415 06 00.

● **Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.** Ciudad Universitaria, s/n. 28040 Madrid. Tel.: 91 336 73 16. Fax: 91 336 73 23.

● **Instituto de Biomecánica de la Universidad Politécnica de Valencia.** Investiga las características que debe reunir todo tipo de mobiliario para que sea adecuado para las personas con discapacidad, y también para personas mayores con problemas de movilidad. Ver Direcciones de Ayudas técnicas y nuevas tecnologías. Tel.: 96 131 83 55.

● **Grupo EATCO, Universidad de Córdoba.** Investiga sobre asuntos relacionados con la educación especial y sistemas de comunicación alternativa. Tel.: 957 218 00 00.

● **Laboratorio de Interacción Persona-Computador, Universidad del País Vasco.** Se centra en la investigación sobre comunicación con/entre personas con discapacidad, tanto si están gravemente afectadas en la movilidad como si las dificultades se presentan en la comunicación oral. Avda. Lehendakari Aguirre, 83. 48015 Bilbao. Tel. 94 479 74 00.

● **Programa de Nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información del Ministerio de Educación y Cultura.** Centrado en aspectos relativos a la educación de niños con necesidades educativas especiales. Información: Alcalá, 34. 28071 Madrid. Tel.: 91 701 80 00.